



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

SENTENCIA DEFINITIVA

Atlacholoaya, Xochitepec, Morelos, a diecinueve de agosto de dos mil veintidós.

V I S T O S para dictar **SENTENCIA** los autos de la causa penal **62/2019-2** antes **26/2009** del índice del extinto *Juzgado Penal de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del ******, instruida contra ***** y otros, por la comisión del delito de ***** cometido en agravio de *****; el acusado ***** por sus generales manifestó llamarse como quedó escrito, ser originario de *****; con último domicilio en calle ***** de la colonia ***** de ***** de edad, que nació el ***** estado civil casado, de ocupación empleado, con instrucción licenciatura, que no es afecto a las bebidas embriagantes, ni al cigarro comercial ni a las drogas o enervantes, no profesa religión alguna, es la primera vez que se encuentra detenido, que sus padres son *****; y,

RESULTANDOS

1.- Mediante oficio de consignación número 75 sin detenido, recibido en el Juzgado el veintisiete de marzo de dos mil nueve, la Directora General de Averiguaciones Previas de la Subprocuraduría Regional Oriente, ejerció acción penal contra ***** y ***** por el delito de ***** previsto y sancionado por los artículos 152 y 153 del Código Penal en vigor, cometido en agravio de ***** ***** citando se librara orden de aprehensión contra los inculpados en comento, y una vez cumplida en su aspecto material se decretara su detención legal y al vencimiento del plazo constitucional se decretara auto de formal prisión en su contra, remitiendo para ello las constancias y diligencias de la averiguación previa número YA/3ª/920/07-06.

2.- Mediante auto de catorce de abril de dos mil nueve, se radicó la citada averiguación previa en el *Juzgado Penal de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del ******, abriéndose la causa penal **26/2009-2**, ordenando se practicaran todas y cada una de las diligencias tendientes al esclarecimiento de los hechos; dándole al Agente del Ministerio Público adscrito la intervención legal que le compete, y ordenando proveer por separado respecto del mandato de captura ***** citado, por lo que mediante re*****ción de dos de junio de dos mil nueve, se giró la orden de aprehensión ***** citada por la Representación Social, misma que NO fue cumplida en su aspecto material, sino hasta el veintiocho de octubre de dos mil diecinueve.

3.- Cabe aclarar que antes de que dicho mandato de captura fuera cumplido en sus términos, en cumplimiento a lo circular número 32 publicada en el boletín judicial de fecha tres de abril de dos mil diecinueve, que contiene el acuerdo emitido por los magistrados integrantes del pleno del Tribunal Superior de

Justicia del *****, en sesión de veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, por el que se modifica la distritación en materia penal tradicional y se crea el Juzgado Único en Materia Penal Tradicional del *****; quedó radicada bajo el número **62/2019-2**, del índice de este Juzgado.

4.- El veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, que se cumplió materialmente la referida orden de aprehensión **únicamente** sobre la persona de *****, por lo que se confirmó su detención legal, se le tomó su declaración preparatoria con las formalidades de ley y al vencimiento del plazo constitucional ampliado, mediante re*****ución de ocho de noviembre de dos mil diecinueve, se dictó auto de formal prisión en su contra, por el delito de ***** previsto y sancionado por el artículo 152 en relación al 153 del Código Penal en vigor, cometido en agravio de la víctima de iniciales *****, ordenándose la continuación del proceso en la vía ordinaria. Re*****ución que no fue combatida por ninguna de las partes.

5.- Previa la secuela procesal correspondiente, el veinticinco de febrero de dos mil veintidós **se dictó auto preventivo** en términos de lo establecido por el artículo 177 del código de Procedimientos Penales vigente en la época en que se comenzó a sustanciar el presente proceso, y mediante auto de dieciocho de marzo de dos mil veintidós, **se declaró cerrada la instrucción** y se ordenó poner el proceso a la vista de las partes por un plazo de diez días hábiles para que formularan las conclusiones que les corresponden; no obstante, mediante escrito registrado con el número 745 de doce de abril de dos mil veintidós, el Agente del Ministerio Público *****icitó la ampliación del plazo para formular sus conclusiones, mismo que se le concedió por cinco días más, finalmente formuló conclusiones acusatorias, que se le tuvieron por exhibidas mediante auto de veintiuno de abril de dos mil veintidós; y con las cuales se dio vista al procesado y a su defensora la cual formuló conclusiones de inculpabilidad que se le tuvieron por exhibidas el cuatro de mayo de dos mil veintidós, señalándose las nueve horas del veinte de mayo de la presente anualidad para la celebración de la audiencia final a que se refiere el artículo 183 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado en la época de la comisión del delito, en la cual la Representación Social ratificó en todas y cada una de sus partes su pliego de conclusiones acusatorias, por su parte el Asesor jurídico adscrito se adhirió a lo manifestado por la Representación Social; así mismo, la Defensa ratificó en todas y cada una de sus partes sus conclusiones inacusatorias, y por último el procesado de referencia manifestó adherirse a lo expresado por su defensa; citando a las partes para oír sentencia, misma que se dicta al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I.- Este juzgado es competente para conocer y fallar en el presente asunto conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 18 del Código de Procedimientos Penales en vigor, 67 fracción II y 69 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del *****,



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

tomando en cuenta el grado que guarda este Juzgado en la organización judicial del Estado, la materia, el lugar en que sucedieron los hechos y la sanción aplicable al delito por el que se acusa.

II.- El agente del Ministerio Público adscrito, acusó a ***** , por la comisión del delito de ***** previsto y sancionado por los artículos 152 y 153 del Código Penal en vigor, cometido en agravio de ***** , numerales que a la letra dicen:

ARTÍCULO *152.- *Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de veinte a veinticinco años. Para los efectos de este artículo, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo. También comete el delito de violación la persona que utilizando la violencia física o moral penetre con uno o más dedos por vía vaginal o anal al sujeto pasivo.*

ARTÍCULO *153.- *Cuando la violación se cometa con la intervención de dos o más personas, o el sujeto activo tenga con el ofendido una relación de autoridad, de hecho o de derecho, se impondrá de veinticinco a treinta años de prisión.*

Descripción de la que se desprenden los elementos típicos siguientes:

- a) Que el sujeto activo imponga la copula normal o anormal al pasivo.
- b) Que dicha copula sea impuesta al pasivo mediante la violencia física o moral
- c) Como agravante la intervención de dos o más sujetos activos o bien que el activo tenga sobre el pasivo autoridad de hecho o de derecho.

III.- En los autos de la causa penal número **62/2019-2** del índice de este Juzgado, obran las siguientes pruebas:

1.- DENUNCIA PRESENTADA POR ***** emitida ante el ministerio público investigador el tres de junio de dos mil siete, en la que manifestó: *"...El día treinta y uno de mayo del año en curso, siendo aproximadamente las dieciséis horas acudí a una fiesta que se llevó a cabo en la *****; en la casa de mi compañera de clases ***** , en la colonia Satélite de dicha ciudad, y a dicha fiesta acudí con mis compañeros de salón ***** , *****y ***** , ya que nos encontramos estudiando el noveno semestre de derecho en la ***** , y en la fiesta había más compañeros de la escuela, yo me tomé dos cervezas y mis compañeros con los que acudí a la fiesta se tomaron como cuatro cervezas cada uno, posteriormente nos retiramos de la fiesta siendo mis amigos ***** , ***** , *****y yo aproximadamente a las dieciocho horas con treinta minutos y nos dirigimos a la ciudad de ***** , Morelos, con la finalidad de que **me fueran a dejar a mi casa**, dirigiéndonos a bordo del vehículo marca ***** , tipo ***** , color azul claro, sin recordar más características, y el cual es propiedad de*

*****pero en ese momento el que venía manejando era
*****, yo venía como única mujer pero no me daba miedo
salir con ellos porque son mis amigos, mis papás los conocen y
han acudido a mi casa, por lo que con toda confianza salí con
ellos, asimismo deseo manifestar que antes de salir de la fiesta le
dije a mis compañeros que **yo quería tomar el autobús**, pero
***** me dijo que mejor nos apuráramos y que ellos me
pasarían a dejar a mi casa, que al fin ya sabían donde quedaba,
por lo que procedí a venirme con ellos y en el transcurso del
camino veníamos todos tranquilos y yo con un poco de sueño,
posteriormente, al pasar por el cañón de lobos, sentí como el
auto dio un giro hacia la izquierda, de momento creí que nos
habíamos accidentado y me dolía un poco el cuello, pregunté qué
pasaba y me contestaron "no, nada" y en eso alcancé a ver que
se metían a un lugar tipo hotel ya que vi una lona que cubría el
lugar, volví a preguntar qué pasaba, en dónde estábamos, y me
dijeron nuevamente que no pasaba nada y en eso alcancé a
escuchar la voz de una mujer que decía que no podíamos pasar
todos, no recuerdo bien lo que dijo, y el que iba manejando
***** se bajó rápidamente, abrió la
portezuela del coche del lado derecho de donde yo iba, atrás del
asiento del copiloto, en eso volví a preguntar qué pasaba y me
contestó que nada, y le dijo a ***** que me bajara, que le
ayudara a bajarme y al momento me jalnearon para que me
saliera del coche y yo les dije que me dejaran porque vi que
había una puerta y una lona, como si estuviéramos en un hotel, y
entre ***** y ***** me bajaron del vehículo
agarrándome de las manos y los pies, y fue cuando escuché que
***** preguntaba qué estaban haciendo, qué si estaban
locos y que NO iba a participar en esas mamadas y que no me iba
a hacer nada y se quedó en el auto y a mí me metieron adentro
del cuarto sujetándome de las manos y los pies, y yo empecé a
gritar que me dejaran, "malditos, desgraciados, déjenme" qué me
van a hacer, y entre los dos me dijeron "no va a pasar nada", les
dije que yo me quería ir a mi casa y que no se valía lo que
estaban haciendo, que eran mis amigos, y me aventaron en la
cama, y uno de ellos, no recuerdo bien, me sujetó de los brazos
mientras yo intentaba zafarme y otro de ellos me quitó los
pantalones, las zapatillas y mis pantaletas, me comencé a mover
y les dije "malditos qué me van a hacer, yo no quiero que me
violen" y me contestaron "no, no te va a pasar nada" y vi como
uno de ellos, ***** se acercó a mi área genital y yo cerré
las piernas pero ***** me las abría con sus manos, yo le
decía que me *****tara y me seguía moviendo, me decían
que no me iba a pasar nada y ***** me seguía sujetando
las manos, y en eso ***** se dirigió hacia mi
cara, yo les decía que me *****taran y me apretaban más
de las manos y ***** me introdujo su
miembro viril en mi boca y me dijo "ándale chúpamela" le dije
que no y tanta fue mi desesperación que mordí algo, creo que lo
mordí no recuerdo bien, me resistí pero su miembro penetró en
mi boca, después ***** se quitó y me sujetó y cambiaron,
ya que mientras ***** me sujetaba las manos
***** me metió su miembro viril en la boca, yo les gritaba
que me *****taran, y vi como uno de ellos ***** se
tocó el miembro, es decir se estaba masturbando y eyaculó en mi
cara, mientras el otro seguía intentando penetrarme en la boca,



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

me puse a llorar y les dije que me *****taran y que nos fuéramos, y en eso vi claramente como ellos nada más tenían sus playeras puestas nada más; me *****taron y me levanté, y uno de ellos, no recuerdo bien quién fue, me dijo "ya cállate, no pasó nada, te voy a poner tus pantalones", le dije que no, le pregunté dónde estaban mis calzones y me dijo No, ya vámonos, y el otro decía "No, ya vámonos a la verga, esto ya valió" y en eso ***** se salió de la habitación y ya llevaba puestos sus pantalones, ***** me jaloneo y me llevó al baño, le pregunté que me habían hecho y me echó agua en la cara, ***** hizo lo mismo y me dijeron que no había pasado nada, yo seguía llorando y ***** estaba sentado en el asiento en la parte de atrás del coche con la puerta abierta, ***** permaneció dormido adentro del coche y empezaron a decir "ya vámonos, ya vámonos", me aventaron adentro del coche y el vehículo salió del lugar muy rápido, yo me encontraba confundida y tenía miedo porque no sabía que más iba a pasar, y alcancé a ver la fachada del lugar, la pintura y un anuncio que está cerca del lugar como de color azul con amarillo y era el hotel denominado "*****" ya que vi el nombre del hotel y el coche salió del lugar a una velocidad fuerte con dirección a ***** , ***** me iba diciendo "PERDÓNAME, PERDÓNAME, NO SÉ QUE ME PASÓ PERO NO PASÓ NADA" y les contesté "MALDITOS, DESGRACIADOS, QUÉ ES LO QUE ME ACABAN DE HACER, YO NO QUIERO QUEDAR EMBARAZADA" y ***** me contestó "No pasó nada, no terminé en ti" y les pregunté "como pasó esto, yo no les dí motivos" y me contestaron "PERDÓNANOS, NO PASÓ NADA", en eso despertó ***** , porque quien iba manejando era ***** y ***** dijo que me llevaran a mi casa, y preguntó qué habían hecho; yo les dije que me llevaran a mi casa, y qué cómo era posible que me traicionaran si éramos amigos y en eso ***** le dijo a ***** "cómprale las pastillas para que deje de chingar" algo así, y ***** contestó que no porque no pasó nada, yo iba llorando y me dijeron que me tranquilizara y los perdonara, que la verdad se habían confundido y no sabían lo que hacían, y les dije que me llevaran a mi casa, ***** manejó más rápido y yo les seguí reprochando lo que me habían hecho. Deseo manifestar que al hotel ingresamos como a las siete treinta de la noche, y en el hotel estuvimos poco tiempo, como veinte minutos más o menos; posteriormente cuando íbamos en el coche con dirección a ***** me habló por teléfono mi mamá ***** , contesté la llamada y mis compañeros se quedaron quietos, mi mamá me preguntó a qué hora llegaba y le dije que como en media hora, ***** conoce mi casa y unas cuadras antes de llegar se detuvo, yo seguía llorando y tenía miedo, tanto ***** como ***** iban durmiendo y me decían que no pasaba nada, que no me preocupara, en eso se estacionó cerca de mi domicilio, en una calle que me di cuenta que está cerca de mi casa porque está un panteón, y me dijeron que me tranquilizara y que me maquillara, ***** recibió una llamada y me dijo "para que veas lo mucho que te estimo no voy a contestar la llamada y voy a tirar mi celular, tranquilízate" entre ***** y ***** tomaron mi bolsa y sacaron mis cosméticos pero no les permití que me maquillaran, yo seguía llorando y les decía

que no podía creer lo que había pasado, que tenía mucho miedo de que eso tuviera consecuencias, me dijeron que los perdonara y posteriormente me llevaron frente a mi domicilio, me iba a bajar del coche y ***** me dijo "pinche ***** dame un café bien cargado para que se me baje" ***** le contestó que se callara y que se fueran, yo me bajé rápido y arrancaron el vehículo, y eso fue lo que pasó. Al ingresar a mi casa mis padres se dieron cuenta, los saludé diciéndoles que ya había llegado y me dirigí al baño para lavarme la cara, me fui a mi recámara y me quité la ropa, me puse un camisón y me acosté a dormir, pero yo estaba llorando, y al quitarme mi ropa que era una blusa negra y pantalón de mezclilla me di cuenta que no llevaba pantaletas, y no había venido a denunciar porque no podía creer lo que había pasado de que mis propios compañeros abusaron físicamente de mi metiéndome su miembro en la boca, traicionando la amistad que teníamos desde hace más de cuatro años y también está en juego lo que estoy estudiando y no sabía qué hacer, motivo por el cual acudo a esta representación social y en este acto presento formal denuncia por el delito de VIOLACIÓN y lo que resulte y en contra de ***** , *****y *****."

2.- NUEVA COMPARECENCIA DE LA DENUNCIANTE *****, de quince de junio de dos mil siete, en la que amplía su denuncia en los siguientes términos: "...En primer lugar ratifica el escrito presentado el catorce de junio de dos mil siete mediante el cual *****icita el desahogo de varias diligencias. Por otra parte deseo expresarle a la autoridad que durante las siguientes treinta y seis horas aproximadamente, posteriores al momento en que sucedieron los hechos que se investigan me encontraba emocionalmente perturbada y en un estado de incertidumbre, primero porque no comprendía con claridad los hechos, por qué habían sucedido estos y qué deseaba hacer, es por ello que mi denuncia la presenté en la fecha que se menciona y una vez que estuve segura de lo que quería hacer, durante los días posteriores a la fecha de los hechos, he venido recibiendo una serie de llamadas telefónicas a mi celular que es el número ***** de la ciudad de ***** , Morelos; lugar donde resido, así como diversos recados que han quedado plasmados en la memoria óptica del mismo, estas llamadas y estos recados provienen de los teléfonos de los presuntos responsables *****de número ***** y de ***** con el número ***** , en los cuales constan diversas manifestaciones de arrepentimiento y *****icitan el perdón de la de la voz por los hechos ocurridos, por lo que en este acto deseo exhibir el teléfono celular marca ***** , modelo ***** , color rojo con blanco, modelo número *****y serie ***** , cuyo contrato se encuentra a nombre del señor *****de la empresa ***** , asimismo deseo hacer entrega a la autoridad del pantalón que usaba la declarante el día de los hechos, el cual es de mezclilla, color azul claro, marca ***** , talla 9; con el objeto de que se practique en él la prueba pericial en materia de química forense y se determine el origen de las sustancias con las que se encuentra manchado; asimismo exhibo un mon*****o tipo billetera con círculos de colores propiedad de la emitente con huellas de maquillaje de corrector de barra, un recipiente



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*cilíndrico color blanco marca ***** , que es corrector en barra de color claro; otro objeto cilíndrico de color azul marino marca ***** de 9 mm, 2000 calorías, de número 3 que se usa para maquillar pestañas; un frasco pequeño marca ***** que se encuentra vacío y que usaba con rubor durante el evento que me ocurrió los presuntos responsables intentaron maquillarme para que al llegar a mi casa no se notara en mi rostro lo que había pasado, ellos en su desesperación los tiraron y en el caso del corrector lo rompieron manchando el mon*****o antes descrito....".*

3.- FE DE OBJETOS REALIZADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR, el quince de junio de dos mil siete, quien da fe de tener a la vista los objetos anteriormente detallados por la ofendida.

4.- COMPARECENCIA DEL PROBABLE RESPONSABLE *****, de veintidós de junio de dos mil, quien ante el ministerio público manifestó: *"...Primeramente deseo manifestar **que si son ciertos los hechos denunciados** por la ofendida, y manifiesto que el día treinta y uno de mayo de dos mil siete me encontraba estudiando en la ***** de la *****; ese día salí a las diez de la mañana de mis clases normales, y tenía planeado que a las once y media de la mañana ir al Juzgado del Cuarto Distrito Judicial de *****ya que estoy llevando un asunto penal, eran aproximadamente las once y media de la mañana cuando me encontré con mi compañero *****en el estacionamiento de la facultad de derecho y lo invité a que fuera conmigo a ver lo del asunto a ***** , a lo cual accedió, como cinco minutos después llegó mi compañera ***** , nos preguntó que hacíamos y le dijimos que íbamos a ver un asunto a ***** , en ese momento la invitamos y accedió, cinco minutos más tarde llegó ***** y de la misma manera lo invitamos y accedió, del lugar nos fuimos a las once horas con treinta minutos en el vehículo de mi propiedad que es marca ***** , ***** , modelo ***** , con placas de circulación *****del ***** , color azul, llegando a *****aproximadamente, deje mi automóvil estacionado en la calle y los cuatro entramos al Juzgado a checar el asunto, dos horas más tarde salimos del lugar y en ese mismo pueblo de *****compramos un six de cervezas; aproximadamente a las cuatro de la tarde llegamos a ***** y compramos otro six de cervezas, dentro de la plástica que íbamos llevando salió el comentario de una fiesta de una compañera de grupo de la cual ahora no recuerdo el nombre, pero se iba a llevar a cabo en la colonia Satélite de esta ciudad, pero no teníamos planeado ir, sino que pretendíamos llevar primero a mi compañera ***** a su casa y después a *****ya que él es el que vive más lejos en el municipio de *****; ignorando completamente el domicilio pero si sé llegar a su casa, entonces ***** *****le comentó a ***** si quería ir a la fiesta, a lo que ella contestó que sí, por lo que partimos hacía la fiesta y llegamos aproximadamente a las diecisiete horas con treinta minutos a dicho lugar, en el cual estaban varios compañeros del grupo, entre ellos *****e *****entre otros, comenzamos a beber cerveza, recuerdo*

que fueron alrededor de siete cervezas que yo ingerí y fume varios cigarrillos, poco después me comencé a sentir muy mareado por las cervezas y le comenté a mis compañeros, los cuales también estaban bebiendo, que nos retiráramos del lugar porque me sentía muy mal, recuerdo que eran las dieciocho horas cuando nos retiramos del lugar, yo iba conduciendo mi vehículo, ***** iba del lado del copiloto, ***** y ***** iban en la parte de atrás del vehículo, no tardó más de seis cuerdas cuando me dio el aire muy fuerte y me comencé a sentir muy mal, por lo que decidí pararme en una privada de la misma colonia y calles después me paré, me bajé a vomitar y me quedé recostado en la banqueta, **cediéndole las llaves del vehículo a *******, ya que lo veía más lúcido, recuerdo que poco después entre los dos me subieron al vehículo entre los dos y me sentaron en el asiento del copiloto, por lo que ahora iba conduciendo mi compañero ***** y mi compañera ***** y ***** iban en la parte posterior del vehículo; yo me quedé completamente dormido por un buen lapso de tiempo, después me desperté porque mi compañero que iba manejando frenó el vehículo desmesuradamente, yo me di un golpe en la cabeza y **por eso desperté**, paró el vehículo completamente y vi que estábamos en un lugar que a mi criterio parecía un hotel, ***** se bajó del vehículo y entró a dicho lugar, y poco después, dentro de lo que me acuerdo regresó al vehículo, poco después se bajó del vehículo ***** y alcancé a escuchar que abrieron la puerta del lado donde iba ***** y se escuchaba forcejeo y presumí yo que entre los dos bajaban a ***** del vehículo, a lo cual le comenté a ambos que "QUÉ PENDEJADA ESTABAN HACIENDO, QUE YO NO IBA A PARTICIPAR EN LO QUE ELLOS HICIERAN" a lo que ellos me contestaron "TU PENDEJO YA DUÉRMETE OTRA VEZ" No les contesté y me quedé dormido en el vehículo ya que todavía estaba en estado de ebriedad, después me volví a despertar y ya iba en movimiento mi vehículo que era conducido por ***** escuché llorar a ***** y le pregunté qué pasaba, y me contestó "MALDITOS, DESGRACIADOS, ALGO ME HICIERON ESTOS, PERO NO SÉ QUÉ, A LO MEJOR QUEDO EMBARAZADA" a lo que le contesté "PINCHE ***** YO TE COMPRO LAS PASTILLAS ANTICONCEPTIVAS, TU CÁLMATE", al poco tiempo me quedé dormido otra vez, después me desperté pero estábamos estacionados en un lugar y pregunté "donde estamos" y ***** me contestó "ESTAMOS CERCA DE LA CASA DE *****" por lo que le dije a ella "quiero un pinche café bien cargado para que se me baje la peda", ella me contestó que sí y se bajó del vehículo, no tardó ni dos minutos en que ***** arrancó el vehículo a gran velocidad y nos fuimos del lugar dejando ahí a ***** En el trayecto, cuando arrancó el vehículo, me volví a quedar dormido y desperté en otro sitio, el vehículo estaba estacionado en una calle empedrada, vi que estaba ***** pero después ***** regresó y me dijo que estábamos en su casa y que él me iba a llevar a mi casa porque todavía me veía ebrio; para eso él invitó a un amigo de su colonia que yo desconozco totalmente para que me llevaran a mi casa, él accedió, de ahí nos fuimos rumbo a mi casa y él me dejó en el cruce de ***** ya que lo estaba esperando su papá para



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

llevarlo de regreso, él me preguntó si me sentía bien para manejar y le contesté que más o menos y del crucero de ***** me fui manejando a mi casa que se encuentra en ***** , Morelos. Que el día ocho de junio del año en curso, después de regresar de ***** , me enteré por mi compañero ***** que había una denuncia entablada en nuestra contra y que necesitaba verme para hablar sobre el asunto, quedamos de vernos a las seis de la tarde en casa de un amigo de nombre ***** quien vive en una colonia cerca de Progreso, llegué puntual a la hora y comenzamos a platicar, yo les pregunté qué habían hecho, porque no recordaba muchas cosas, a lo cual ***** y ***** me contestaron "QUE NO HABÍAN HECHO NADA" y a veces contestaban con evasivas, después el mismo viernes ocho de junio me fui con ellos al departamento de ***** el cual está por la colonia Lagunilla y no recuerdo bien la ubicación, estuve con ellos desde el día viernes hasta el domingo diez de junio del año en curso a fin de tratar de esclarecer lo que había ocurrido, pero cada vez que yo les preguntaba ellos me contestaban que "NO HABÍA OCURRIDO NADA" y me fui de dicho lugar el día diez de junio al ver que no había respuesta certera y no llegaría a ningún lado estando con ellos, después de esa fecha perdí totalmente el contacto con ellos. Por último deseo manifestar que desde el inicio de la carrera en la facultad de derecho conozco a ***** , ***** y ***** y al principio llevábamos una relación de compañeros pero con el tiempo nos fuimos conociendo y nos hicimos muy buenos amigos y hasta el día de hoy llevo una relación de amistad muy fuerte con ella, yo nunca he ido a casa de ***** pero al parecer ***** y ***** si conocen la casa de ella..."

5.- DECLARACIÓN DEL TESTIGO ***** , rendida ante el Ministerio Público Investigador el once de julio de dos mil siete, en la que manifestó: "...Nosotros, algunos compañeros del grupo, planeamos una fiesta para recaudar fondos y esta se llevó a cabo en el mes de mayo del año en curso, propiamente el treinta y uno de mayo y fue en la colonia ***** , cerca de ***** , en la casa de una compañera de nombre ***** , ***** , es un autolavado y en la parte de atrás hay un jardín grande donde fue la fiesta y comenzó alrededor de la una de la tarde pero ellos, o sea ***** ***** , ***** del que no recuerdo su apellido, ***** y ***** del que no sé su segundo apellido, llegaron aproximadamente a las cuatro de la tarde y comentaron que habían ido a ***** a realizar unas actividades, y cuando llegaron **ya venían tomados, incluso llegaron con una cerveza** ***** y estuvieron en la fiesta como hora y media y durante ese tiempo tomaron los cuatro, tomaron bastante bebida, también cervezas, y además habían otros compañeros de nombres ***** , ***** , ***** , ***** , que fuimos los que organizamos y más compañeros de la escuela que invitamos pero no sé con certeza sus nombres, éramos como dieciocho personas en ese momento, y alrededor de las cinco ***** , ***** , ***** y ***** comentaron que ya se tenían que ir

porque viven en *****, en ***** y en *****, entonces me percaté que *****, quien iba conduciendo, estaba muy tomado, creo que era el más tomado de todos, iba aturdido y se veía que no tenía noción de las cosas, y cuando sacaron el carro del estacionamiento, el cual era un ***** color azul opaco de cuatro puertas, y me di cuenta que ***** se subió al carro del lado del copiloto, en la parte de atrás se subió ***** y a un lado ***** y manejando iba ***** quien salió de forma brusca porque arrancó muy fuerte su carro, yo les dije que fueran tranquilos porque podían chocar, incluso se andaban estrellando atrás con un carro, se salieron de ahí y eso fue todo lo que me di cuenta...".

6.- DECLARACIÓN DEL TESTIGO *****, emitida ante el ministerio público investigador el once de julio de dos mil siete, en la que manifestó: "...El día treinta y uno de mayo del año en curso hicimos una fiesta para recaudar fondos para nuestra graduación, somos un grupo de cinco o seis personas compañeros del salón, siendo *****, *****, *****, ***** y yo, y esta fiesta la hicimos en ***** en la casa de *****, y vendimos cerveza, chicharrones, palomitas, cigarros, refrescos, y esta empezó a partir de las doce del día, como a las cuatro de la tarde llegaron cuatro compañeros del salón *****, *****, ***** y ***** y ellos llevaban cervezas, ya iban tomando y llevaban un six de cervezas, se lo terminaron ahí y empezaron a consumir lo que teníamos, estuvieron como hora y media aproximadamente y se despidieron; estaba el carro de ***** afuera en el estacionamiento, es un ***** azul, se subieron al carro y se fueron los cuatro, pero ***** iba muy tomado, no tenía control del carro y al salir del estacionamiento salió de reversa, no controlaba el carro, hasta se iba a chocar con otro coche, de ahí lo único que comentamos ***** y YO es que iba muy mal y pueden chocar y de ahí nos metimos a la fiesta y nosotros continuamos, después de las doce llegó más gente y estuvimos con ellos, recuerdo que ***** conducía el vehículo y atrás se subieron los otros tres...".

7.- INSPECCIÓN OCULAR practicada por el Ministerio Público Investigador el trece de julio de dos mil siete, de la que se desprende: "...Que siendo la hora y fecha señalada, nos constituimos física y legalmente, en compañía del Licenciado Rubén Toledo Orihuela y *****, en su carácter de asesor jurídico particular y ofendida en la presente indagatoria respectivamente; en el domicilio ubicado en carretera *****_*****, *****, colonia *****, *****; lugar en el que se tiene a la vista un inmueble de aproximadamente dos mil metros cuadrados, de forma irregular, totalmente circulado con barda de aproximadamente tres metros de altura, se puede apreciar que tiene un frente de barda de aproximadamente treinta y cinco metros de largo con forma de arco aparente de tabique color rojo, en el centro está la entrada principal en forma de arco de aproximadamente seis metros de



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ancho que no cuenta con puerta alguna y tiene techo de teja y ladrillo y encima la leyenda "***** *****" "***** en Servicio" con una figura de una guitarra color negro, mismo que para su ingreso, el cual es permitido por quien dijo ser la encargada del lugar y llamarse ***** , se encuentra un patio rustico color rosa conocido como primera área y a su alrededor se encuentran habitaciones con su respectiva cochera de aproximadamente siete metros de largo por tres de ancho y con cortinas de plástico rosa mexicano cada una, y fuera de estas jardineras con diversas plantas entre ellas palmeras y diversas plantas, todas las habitaciones numeradas de la 23 a la 34, en seguida se encuentra un área de recepción y posterior a esta hay otra segunda área que cuenta con diversas habitaciones numeradas de la 1 a la 22 también con cocheras con cortinas, jardineras y plantas. Al ingresar por la primera sección del lado izquierdo se aprecia inmediatamente una jardinera grande y de frente una entrada del ***** están las habitaciones marcadas con los números 29 y 28, esto a escasos veinte metros, señalando la denunciante que fue en la habitación número 28 en la que sucedieron los hechos que denuncian porque el vehículo en el que viajaba entró de manera casi recta. Al ingresar a dichas habitaciones se puede apreciar que en su mayoría son de color amarillo con durazno y cuenta con espacio de aproximadamente veintidós metros cuadrados con puerta de madera para entrar y por cuanto a la habitación 28, en su costado izquierdo hay un baño con lavabo, sanitario y una cortina de plástico y regadera, del lado derecho hay una cama matrimonial y a sus lados una lámpara sobre una base, enfrente de la cama se encuentra una base de cemento simulando tocador y un espejo grande, arriba de este una base con televisor y en seguida un espejo grande, arriba de este una base con televisor y en seguida una ventana grande con cortina gruesa que impide la visibilidad al exterior; asimismo se observa que la mayoría del lugar exteriormente se encuentra pintado de colores naranja tenue con rosa mexicano. Por otra parte también se aprecia que aproximadamente a cincuenta metros de la entrada principal del citado ***** , existe sobre la carretera *****_***** un retorno vehicular en dirección a la carretera *****y sobre esta última se encuentra el ***** de referencia...".

8.- CERTIFICADO MÉDICO DE EXAMEN GINECOLÓGICO Y PROCTOLÓGICO, practicado por el médico legista doctor FERNANDO VILLAR CAMPIS, de tres de junio de dos mil siete, en el que concluye: 1.- Edad clínica probable mayor de veintidós y menos de veinticuatro años de edad. 2.- Se trata de una persona adulta joven. 3.- Si se encuentra desflorada con un desgarramiento reciente o antiguo como a las V (cinco) según caratula del reloj, con un himen de forma coroliforme. 4.- Las lesiones que presenta son de las que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días. 5.- No se observan signos ni síntomas de enfermedad venérea alguna. Se sugiere exudado vaginal. 6.- Tiene buen discernimiento de ideas de acuerdo a su edad y desarrollo psicosomático externo, sin datos clínicos de enfermedad mental alguna. 7.- No hay datos clínicos de embarazo y manifiesta fecha de última menstruación el veintiocho de mayo del año en curso. 8.- Examen proctológico.-

Se observa la región rectal íntegra y sin evidencia de lesiones con los pliegues radiados de manera normal, no se observan huellas de desgarros recientes; el tono voluntario de cierre y apertura del esfínter anal se encuentra normal, sin alteraciones ni huellas de desgarros recientes o antiguos.

9.- INFORME DE ORDEN DE INVESTIGACIÓN de diecisiete de junio de dos mil siete, suscrito por el Comandante de la Policía Ministerial adscritos al grupo *****, en el que entre otras cosas manifestó: *"...Me refiere la entrevistada que al día siguiente de los hechos, se tomó una pastilla de las llamadas de emergencia ya que temía resultar embarazada a pesar de que el presunto ***** le mandó un mensaje vía celular diciéndole que no se preocupara, que ***** habían eyaculado en su boca, **mensaje que me fue mostrado** y que lo mostrará como evidencia del delito, asimismo me proporcionó el domicilio de los presuntos responsables, por lo que continuando con la indagatoria me constituí en el domicilio del presunto responsable ubicado en calle Jacarandas sin número, colonia *****, con la finalidad de entrevistarme con él, una vez en el domicilio, al tocar la puerta, salió una persona del sexo femenino con quien me identifiqué como policía ministerial y al hacerle saber el motivo de mi presencia me refirió que es la madre de ***** , omitiendo sus generales, y que en ese momento no se encontraba ya que debido a que está estudiando la carrera de derecho en la *****; y realizando sus prácticas profesionales en la Procuraduría General de Justicia, pero que en cuanto llegara le haría saber de mi visita para que acudiera a nuestras oficinas a entrevistarse con el suscrito; me retiré del domicilio y hago mención que el presunto ***** nunca se presentó ante el suscrito, pero si una persona del sexo masculino de nombre ***** quien dijo ser abogado y maestro de la ***** en donde tanto la ofendida como el presunto son alumnos y que ya había hablado con los presuntos, los cuales se presentarían para entrevistarse con el suscrito pero de nueva cuenta nunca acudieron. De igual manera me trasladé al "***** los *****" donde me entrevisté con una persona del sexo femenino quien dijo ser la encargada de dicho ***** y responder al nombre de ***** y trabajar de lunes a sábado con un horario de 7:30 a 22:00 horas, y en torno a los hechos que se investigan manifiesta que tiene conocimiento de los mismos, y que no recuerda la fecha exacta en que arribaron al ***** unas personas y una de ellas dijo ser Agente del Ministerio Público quien le *****icitó acceso a la habitación número 28 porque iban a llevar a cabo una inspección ocular junto con una joven que al parecer era la ofendida ya que les señalaba y le hacían preguntas; Sin embargo, la persona que dice que fue violada en el ***** es totalmente mentira, ya que recuerda bien que el día treinta y uno de mayo del año en curso, siendo las 19:30 horas, arribó un vehículo tipo ***** con placas de circulación ***** de Morelos a bordo del cual iban dos personas del sexo masculino y otra del sexo femenino y como no tienen permitido dejar entrar a tres personas a una *****a habitación, pagaron dos habitaciones que fueron la 30 y 31 y no la 28 como refiere la joven, y que nunca se percató de algo anormal, ya que en una habitación entró la pareja y en la*



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

otra otro joven, los tres por su voluntad y nunca por la fuerza como lo refiere la joven; asimismo manifiesta que en el tiempo que permanecieron en la habitación no se escuchó algún ruido o grito extraño y después ya no pudo percatarse la hora en que se fueron, también afirma que la empresa no permite irregularidades para no caer en alguna responsabilidad como en este caso..."

10.- FE DE FOTOGRAFÍAS, realizada por el ministerio público investigador de veinticuatro de agosto de dos mil siete, en la que da fe de tener a la vista ocho impresiones fotográficas a colores enumerándolas progresivamente en donde se aprecia: 1.- *Un grupo de personas de ambos sexos con flecha señalando al probable responsable ******, 2.- *Grupo de cinco personas de ambos sexos en un domicilio particular con una flecha señalando al probable responsable ***** ***** ***** ***** ******, 3 y 4.- *Grupo de personas de ambos sexos con identificación de los probables responsables*, 7 y 8.- *Personas del sexo masculino con señalamiento del testigo ocular *****y del presunto responsable ******.

11.- FE DE OBJETOS realizada por el ministerio público investigador el veintisiete de agosto de dos mil siete y manifiesta: Tener a la vista una bolsa de plástico la cual contiene en su interior tres prendas consistentes en un suéter color gris con cierre al frente sin marca, un sostén o brassiere color negro sin tirantes y sin marca, una blusa color negra sin mangas con adornos del mismo color y marca *****.

12.- COMPARECENCIA VOLUNTARIA DEL PROBABLE RESPONSABLE *****, de treinta y uno de agosto de dos mil siete, quien manifestó: *"...Toda vez que ya tengo conocimiento de los hechos que se me imputan, el delito y el nombre de la persona que depone en mi contra, me reservo mi derecho a declarar para hacerlo posteriormente por escrito..."*.

13.- COMPARECENCIA VOLUNTARIA DEL PROBABLE RESPONSABLE *****, de treinta y uno de agosto de dos mil siete, quien manifestó: *"...Toda vez que ya tengo conocimiento de los hechos que se me imputan, el delito y el nombre de la persona que depone en mi contra, me reservo mi derecho a declarar para hacerlo posteriormente por escrito..."*.

14.- DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE TELEFONÍA, suscrito por el perito ingeniero JORGE FELIPE TEJEDA DÍAZ, de veintisiete de agosto de dos mil siete, del que se desprende: **OBSERVACIONES.-** *Todas las fechas y horas corresponden a los almacenados en el equipo. 2.- Los números indicados para cada número telefónico pueden diferir dependiendo del sistema de telefonía y zona de las llamadas. 3.- Conforme pasa el tiempo pueden ir apareciendo mensajes nuevos en su celular a partir de la hora y fecha de su revisión. 4.- Los mensajes y nombres se escriben tal y como aparecen en los registros (procede a la transcripción).* **CONCLUSIONES:** 1.- *Para el teléfono celular bajo estudio, marca ******, se transcribió el contenido de registros de mensajes así como de las llamadas. 2.- *El teléfono*

celular bajo estudio marca ***** está bajo el sistema de telefonía *****. 3.- La fecha y hora registrada por el teléfono celular está actualizada a la fecha y hora del lugar geográfico. NOTA.- Junto con el presente documento se hace entrega del teléfono ***** en estudio. (pág. 139 tomo I)

15.- FE DE TELÉFONO CELULAR practicada por el Ministerio Público investigador el seis de septiembre de dos mil siete, de la que se desprende: *Que tiene a la vista el teléfono celular marca ***** , modelo ***** , color rojo con blanco, número *****y serie ***** de la empresa ***** , el cual se encuentra relacionado con la presente averiguación previa.*

16.- FE DE MENSAJES TELEFÓNICOS realizados por el Agente del Ministerio Público Investigador el seis de septiembre de dos mil siete, en el que dio fe que el teléfono marca ***** , modelo ***** , color rojo con blanco, número *****y serie ***** de la empresa ***** que indica fecha y hora actualizada, al encender contiene los siguientes registros de mensajes: 01.-***** ***** , ***** . 10:38 08/06/07 hora 19:38 fecha 08/06/07 "oye estamos afuera de tu casa, vengo con ***** , por favor sal". 02.- ***** ***** ***** . 16:35 05/06/07 "Hola, di que onda como estás" 03.- ***** cel nuevo ***** . 11:22 05/06/07. "***** por qué no quieres hablar para aclarar las cosas". 04.- ***** cel nuevo ***** . 13:14 04/06/07 "Mira si quieres platicamos bien y te contesto todas tus preguntas, pero si de verdad te acuerdas no tienes porque preocuparte" 05.- ***** cel nuevo ***** . 12:48 04/06/07 "y si te acuerdas por qué te preocupas, está demás hablarte de lo mismo, además **los "tres somos responsables de lo que pasó"** 06.- ***** cel nuevo ***** . 12:36 04/06/07 "Ya ves que no te acuerdas y guerras decir lo que hicimos, por mi parte puedes estar tranquila." 07.- ***** cel nuevo ***** . 12:27 04/06/07 "Como te digo estoy consciente de que actuamos mal y si no me quieres perdonar estás en tu derecho." 08.- ***** cel nuevo ***** . 12:18, 04/06/07 " Yo lo sé pero te quiero aclarar que no fue a la fuerza porque desde que estábamos muy mal, si te acuerdas o no? 09.- ***** cel nuevo ***** . 11:43 04/06/07 "Mira ya estábamos en un estado en el que yo creo que ninguno de los tres nos dimos cuenta de nuestros actos es por eso que paramos en ese lugar". 10.- ***** cel nuevo ***** . 11:38 04/06/07 "No sé, yo sé que no hay justificación pero perdimos el control después de que salimos de la casa de la ***** los cuatro o tú no te diste cuenta. 11.- ***** cel nuevo ***** . 11:28 04/06/07 "No fue idea de nadie, yo también no lo entiendo y es por eso que quiero hablar contigo" 12.- ***** cel nuevo ***** . 11:25 04/06/07 "Dónde estás" 13.- ***** cel nuevo ***** . 09:11 04/06/07 "***** dónde estás, podemos hablar" 14.- ***** ***** ***** . 23:54 02/06/07 "**YA TE DIJE, YO ME VINE EN TU BOCA POR MI NO TE PREOCUPES**" 15.- ***** ***** ***** . 23:40 02/06/07 "EN EL ***** SI QUIERES VAMOS A VER" 16.- *****



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

017773217224. 23:34 02/06/07 "Mira deja de preocuparte, lo hecho, hecho está, así que si tienes tus dudas sobre lo que hicieron lo mejor es que te tranquilices y hables con ellos, descansa". 17.- ***** 8115873932 10:03 07/05/07 Hola, me encuentro bien aun dormía, no quise ir a la U, te agradezco que te acuerdes de mi, vaya que estás algo lejos, te deseo lo mejor. Cuidate *****."

17.- DECLARACIÓN MINISTERIAL POR ESCRITO DEL PROBABLE RESPONSABLE ***** de siete de septiembre de dos mil siete, de la que se desprende: *"...Son falsos en su totalidad los hechos que me imputa la que se dice ofendida ***** , de lo cual ignoro el delito que supuestamente he cometido ya que no he realizado conducta delictuosa alguna, sin embargo, con la finalidad de que esta autoridad investigadora conozca la verdad de los hechos y con el objeto de demostrar que la supuesta ofendida y los supuestos testigos han faltado a la verdad de los hechos como lo demostraré durante la investigación ante esta autoridad. Lo cierto y la verdad de los hechos son de la siguiente manera: Que el día jueves 31 de mayo del año en curso acudí a la escuela como de costumbre, pero ese día salimos temprano de clases aproximadamente a las once horas del día, para ello el suscrito junto con *****teníamos que ir a ***** , al Juzgado a ver un asunto que llevábamos entre los dos, por lo que al salir de clases quedamos de vernos en el estacionamiento a las once horas con treinta minutos, mientras tanto almorzaba algo, ya que ***** cuenta con un vehículo, en dicho auto nos trasladamos al Juzgado de ***** , lugar a donde teníamos que estar a las trece horas con treinta minutos del día, por lo tanto a las once horas y treinta minutos llegué al estacionamiento para que nos fuéramos con ***** al Juzgado y cuando llegué a dicho estacionamiento se encontraba ***** y junto con él mis compañeros de clase *****y ***** , diciéndome ***** que los había invitado a ***** , le contesté que estaba bien y abordamos el vehículo de ***** , siendo este el que manejaba, yo iba en el asiento del copiloto y ***** y ***** en el asiento trasero de dicho carro, llegamos a ***** como a las trece horas con treinta minutos ya que ***** manejó despacio y circulamos por la carretera f*****al, y ***** y yo nos metimos al juzgado, mientras tanto ***** y ***** dijeron que iban a comprar un raspado, lugar donde ya nos estaba esperando la persona a la que estábamos ayudando, por lo que checamos el asunto y platicamos con el cliente, por lo que salimos del juzgado con el cliente y para esto ya serian las quince horas del día, estando ya a un lado del carro de ***** mis compañeros ***** y ***** y nos salimos de ***** dirigiéndonos a ***** , pero también teníamos que pasar por ***** ; a dejar al cliente, haciendo mención que ***** iba conduciendo, su cliente en el lugar del copiloto y el suscrito, ***** y ***** en el asiento de atrás, pero ahí mismo en ***** , ***** y yo compramos un six de cervezas, en el camino fuimos tomando, ***** , ***** , ***** y yo, nos tomamos una cerveza cada uno y su cliente dos, ya a la altura de ******

se bajó el cliente y yo me pasé al asiento del copiloto y nosotros nos fuimos en dirección a *****; al llegar a ***** de ahí compramos un six más y nos lo empezamos a tomar, haciendo la aclaración de que ***** no se tomó ninguna cerveza y nosotros tres nos tomamos dos cada quien, pero cuando estábamos circulando dentro de la ciudad de ***** en la plática que llevábamos ***** hizo el comentario que fuéramos a un convivio que habían organizado otros compañeros del salón, ***** comentó que no quería ir a dicha fiesta ya que no se llevaba muy bien con los organizadores, pero ***** comentó que él les había comprado dos y que si ***** se animaba le regalaba uno, insistiendo ***** en que los fuéramos a dejar a ***** y a él en la parada de autobuses y que ***** y yo fuéramos a la fiesta, pero ***** dijo que ella también quería ir a la fiesta ya que hacía algunos meses que no se divertía y que esta vez lo quería hacer, fue tanta la insistencia que convencieron a ***** para que nos acompañara, y acudimos a dicha fiesta llegando como a las diecisiete horas del día, no recuerdo exactamente por donde fue la fiesta, preciso que antes de ingresar a la fiesta ***** recibió una llamada de mi mamá, ella contestó su teléfono y escuché que le decía "estoy en casa de doña ***** realizando un trabajo, que llegaba más tarde y que no se preocupara". En dicho lugar se encontraban los compañeros que organizaron la fiesta y nos pidieron los boletos, a lo que ***** y ***** se los entregaron, ignorando de dónde sacaron los boletos faltantes, entre los compañeros que ahí se encontraban estaban ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , la cual es la dueña de la casa donde se realizó el evento, así también se encontraba un licenciado de nombre ***** y el cual nos dio clases una semana, ya que cubrió a la licenciada que nos impartía derecho notarial, estando en la fiesta nos dieron tres cervezas a cada quien, ya que era el equivalente al precio del boleto, las cuales me tomé en un lapso de hora y media que fue el tiempo que permanecemos en dicho lugar, ahí estuvimos platicando hasta como a las dieciocho horas con treinta minutos de la tarde, hora en la cual decidimos retirarnos de dicho lugar con dirección a la ciudad de ***** , Morelos, nos subimos al coche de ***** el cual iba manejando, ***** iba adelante del lado del copiloto, ***** y yo íbamos en el asiento de atrás, salimos tranquilos de la fiesta, entonces unas cuadas después ***** se bajó a orinar y empezó a volver el estómago y nos bajamos ***** y yo para ver si estaba bien, nos dijo que sí, que nos fuéramos no fuera a llegar la policía, por lo que ***** se subió al asiento trasero junto con ***** y me dijo "maneja tu güey", por lo que ***** se volvió a sentar en el asiento del copiloto y el suscrito al volante, por lo que nos fuimos con dirección a ***** , todos íbamos tranquilos puesto que nadie había tomado demasiado y ***** en la fiesta *****o se tomó una cerveza, en el camino ***** y ***** iban platicando y ***** y yo teníamos otra platica de la escuela, *****o escuché que ***** le hablaba a ***** de los novios que había tenido, aclarando que conducía el vehículo a una velocidad moderada, por lo que a la



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

altura de *****; pasamos a echar ga*****ina y mis demás compañeros pasaron al baño, es decir ***** y ***** y ***** inclusive ahí me encontré a unos vecinos de *****; quienes se llaman *****"N" y *****"N" quienes llegaron a cargar ga*****ina y los saludé de rápido; ya que terminaron de cargarme combustible, por lo que después de cargar cien pesos de ga*****ina me estacioné frente a los baños con el vehículo encendido y en ese momento salieron mis compañeros, abordamos el vehículo de la misma manera, es decir ***** y ***** en la parte de atrás y ***** y yo en la parte delantera, por lo que al circular con dirección a ***** ***** empezó a decirnos que su último novio se había pasado con ella puesto que habían tenido relaciones sexuales y al día siguiente la había cortado, por lo que se puso a llorar y se tenía que desquitar con los malditos hombres, ya que ella había creído en él y la dejó al día siguiente de hacer el amor y que dicho suceso se lo había platicado a su mamá y que esta hasta le había pegado e inclusive le había dejado moretones, y que nunca más volvería a creer en los hombres y que alguien tenía que pagar por eso ya que se sentía como una cualquiera y nos decía que por favor no dijéramos nada a nadie de lo que había hecho su novio, ya que argumentaba que su reputación estaba por los suelos, también decía que no valía nada ya que su mamá y su hermano la habían tratado de una loca y una prostituta, también que le había entregado su virginidad e insistía que él no la supo valorar, ya que a las veinticuatro horas de haber tenido relaciones sexuales terminó con ella, nosotros le dijimos que no se preocupara que no íbamos a comentar nada a nadie, al llegar a ***** cerca de su casa iba todavía llorando y le decíamos que se calmara porque si la veía su mamá iba a tener problemas otra vez y ella dijo "si, trataré de estar bien" y nos dijo que se iba a dar una pasadita de maquillaje y en un semáforo aprovechó para hacerlo e inclusive como no encontraba algo que buscaba arrojó su bolsa de pintura o algo así a sus pies, ya que *****o vi esto por el retrovisor, por lo que ***** se los juntó y le pedimos que se tranquilizara y cerca de las veinte horas con treinta minutos ***** recibió una llamada de su mamá y ella le contestó "estoy bien mamá, ya estoy cerca de la casa, llego en cinco minutos, no te preocupes" y se tranquilizó más y terminó de darse la pasadita de maquillaje por lo que me dijo que me estacionara unos metros antes de su casa mientras lo hacía, y unos minutos después me dijo que le avanzara hasta llegar al frente de su casa, llegamos a la puerta de su casa y nos preguntó si queríamos pasar a tomar un refresco o un café y fue en ese momento cuando ***** dijo que un café nos caería bien pero que lo dejáramos para otra ocasión porque ya era tarde y faltaba ir a ***** a lo que ella contestó "si está bien y nos vemos en la escuela el lunes", por lo que me dirigí a ***** a dejar a ***** llegando a dicha comunidad como a las veintiuna horas con veinte minutos aproximadamente, dejamos a ***** y ***** se pasó al asiento del copiloto y nos dirigimos a ***** pero a las afueras de ***** ***** me dijo que parara en una tienda porque quería comprar una cerveza, yo le dije que ya no quería y *****o él se compró dos cervezas de bote y me compró una botella de

agua y me dijo que lo tenía que llevar hasta su casa, le dije que sí que no había bronca, pero al llegar a *****, me dijo que me quedara, que ya era tarde y en qué me iba a regresar, por lo que me dejó a la altura de la ga*****inera y se fue manejando, por lo que tomé un taxi y me fui a mi domicilio sin saber más de mis compañeros, hasta el día cuatro de junio del año en curso que asistimos como siempre a la escuela y noté a ***** muy distante con el suscrito, no me dijo nada y se retiró temprano de la escuela, y días después me enteré que me buscaba la policía ministerial y fui informado por mis padres que ***** me había denunciado ignorando y desconociendo porque hace esto, puesto que nunca realizamos los actos que refiere, nunca he tenido un acercamiento más allá de lo verbal con dicha compañera y no sé porque quiere echar a perder mi vida y eso no es justo, puesto que no he cometido delito alguno y tampoco ninguna conducta inadecuada a la supuesta ofendida como lo acreditaré en su momento...".

18.- DECLARACIÓN MINISTERIAL POR ESCRITO DEL PROBABLE RESPONSABLE ***** de siete de septiembre de dos mil siete, quien manifiesta: "...Que son falsos en su totalidad los hechos que me imputa la que se dice ofendida *****, de lo cual ignoro el delito que supuestamente he cometido ya que no he realizado conducta delictuosa alguna, sin embargo, con la finalidad de que esta autoridad investigadora conozca la verdad de los hechos y con el objeto de demostrar que la supuesta ofendida y los supuestos testigos han faltado a la verdad de los hechos como lo demostraré durante la investigación ante esta autoridad. Lo cierto y la verdad de los hechos son de la siguiente manera: Que el día jueves 31 de mayo del año en curso acudí a la escuela como de costumbre, pero ese día salimos temprano de clases aproximadamente a las once horas del día, pero al salir de la escuela me encontré a mi compañero *****, estuve platicando con él y me invitó a *****, Morelos, ya que estaba llevando un asunto junto con otro de mis compañeros de nombre ***** y tenían que llegar a las trece horas con treinta minutos, acepté y me dijo que teníamos que esperar a ***** ya que había ido a almorzar con otros amigos, mientras lo esperábamos en el estacionamiento de la facultad de derecho llegó nuestra compañera ***** y nos preguntó que hacíamos ahí, a lo que ***** le contó que íbamos a ir a *****ya que tenían que ir a checar un asunto pero que estábamos esperando a *****, ella preguntó si podía ir con nosotros y le dijimos que sí, en cuanto llegó ***** nos fuimos, esto fue como a las once horas con treinta minutos, y abordamos el vehículo de *****, siendo este el que manejaba, ***** iba en el asiento del copiloto y el suscrito y ***** en el asiento trasero de dicho carro, llegamos a ***** como a las trece horas con treinta minutos ya que ***** manejó despacio y circulamos por la carretera f*****al, y ***** y ***** se metieron al juzgado, mientras tanto ***** y yo nos fuimos a comprar un raspado y a caminar por las calles cercanas al juzgado, ya que comentamos que no conocíamos la ciudad, pero después de un tiempo regresamos al juzgado para ver si ya habían salido ***** y *****, esto fue como a las quince horas por



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

lo que salimos de *****dirigiéndonos a ***** , pero también teníamos que pasar por *****; a dejar al cliente de mis compañeros, haciendo mención que ***** iba conduciendo, su cliente en el lugar del copiloto y el suscrito, ***** y ***** en el asiento de atrás, pero ahí mismo en ***** , ***** y ***** compraron un six de cervezas, en el camino fuimos tomando, ***** , ***** , ***** y yo, nos tomamos una cerveza cada uno y su cliente dos, ya a la altura de ***** se bajó el cliente y ***** se pasó al asiento del copiloto y nosotros nos fuimos en dirección a *****; al llegar a ***** , de ahí compramos un six más y nos lo empezamos a tomar, haciendo la aclaración de que ***** no se tomó ninguna cerveza y nosotros tres nos tomamos dos cada quien, pero cuando estábamos circulando dentro de la ciudad de ***** , en la plática que llevábamos ***** hizo el comentario que fuéramos a un convivio que habían organizado otros compañeros del salón, para esto les dije que no quería ir a dicha fiesta ya que no me llevo muy bien con los organizadores, pero ***** comentó que él les había comprado dos y que si me animaba me regalaba uno, pero yo insistí en que mejor me fueran a dejar a mí y a ***** en la parada de autobuses y que ***** y ***** se fueran a la fiesta, pero ***** dijo que ella tenía ganas de ir a la fiesta ya que hacía algunos meses que no se divertía y que esta vez lo quería hacer, fue tanta la insistencia que me convencieron para que los acompañara, y acudimos a dicha fiesta llegando como a las diecisiete horas del día, no recuerdo exactamente por donde fue la fiesta, preciso que antes de ingresar a la fiesta ***** recibió una llamada de mi mamá, ella contestó su teléfono y escuché que le decía "estoy en casa de doña ***** realizando un trabajo, que llegaba más tarde y que no se preocupara". En dicho lugar se encontraban los compañeros que organizaron la fiesta y nos pidieron los boletos, a lo que ***** y ***** se los entregaron, ignorando de dónde sacaron los boletos faltantes, entre los compañeros que ahí se encontraban estaban ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , la cual es la dueña de la casa donde se realizó el evento, así también se encontraba un licenciado de nombre *****y el cual nos dio clases una semana, ya que cubrió a la licenciada que nos impartía derecho notarial, estando en la fiesta nos dieron tres cervezas a cada quien, ya que era el equivalente al precio del boleto, las cuales me tomé en un lapso de hora y media que fue el tiempo que permanecimos en dicho lugar, ahí estuvimos platicando hasta como a las dieciocho horas con treinta minutos de la tarde, hora en la cual decidimos retirarnos de dicho lugar con dirección a la ciudad de ***** , Morelos, nos subimos al coche de ***** el cual iba manejando, yo iba adelante del lado del copiloto, ***** y ***** en el asiento de atrás, salimos tranquilos de la fiesta, entonces unas cuadas después ***** se bajó a orinar y empezó a volver el estomago y nos bajamos ***** y yo para ver si estaba bien, nos dijo que sí, que nos fuéramos no fuera a llegar la policía, por lo que ***** se subió al asiento trasero junto con ***** y le dijo a ***** "maneja tu güey", por lo que me volvió a

sentar en el asiento del copiloto y ***** al volante, por lo que nos fuimos con dirección a ***** , todos íbamos tranquilos puesto que nadie había tomado demasiado y ***** en la fiesta *****o se tomó una cerveza, en el camino ***** y ***** iban platicando y ***** y yo teníamos otra platica de la escuela, *****o escuché que ***** le hablaba a ***** de los novios que había tenido, aclarando que conducía el vehículo a una velocidad moderada, por lo que a la altura de *****; pasamos a echar ga*****ina y ***** se quedó echando ga*****ina, mientras ***** , ***** y yo, entramos al baño y cuando salimos ***** ya nos estaba esperando afuera del mismo, casi salimos los tres juntos tardando entre cinco y diez minutos en dicha ga*****inera y abordamos el vehículo de la misma manera, es decir ***** y ***** en la parte de atrás y ***** y yo en la parte delantera, por lo que al circular con dirección a ***** ***** empezó a decirnos que su último novio se había pasado con ella puesto que habían tenido relaciones sexuales y al día siguiente la había cortado, por lo que se puso a llorar y se tenía que desquitar con los malditos hombres, ya que ella había creído en él y la dejó al día siguiente de hacer el amor y que dicho suceso se lo había platicado a su mamá y que esta hasta le había pegado e inclusive le había dejado moretones, y que nunca más volvería a creer en los hombres y que alguien tenía que pagar por eso ya que se sentía como una cualquiera y nos decía que por favor no dijéramos nada a nadie de lo que había hecho su novio, ya que argumentaba que su reputación estaba por los suelos, también decía que no valía nada ya que su mamá y su hermano la habían tratado de una loca y una prostituta, también que le había entregado su virginidad e insistía que él no la supo valorar, ya que a las veinticuatro horas de haber tenido relaciones sexuales terminó con ella, nosotros le dijimos que no se preocupara que no íbamos a comentar nada a nadie, al llegar a ***** , cerca de su casa iba todavía llorando y le decíamos que se calmara porque si la veía su mamá iba a tener problemas otra vez y ella dijo "si, trataré de estar bien" y nos dijo que se iba a dar una pasadita de maquillaje y en un semáforo aprovechó para hacerlo e inclusive como no encontraba algo que buscaba arrojó su bolsa de pintura o algo así a sus pies, ya que *****o vi esto por el retrovisor, por lo que ***** se los juntó y le pedimos que se tranquilizara y cerca de las veinte horas con treinta minutos ***** recibió una llamada de su mamá y ella le contestó "estoy bien mamá, ya estoy cerca de la casa, llego en cinco minutos, no te preocupes" y se tranquilizó más y terminó de darse la pasadita de maquillaje por lo que le dijo a ***** que se estacionara unos metros antes de su casa mientras lo hacía, y unos minutos después dijo que le avanzara hasta llegar al frente de su casa, llegamos a la puerta de su casa y nos preguntó si queríamos pasar a tomar un refresco o un café y fue en ese momento cuando ***** dijo que un café nos caería bien pero que lo dejáramos para otra ocasión porque ya era tarde y faltaba ir a ***** , a lo que ella contestó "si está bien y nos vemos en la escuela el lunes", por lo que nos fuimos a ***** para que me dejaran llegando a dicha comunidad como a las veintiuna horas con veinte minutos



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*aproximadamente, por lo que ya me dejaron y fue hasta el día cuatro de junio del año en curso que asistimos como siempre a la escuela y noté a ***** muy distante con el suscrito, no me dijo nada y se retiró temprano de la escuela, y días después me enteré que me buscaba la policía ministerial y fui informado por mis padres que ***** me había denunciado ignorando y desconociendo porque hace esto, puesto que nunca realizamos los actos que refiere, nunca he tenido un acercamiento más allá de lo verbal con dicha compañera y no sé porque quiere echar a perder mi vida y eso no es justo, puesto que no he cometido delito alguno y tampoco ninguna conducta inadecuada a la supuesta ofendida como lo acreditaré en su momento...".*

19.- RATIFICACIÓN DEL PROBABLE RESPONSABLE ***** de dieciocho de septiembre de dos mil siete, quien ante el Ministerio Público Investigador ratificó en todas y cada una de sus partes su declaración ministerial rendida por escrito en cuatro fojas útiles tamaño oficio. Agregando que el día de los supuestos hechos alrededor de las siete treinta de la noche llegamos a una ga*****inera en el poblado de ***** , y ahí entramos al baño y cuando salimos ***** , ***** y yo mi compañero ***** se estaba despidiendo de unos amigos o conocidos. El día ocho de junio del año en curso ***** y yo fuimos a visitar a un compañero ***** ya que yo le había prestado unos documentos pero los iba a necesitar porque íbamos a hacer un trabajo, en eso ***** me habló para que platicáramos y le dije que estábamos en el domicilio de mi compañero ***** y ahí nos informó que ***** nos había denunciado, a lo que nosotros no le dimos importancia y ya después ese mismo día nos quedamos en la casa de ***** y al otro día en mi casa me informaron que me había ido a buscar la policía.

20.- RATIFICACIÓN DEL PROBABLE RESPONSABLE *****, de dieciocho de septiembre de dos mil siete, quien ante el Ministerio Público Investigador manifiesta: "...Que ratifica la declaración ministerial que rindió mediante escrito de siete de septiembre del año en curso. Agregando que el día en que la supuesta ofendida refiere que ocurrieron los hechos, a la hora que ella manifiesta, nos encontrábamos en una ga*****inera del poblado de *****; cargando combustible en el vehículo de ***** y cuando estaba cargando me acerqué a los baños de la ga*****inera, y los otros tres que iban conmigo se metieron al baño, y en eso iban pasando unos amigos que también cargaron ga*****ina siendo ***** y ***** del que no me acuerdo de su apellido y se acercaron y me saludaron, me preguntaron que hacía les contesté que cargando ga*****ina y en eso ***** , ***** y ***** iban saliendo del baño y les dije que iba con ellos, ellos se fueron y mis compañeros me preguntaron quienes eran a lo que contesté que unos cuates de ***** . También deseo manifestar que ocho días después, en una reunión de amigos, fuimos a traer unas copias a la casa de un compañero de nombre ***** , nosotros nos quedamos ahí y posteriormente llegó ***** en su coche, empezamos a

estudiar para el examen y otros puntos y fue cuando ***** nos mencionó que sabía que ***** iba a denunciar pero no sabía por qué puesto que no había pasado nada, nos quedamos con la incertidumbre puesto que no le dimos mayor importancia, no hablamos más del tema, seguimos repasando las hojas y aclaro que ***** estaba consciente de que nada ocurrió..."

21.- DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA TESTIGO *****, de nueve de octubre de dos mil siete, en la que manifesté: "...Yo *****o recuerdo que el día treinta y uno de mayo de dos mil siete por la tarde, no se exactamente a qué hora pero era en la tarde, llegaron unos clientes en un vehículo, no recuerdo datos, y por lo que yo sé por la compañera que los atendió que se llama ***** , ella es recamarera, ella atiende a los clientes y me dijo que eran tres personas, dos hombres y una mujer y rentaron dos habitaciones la treinta y la treinta y uno, al llegar ellos a hacer el pago en la puerta de la cochera lo hicieron directamente con la señora ***** , estuvieron como tres horas ocupando el servicio y después se retiraron, yo en ese momento atendía la administración, la recepción pues, ellas nos llevan los datos del cliente que entró y nosotras lo llevamos en una bitácora, *****amente registramos la placa del vehículo si es que llega a tener o la marca del vehículo, **yo nunca vi físicamente a esas personas, además en esa fecha entraron más clientes al lugar, yo no vi a ninguno de ellos pero recibí los reportes** para anotarlos en la bitácora que es un cuaderno donde se anotan los datos y de ahí facturamos, y nada más nos quedamos con la copia de la factura y los reportes los dan las recamareras, ese día había dos que son la señora ***** y la otra no me acuerdo quien estuvo en ese turno, pero los reportes que recibí en esa fecha fueron alrededor de diecinueve, exactamente no lo sé, cuando llegan los clientes se les pregunta qué estancia van a estar, se les da el precio del cobro y se les ofrece el servicio de bar y si piden algo se les lleva a la habitación del hotel donde trabajo que es "*****" que se encuentra en carretera *****_***** , ***** , colonia ***** en el municipio de *****; y mi compañera *****nada más me hizo ese comentario de las personas que entraron en las habitaciones 30 y 31 y que eran personas jóvenes y todo lo anterior se lo pregunté a mi compañera ***** días después de que los agentes del ministerio público preguntaron si fueron esas personas, y también le pregunté si había notado algo extraño y me dijo que NO, me acuerdo que ellos pagaron \$260.00 (DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.) de las dos habitaciones, ese dinero lo cobró mi compañera y me lo reportó a mi; también recuerdo que fueron al ***** otras personas, no recuerdo, *****o recuerdo que me preguntaron cómo eran las personas que habían ido anteriormente o sea ustedes los del ministerio público, y yo les dije que se habían identificado como ministerio público y les proporcioné información, no recuerdo cuantos eran y si eran mujeres u hombres pero yo les di información de lo que me platicó mi compañera ***** , en ese lugar en total laboramos nueve personas pero tenemos turno rotativo, menos yo que laboro de siete y media de la mañana a nueve de la noche de lunes a sábado, y el turno de la mañana es de siete



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la mañana a dos de la tarde, el siguiente turno es de nueve de la noche a seis de la mañana y hay otra persona que cubre los horarios que no estoy y es la señora ***** , ella se encarga de la bitácora en las noches y los días domingos está la señora CARIDAD GÓMEZ QUINTERO, y el ***** ***** es una sociedad de la cual es representante el señor JOSÉ UZAL OTERO y no tengo más comentarios porque no vi más y no sé más...".

22.- DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO ***** de quince de noviembre de dos mil siete, en la que manifestó: "...Yo una vez encontré a ***** o sea a ***** ***** ***** , no me acuerdo su otro apellido, esa vez fue el jueves treinta y uno de mayo del dos mil siete, yo iba con un amigo de nombre ***** , pasamos a cargar ga*****ina a ***** y ahí vimos a ***** , le hablamos y le preguntamos qué hacía ahí y nos esperamos a ver con quién venía y si traía carro, y le preguntamos con quién venía y nos contestó que con unos amigos que habían entrado al baño, le preguntamos para donde iba y nos dijo que para ***** y que venía en un coche azul, que era un ***** , yo lo vi parado porque él me señaló cual era y ya después llegaron sus amigos, me dijo mira ahí vienen, y vi que eran tres, dos hombres y una mujer, de ahí nos despedimos y nos fuimos porque nomás fue de rápido, eso pasó como a las seis o seis y media más o menos y no me da cuenta si alguno de ellos iba tomado...".

23.- DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO *** ***** ******* de quince de noviembre de dos mil siete, en la que manifestó: "...Pues en si lo que pasa es que el muchacho este *****del que no sé su apellido, nada más nos conocernos por el nombre, él me pidió que lo llevara a la central de abastos de ***** , eso fue un jueves pero la fecha no la recuerdo, íbamos subiendo el cruce de ***** y a la altura de la ga*****inera que está frente al balneario de ***** nos encontramos a mi amigo ***** ***** , no recuerdo su otro apellido, y nos paramos ahí, le pregunté qué hacía y me contestó que nada, le pregunté con quien iba y me dijo que con unos amigos, después vi que venían dos muchachos y una muchacha que venía abrazada de uno de ellos y ya no nos acercamos y de ahí nos fuimos, eso fue más o menos como a las seis o seis y media de la tarde...".

24.- DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE QUÍMICA, de dos de julio de dos mil siete, suscrito por la perito oficial ***** , en el que entre otras cosas refiere: PROBLEMA PLANTEADO.- Realizar rastreo de semen, hemático, elementos pilosos o cualquier otro indicio. DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA.- Pantalón de mezclilla, color azul claro, marca ***** , talla 9. CONCLUSIONES: 1.- Para la técnica uno **se identificó únicamente la presencia de semen** en la prenda antes descrita. 2.- Con respecto a la técnica dos el resultado es negativo a la presencia de elementos pilosos.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

todo lo sucedido la hace sentirse criticada, evidenciada y humillada pero sobre todo traicionada; c) Que sus agresores hayan dado otra versión de lo sucedido y ahora su nombre y credibilidad estén en duda; d) tener que revivir toda la agresión a través de la denuncia realizada y en las entrevistas; e) el que su vida personal, académica, física y emocional se haya visto alterada. 2.- En la actualidad, ***** a través de sus pruebas refleja mucho dolor, elevados niveles de ansiedad, depresión, tensión, enojo, hostilidad y agresión reprimida, así como impotencia, rechazo y desprecio, gran depresión y disconformidad por lo que ha tenido que vivenciar y sigue vivenciando, así como dificultades de adaptación al medio ambiente el cual en estos momentos se está mostrando como rechazante y juzgador de su persona, con sentimientos de inferioridad y debilidad de su figura yoica, aun cuando en condiciones de "normalidad" se mostraba como una persona segura, seguridad que se vio vulnerada. 3.- En sus pruebas también proyecta sentimientos de rechazo sexual y gran preocupación y conflictos por aspectos de tipo sexual. 4.- Es una persona que presenta inadecuada introyección de normas y valores sociales, ***** y religiosos. En todo momento se maneja de manera adecuada, responsable y madura, es una persona seria, analítica de las situaciones lo que le permite ser madura y responsable con ella misma, con nulas posibilidades de ser una persona que pudiera provocar o ser coparticipe de una situación sexual como en la que se vio envuelta, pues la rigidez con la que se maneja no se lo permite. 5.- Al momento de la evaluación no presenta anormalidades mentales ni aspectos patológicos en su comportamiento, los factores emocionales que está representando al momento de la evaluación están considerados acordes a la situación que está viviendo.

27.- DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO de dos de junio de dos mil ocho, suscrito por los peritos ERICK CESAR DORANTES OLIVO y ABEL ARIEL ÁVILA ARZATE, en el cual refieren que se constituyeron física y legalmente en el "***** LOS *****" ubicado en carretera *****_*****, en el que entre otras cosas refieren: El lugar antes citado corresponde a un tramo de curva a la derecha en dirección a *****, apreciándose que dicho tramo de carretera está constituido por un carril útil de circulación con líneas divisorias intermitentes para dos carriles, localizándose un cruce de vialidades y antes de este un retorno con dirección al poblado de *****, apreciándose que a la salida del retorno, aproximadamente a cien metros, se encuentra sobre el lado norte, el acceso al ***** "Los *****". El acceso a dicho lugar es libre, esto es no cuenta con obstáculos para ingresar al interior tales como caseta de vigilancia o barrera de contención, sino que se puede acc***** en forma libre, se aprecia que de inmediato a la entrada y en dirección al suroeste se encuentran las habitaciones 27 y 28, mismas que se encuentran a una distancia aproximada de diez metros respecto del acceso principal del hotel, dichas habitaciones tienen su acceso vehicular y no cuentan con portón o cortina, sino *****o con una cortina corrediza manualmente, al interior del lugar se encuentra el acceso a la habitación que es de un

*****o nivel... atendiendo a la temporalidad de nuestra intervención el interior de la habitación marcada con el numero 28 se observa en orden y sin indicios criminalísticas. Anexando fotografías de la ubicación y del interior del lugar.

28.- AMPLIACIÓN DE INSPECCIÓN OCULAR practicada por el Ministerio Público de Investigador el veintisiete de agosto de dos mil ocho, en el "***** LOS *****" de la que se desprende: Que en compañía de la ofendida y del asesor jurídico particular, se constituyó física y legalmente en el domicilio ubicado en la carretera *****_*****, kilómetro 4, colonia *****, *****; lugar en el cual se tiene a la vista el inmueble detallado en diligencia de trece de julio de dos mil siete... se nos permite el acceso y nos atiende la persona del sexo masculino de nombre ***** quien se identifica con credencial de elector y refiere ser apoderado legal del citado hotel, para acreditarlo exhibe original y copia el testimonio notarial número 191, escritura 15,441 del cuatro de octubre de dos mil cuatro, pasada ante la fe del notario público número uno licenciado *****, asimismo dicha persona refiere **que NO cuenta con los libros de registro de vehículos que ingresan al *******, que únicamente toman nota de las placas de los vehículos que ingresan, esto en hojas sueltas, **las facturan y al día siguiente las tiran.** Asimismo se aprecia que en el segundo acceso al ***** tampoco cuentan con puerta o diverso objeto que impida la libre entrada; y que de esta al área de administración hay una distancia aproximada de cincuenta metros, mientras que del acceso principal próximo al lugar en el cual se refiere sucedieron los hechos, hay una distancia aproximada de ochenta metros en relación con esta área administrativa la cual presenta en su primer nivel ventanas con visibilidad al exterior y en el segundo nivel hay diversas habitaciones enumeradas de manera consecutiva.

29.- OFICIO de seis de noviembre de dos mil ocho, suscrito por el Doctor ABIMELEC ***** QUIROZ, Coordinador de Servicios Periciales de la Subprocuraduría Metropolitana, mediante el cual remite copia simple del oficio SM/CSP/3378/2007 el cual fue remitido a la dirección de bienes asegurados siendo la directora EVELIA FLORES HERNÁNDEZ, relacionado con los indicios que se *****icitan, advirtiéndose que en dicho oficio dirigido a la Directora de Bienes Asegurados le remite para su debida guarda y custodia diversos objetos relacionados con **diferentes averiguaciones previas** en las que fueron *****icitados diversos dictámenes que hasta esa fecha no han sido recabados.

30.- DECLARACIÓN PREPARATORIA DE *****, emitida ante este juzgado el veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, en la que se reservó su derecho a declarar y *****icitó la ampliación del plazo constitucional.

31.- DECLARACIÓN DE LA TESTIGO DE DESCARGO VIRGINIA FLORES *****, emitida ante este Juzgado el ocho de noviembre de dos mil diecinueve, en la que manifestó: Hace como una semana me fue a buscar una licenciada



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

diciéndome que me andaban buscando por parte de donde yo trabajé en el ***** ***** , por el dos mil seis, el ***** se ubica en *****; colonia ***** , libramiento *****_***** , y carretera *****_***** , buscaban a mi mamá que en ese tiempo fue testigo y ya falleció, se llamaba ***** FLORES, la buscaban para una declaración respecto de unas personas que se alojaban en el hotel y ella los atendió y en esa fecha fue lo que ella declaró y yo *****o vengo a ratificar lo que escuché y vi, que ella atendió a los clientes, los pasó a la habitación y me mandaron traer para tomarles su orden del servicio, estos hechos fueron el treinta y uno de mayo de dos mil siete, no me acuerdo que huéspedes eran, *****o me mandaron llamar para tomarles su orden, yo llegué, toqué la puerta del cuarto y salió un joven, le pregunté que iba a pedir y me pidió una cerveza y en eso él le llamó a la muchacha, no dijo nombre *****o le preguntó que iba a querer, ella se acercó como que lo abrazó y dijo que quería una ***** y unas papas, yo tomé la orden fui a traer lo que pidieron, se los llevé y volví a regresar, toqué la puerta, salió el muchacho y le di su orden, y es todo lo que tengo que manifestar. El ministerio público se abstuvo de interrogar, y a preguntas de la **DEFENSA** la testigo respondió: 1.- Que diga la testigo desde cuando trabajaba en el ***** ***** . R.- del treinta y uno de julio de dos mil seis hasta como por el dos mil ocho, sin recordar bien la fecha. 2.- Que diga la testigo que horario de trabajo tenía en dicho hotel. R.- Yo tenía turno intermedio, empezaba desde las once de la mañana a las nueve de la noche y mi horario de comida era de dos a cuatro de la tarde. 3.- Que nos diga la testigo en qué número de habitación fue que dio el servicio. R.- En la treinta. 4.- Que características tenía el joven que dice salió de la habitación a la que pidieron el servicio. R.- Así bien, pues era joven y de pelo negro, no lo vi bien. 5.-Que características tenía la mujer que salió de la habitación a la que pidieron el servicio. R.- Nada más alcancé a ver que era como clarita de su piel, de pelo negro, ella estaba atrás de él. 6.- Que nos explique la testigo a detalle a qué se refiere con lo que declaró en relación "y como que lo estaba abrazando". R.- Lo único que vi es que ella se acercó y lo agarró así del hombro, por eso es que alcancé a ver su brazo y su pelo, y pidió una ***** y unas papas. 7.- En base a la respuesta que antecede que nos diga en qué posición se encontraba la persona del sexo femenino en relación al joven que nos describe en las preguntas anteriores. R.- Atrás del él, nada más abrió tantito la puerta y le preguntó qué va a querer ella, y ya ella se acercó le puso el brazo en el hombro, él medio se asomó me pidió una cerveza y ella dijo lo que quería, le dijo pídemela ***** y unas papas. 8.- A qué distancia se encontraba la persona femenina que describe del joven que se encontraba en la habitación 30 cuando nos dice que ella se encontraba atrás. R.- cerca, como a unos diez o quince centímetros o algo así. 9.- En base a la respuesta dada a la pregunta siete, que nos diga qué actitud observó en la persona del sexo femenino cuando se encontraba con el joven que nos describe en la habitación 30. R.- Yo lo que escuché se me hizo normal todo, en el modo que le pidió las cosas se me hizo una pareja normal. 10.- DESECHADA. 11.- Además de su mamá quién laboró con usted ese día. R.-

Cuando yo entre en la mañana estaba ***** nada más. 12.- Que diga la testigo si sabe el nombre de la administradora del hotel. R.- ***** , sus apellidos no los recuerdo. 13.- Después de que entregó la orden en la habitación 30, regresó a la habitación a ofrecer un nuevo servicio. R.- No, ya no, *****o pasaba por ahí *****o cuando se iban a meter otros carros o a limpiar habitaciones. 14.- en base a la respuesta dada a la pregunta que antecede que nos diga si en alguna de las ocasiones que volvió a pasar por la habitación 30 escuchó algún llamado de auxilio desde esa habitación. R.- NO. 15.- Que nos diga el tiempo aproximado que estuvo ocupada la habitación 30. R.- Exactamente no, aproximadamente unas dos horas o dos horas y media. 16.- Que nos diga la hora aproximada en que fue a dejar el servicio a la habitación 30. R.- No lo recuerdo. 17.- Que nos diga si observó cuando las personas que se encontraban en la habitación 30 llegaron al hotel. R.- NO. 18.- Qué nos diga por qué llevó usted el servicio a la habitación. R.- Sí, porque en este caso mi compañera en turno que era mi mamá me mandó traer para tomarles su orden de pedido porque ella iba a atender otros carros. 19.- DESECHADA.

32.- TESTIMONIAL DE DESCARGO DE *****
***** , emitida ante este Juzgado el ocho de noviembre de dos mil diecinueve, en la que manifestó: Lo que yo sé y me consta es que el día treinta y uno de mayo de dos mil siete, lo que es el compañero ***** , ***** y yo con otros compañeros estudiábamos en la ***** de la *****en el turno matutino, ese día salimos temprano, entonces lo que fue mi compañero ***** y ***** me invitaron que si los acompañaba a checar un asunto que estaban llevando en ***** , yo les dije que no podía y mi compañera ***** estaba ahí también, como ya habíamos salido estábamos en el estacionamiento y fue ahí donde ***** le dijo a ***** que si los acompañaba, ella preguntó que si iba a ir yo y le contesté que no, entonces ella dijo que si los acompañaba, por el espacio en el vehículo; y también en esa fecha se estaba preparando una fiesta en la casa de nuestra compañera ***** que le apodaban "*****", y ahí yo deje de tener contacto con ellos, esto fue el treinta y uno jueves, el viernes no tuvimos clases, pasó el tomábamos el autobús atrás de Bodega Aurrera del municipio de ***** para ir a la Universidad, esto alrededor de las seis de la mañana con diez minutos, estábamos formados esperando el autobús, subieron primero como cuatro estudiantes, después estaba yo formado y subí al autobús y ***** venía dos personas atrás de mi; al subir vi a mi compañero ***** que se encontraba como a mitad del autobús, dos filas del lado del conductor y dos filas donde no va el conductor, como a la mitad estaba sentado ***** del lado del pasillo y me senté atrás de él porque todavía había varios asientos vacíos, ***** ya venía en el autobús porque él tenía la costumbre de tomarlo en la terminal, me senté atrás de ***** y posteriormente veo a ***** , quien no obstante que existían varios lugares le dijo a ***** "manito me das permiso para que me vaya contigo" él le dijo que sí, se hizo a un lado y nos fuimos todo el trayecto a la



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Universidad *****, ***** y yo atrás, llegamos a la facultad como todos los días y yo vi que ***** saludó de beso a ***** y también me consta que ***** venía normalmente. Cuando a mí se me hacía tarde para ir a la universidad me iba en mi carro en un auto particular y cuando venía de regreso me traía a los que eran de ***** y de Yaute, y sé y me consta que ***** y ***** se llevaban en un plano exagerado de manera sexual, porque se venían en la parte trasera de mi auto y empezaban a jugar en el sentido de que ***** le pedía que le enseñara su prenda íntima y ***** le pedía que se quitara la suya y se tocaban sexualmente y yo le decía a ***** que eso me incomodaba; yo le dije que su papá confiaba en ella y él, le gustaba el relajo y tomaba también, eso es lo que yo me consta. **A preguntas de la DEFENSA**, el testigo respondió: 1.- Que diga qué actitud tenía ***** en relación a la persona que dice se llama ***** ***** cuando iban sentados en el autobús. R.- Con normalidad, le pidió permiso para sentarse al lado de él, no la vi alterada, asustada ni con miedo, al contrario le dijo "manito me puedo ir contigo", con normalidad. 2.- Que nos diga si escuchó alguna platica entre ***** y ***** al momento en el que dice se encontraba en el autobús. R.- Si, interactuaron, lo que se escucha de un asiento a otro, le pidió permiso si se podía ir con él, se saludaron y de ahí normalmente se dormían, todos nos dormíamos en el autobús, no escuché ningún reclamo o algo similar. 3.- Que nos diga en qué lugar del cuerpo besó ***** a ***** cuando dice que la saludó de beso. R.- en la mejilla y no mostró repulsión ella, al contrario le dijo "buenos días manito", esa era su palabra de ella. 4.- en relación a que nos dice que ***** y ***** se llevaban exagerado en un plano sexual, que nos diga si lo que observó fue antes o después del treinta y uno de mayo del dos mil siete a que hace alusión en su declaración. R.- antes.

33.- TESTIMONIAL DE DESCARGO DE ***** de fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve, en la que manifestó: *"...Yo ingresé a estudiar la licenciatura a la ***** en el año 2003 y ahí conocí, entre todos los que íbamos a ***** y a ***** , hice más compañerismo con ellos de entre los treinta o treinta y cinco que éramos, no recuerdo bien; así trascurrió hasta el dos mil siete que por cuestiones económicas me tuve que dar de baja, justamente por esos meses, por cuestiones económicas les comenté a mis compañeros que me iba a tener que dar de baja un semestre para reiniciar después, ellos me dijeron que era una pena y que hiciera lo posible por continuar, lo que hice fue darme de baja un semestre y cambiarme al turno de la tarde, pero justamente ese día treinta y uno de mayo fui a servicios escolares a ver unos trámites, pues como estaba trabajando necesitaba mi acta de nacimiento, y me encontré a ***** y a ***** en el estacionamiento y me comentaron que iban a ***** a ver un asunto, no me dieron detalles, me dijeron que iba también ***** y que iban en el coche de ***** y me dijeron "ya no te hemos visto, no te pierdas tanto, al rato va a haber una fiesta en casa de ***** , (una amiga de nombre *****) en su casa va a ser la fiesta, crees que puedas ir" a*

lo que les contesté que no sabía, que tenía cosas que hacer; pasó el día y como a las cinco y cuarto o cinco y media me marcó ***** y me preguntó qué había decidido, si iba a ir con ellos, a lo que le contesté que no podía que en mi trabajo no me habían dado permiso pero que para la próxima, cuando escuché la voz de ***** que me dijo "eres una aguafiestas, siempre nos dejas plantados" y le contesté "si pues, yo quisiera estar con ustedes pero por mi trabajo y ustedes saben cómo está mi situación, no puedo dejar de trabajar"; y le pregunté "ya tomaron verdad" y me contestaron en *****nos echamos como dos, y le dije con cuidado, recuerda que tu casa está lejos, a lo que me contestó no te preocupes ellos me van a llevar a mi casa, y me volvió a pasar al teléfono a ***** , quien me dijo "vamos no te preocupes, si quieres yo te llevo a tu casa" y le dijo no es eso, es por el permiso del trabajo, no puedo de verdad, discúlpeme y no tomen mucho, cuídate, nos vemos pronto, eso fue el día treinta y uno, después yo regresé el día lunes a la universidad por lo mismo que estaba haciendo mis tramites y una compañera que se llama ***** , me comentó cómo has estado, ya supiste que el día de la fiesta ***** tuvo un problema con los muchachos? Y le pregunté pero qué problema? Pues ella dice que la violaron, y le dije pues no, no he sabido nada, me quedé esperando que me arreglaran mis tramites en servicios escolares, pasaron como dos horas y fui al sanitario de la ***** , me encontré a ***** , la saludé y le pregunté cómo estaba y me contestó que estaba bien, volviéndole a preguntar si de verdad estaba bien, y me reiteró que sí, y le dije que ***** me había comentado que había tenido un problema con los compañeros, a lo que contestó "son cosas que pasan" todos estábamos borrachos y no recuerdo qué pasó y no quiero hablar del tema, pero bueno todo bien, y me dijo que sí, y después de ahí me despedí de ella y a la fecha no he vuelto a saber nada. A **preguntas de la DEFENSA** respondió:

1.- Qué tan fuerte era tu lazo de amistad con *****. R.- Nos llevábamos bastante bien, confiaba en mí y yo en ella. 2.- Que nos diga qué actitud tenía ***** cuando le hizo la pregunta si había tenido un problema con los compañeros. R.- Estaba tranquila, su expresión era tranquila, *****o que no tenía el semblante de siempre como si estuviera arrepentida, como si tuviera ganas de decirme algo, lo único que me dijo es que a veces uno hace cosas y después se arrepiente, yo la conocía a ella y a veces con el alcohol se ponía mal e incluso me dijo "tu me conoces, a veces con el alcohol pierdo un poquito la cordura", se sonrió y me dijo "échale ganas y espero nos veamos pronto...".

34.- DICTAMEN EN MATERIA DE PSICOLOGÍA de veinticuatro de enero de dos mil veinte, suscrito por el perito de la defensa JOSUÉ ALDAIR DE LA TORRE FLORES y practicado a la ofendida ***** , realizado en base al diverso dictamen psicológico emitido por la perito oficial MA. ANTONIETA CASTAÑEDA ÁLVAREZ.

35.- INTERROGATORIO A LOS TESTIGOS *** e *******, celebrado en este Juzgado el veintisiete de febrero de dos mil veinte, quedando ante la presencia judicial ***** , quien a preguntas del **defensor particular**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

respondió: 1.- Que diga el testigo si ratifica el contenido de la declaración ministerial que rindió el once de julio de dos mil siete. R.- Sí. 2.-Que diga el ateste si sabe hacia dónde se dirigieron al salir de la fiesta *****, ***** y *****. R.- No lo sé. 3.- Que diga el ateste si sabe y le consta qué fue lo que ocurrió una vez que *****, ***** y ***** Y ***** abandonaron la fiesta. R.- NO, NO SÉ. Acto continuo queda ante la presencia judicial *****, quien a preguntas del **defensor particular** respondió: 1.- Que diga el ateste si ratifica el contenido de la declaración ministerial que rindió el once de julio de dos mil siete. R.- Sí. 2.-Que diga el ateste si sabe a dónde se dirigieron *****, ***** y ***** al salir de la fiesta. R.- NO, desconozco. 3.- Que diga el testigo si sabe y le consta que fue lo que ocurrió una vez que abandonaron la fiesta *****, ***** y ***** y ***** . R.- NO, no sé.

36.- INSPECCIÓN JUDICIAL practicada el diecinueve de octubre de dos mil veinte, practicada en el "Hotel *****" ubicado en carretera *****_*****, kilómetro 4, colonia *****, por el personal de este Juzgado, por lo que cerciorado de estar en el domicilio correcto por así indicarlo los signos exteriores del lugar, se tienen a la vista diversas placas metálicas que identifican el nombre de la carretera y colonia de referencia la cual pertenece al municipio de *****; y se encuentran fijadas sobre la citada carretera, así como varios rótulos con la razón social "*****" que identifican a un ***** que están pintados en color azul y verde con una guitarra en color rojo, en la parte superior se tiene a la vista por el frente una guarda pintada en color terracota con arcos de tabique color rojo con detalles en color blanco, dos columnas de concreto y una cornisa con teja en donde se observa una entrada sin portón y sobre la banqueta son visibles varios árboles de mediana altura, y toda vez que a la presente diligencia no comparecen los asesores jurídicos ni la parte ofendida no es posible desahogar la misma.- Doy fe.

37.- INTERROGATORIO AL PERITO EN TELEFONÍA JORGE FELIPE TEJEDA DÍAZ, celebrado ante este Juzgado el cuatro de noviembre de dos mil veinte, del que se desprende: Que primeramente ratifica en todas y cada una de sus partes el dictamen que emitió el veintisiete de agosto de dos mil siete, con número de llamado *****, *****; y a preguntas del **MINISTERIO PÚBLICO** respondió: 1.- Que nos diga el perito quién o quienes le proporcionaron el teléfono celular que describe en el contenido de su dictamen en materia de telefonía que ratificó en este momento. R.- Cuando se nos entregaba la *****icitud venía acompañada del equipo en un sobre normalmente, y nos la entregaba la Coordinación de Servicios Periciales. 2.- Que nos diga el perito el método en que se basa o que ocupó para analizar el contenido de las memorias de almacenamiento del teléfono que describe en su dictamen en materia de telefonía ratificado en la presente diligencia. R.- Por el sistema utilizado por los teléfonos de la fecha cada teléfono tenía su sistema de navegación propia, en el registro de almacenamiento de cada teléfono se debía acc***** por el

uso de las acciones de menú, por lo que accediendo a cada registro de menú se visualizaba el contenido ya sea de mensajes recibidos o enviados, llamadas recibidas o enviadas y llamadas no recibidas, se visualizaba el contenido de cada registro y se transcribía en el dictamen correspondiente respetando la autografía y transcribiendo etiquetas de identificación que asignaba el usuario a cada número almacenado, se transcribía el número de teléfono que se asignaba al mensaje así como la hora y fecha almacenadas también. [...] A preguntas del DEFENSOR PARTICULAR respondió: 1.- Que nos diga el perito que significa rastrear los números telefónicos de acuerdo al problema planteado en su dictamen. R.- Significa buscar en los registros el número de teléfono que envía como dato el servicio de mensajería de mensajes cortos SMS que es un dato que se envía como estándar junto con el contenido del texto o mensaje. 2.- Que nos diga, en base a la respuesta dada con antelación, si los mensajes llamados multimedia, en la época de su intervención, ya existían. R.- Posiblemente ya estaba en desarrollo la tecnología para el mensajero de mensaje multimedia pero por las características del teléfono celular no los manejaba en ese tiempo. 3.- En base a la respuesta dada a la pregunta uno planteada por el ministerio público, que nos diga si la intervención *****icitada para su pericia se hacía por escrito u oficio. R.- Sí, se hacía mediante número de llamado derivado de una *****icitud de intervención de la autoridad competente, en ese caso el Ministerio Público. 4.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede que nos diga el perito si le firmaba a la autoridad competente de que recibía dicha *****icitud de intervención. R.- Sí, se firmaba en el libro de control de intervenciones, en el apartado o en el espacio correspondiente al número de llamado. 5.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede, que nos diga quien se quedaba con el libro que aduce. R.- En ese tiempo tenía el control y registro de los llamados la Coordinación de Servicios Periciales. 6.- En base a la respuesta dada a la pregunta uno que planteo el Agente del Ministerio Público en relación a quién le entregó el aparato telefónico que nos diga si firmó un oficio o escrito en el cual recibía dicho aparato telefónico. R.- En el libro de Control de Llamados había una nota, un espacio de observaciones donde se describía si se entregaba algún equipo junto con la *****icitud de intervención, a un lado era donde se firmaba, en el mismo libro de control de llamado y si lo firmé. 7.- Que nos diga el perito cuanto tiempo tiene laborando en la fiscalía como perito en materia de telefonía. R.- Laboré de febrero de mil novecientos noventa y siete a diciembre de dos mil nueve, actualmente ya NO trabajo para la ahora Fiscalía General del Estado. 8.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede, que nos mencione el perito si en el momento de elaborar dicho dictamen tenía algún impedimento para establecer la metodología utilizada para realizar su dictamen. R.- NO, no tenía ningún impedimento. 9.- Que nos diga el perito si la fecha de emisión de su dictamen fue la misma fecha de intervención al aparato telefónico. R.- No recuerdo si fue la última intervención la fecha exacta de entrega, debió haber sido en esos días desde el momento en que me entregaron la *****icitud, en el intervalo de tiempo hasta la fecha de entrega que fue el veintisiete de agosto de dos mil siete. 10.- En base a la respuesta



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

dada a la pregunta que antecede que nos manifieste si tuvo algún impedimento para estampar en el dictamen la fecha en que intervino dicho aparato telefónico que le fue entregado por la Coordinación de Servicios Periciales. R.- NO. 11.- En base a su experticia por el tiempo que laboró para la Procuraduría General de Justicia en el Estado, que nos diga el perito si sabía que tiene la obligación de establecer, al momento de su intervención, todas y cada una de las actividades que realiza para la elaboración del dictamen. R.- SÍ. 12.- En base a la respuesta dada en relación a su experticia, que nos establezca al momento de realizar su dictamen, con qué estudios contaba para sustentar su experticia en materia de telefonía. R.- Al momento de realizar el dictamen ya era INGENIERO TITULADO EN ELECTRÓNICA CON ESPECIALIDAD EN SISTEMAS DIGITALES Y ESPECIALISTA EN MECATRÓNICA Y TECNOLOGÍA DE CONTROL. 13.-Que nos diga el perito si el rastrear números telefónicos implica el corroborar que efectivamente dichos números telefónicos existan o sean viables de estar activos en el momento en que realizó su intervención. R.- Esta acción de corroborar que los números telefónicos estén activos corresponde a la empresa que gestiona la trasmisión de los mensajes SMS, en ese caso correspondería en su caso a la empresa ***** corroborar que los números de los que recibe mensajes estén activos. 14.- En base a la respuesta dada con antelación que nos diga el perito si tuvo en su momento la certeza de que efectivamente los números, mensajes y llamadas que analizó correspondieran a las etiquetas de identificación que asignaba el usuario. R.- SI, de acuerdo a los registros del equipo ese dato se establece al consultar cada mensaje, aclaro la etiqueta la establece el propietario del equipo, esto es el propietario asigna a cada número un nombre o secuencia de caracteres que identifica para ese número, por lo que puede utilizar cualquier secuencia de caracteres para identificar un número pudiendo ser un nombre, un apodo, o cualquier característica que como usuario le permita relacionar o identificar rápidamente un número telefónico, pero siempre es a elección del usuario lo que quiera utilizar como etiqueta. 15.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede que nos especifique si corroboró si la etiqueta marcada con el nombre de ***** correspondía efectivamente a dicha persona. R.- No, la etiqueta que identifica a un número es a elección del propietario del equipo, pudiendo utilizar cualquier secuencia permitida de caracteres. 16.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede, qué significa pudiendo utilizar cualquier secuencia de caracteres. R.- Significa que en el registro de números del equipo el usuario puede utilizar nombres propios, colores, apodos, parentesco etc.; siempre y cuando sean caracteres, es decir símbolos, letras, números que permita utilizar el equipo, así como el máximo permitido que dependerá del equipo en cuestión. 17.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede y para mayor claridad y esclarecimiento del hecho que nos diga el perito si el usuario puede poner el nombre que él desee a un contacto determinado. R.- Sí. 18.- Que nos diga el perito, de acuerdo a la respuesta dada a la pregunta número uno que le planteó la fiscalía, en la que dijo que al prender el aparato este era de la compañía ***** que nos diga si corroboró por algún medio que efectivamente perteneciera

a dicha compañía. R.- *****o con los contenidos en los registros, no se *****icitó ni era de mi competencia la factura del servicio de la compañía o algún otro documento de propiedad del equipo. 19.- Que nos diga el perito, en relación a las fechas plasmadas en su dictamen cual era el mes y año en que aparecían dichos mensajes. R.- En el cuerpo del dictamen, en el apartado 1.1 en la lista de mensajes recibidos del menú de mensajes/bandeja de entrada, en la tabla correspondiente, en la cuarta columna se colocó la fecha registrada en el equipo siendo el primer conjunto de cuatro números corresponde a la hora y el segundo bloque corresponde a la fecha, siendo los dos primeros dígitos el número del día, los segundos dos dígitos corresponden al número de mes y los siguientes dos corresponden a los dos dígitos finales del año. 20.- Con base a la respuesta dada a la pregunta que antecede, que nos diga si por el trascurso del tiempo los datos contenidos tanto en la bandeja de mensajes de entrada, los mensajes de salida y las llamadas telefónicas se pierden o ya puede acc*****se a ellos. R.- Los datos almacenados en las memorias de los equipos, como equipos celulares permanecerán en el equipo mientras este no pierda su capacidad de almacenamiento en sus circuitos integrados, pero dependerá del tiempo de almacenamiento de cada tipo de circuito utilizado; en este caso para celular marca ******, modelo ******, dependerá de la capacidad de los circuitos y componentes electrónicos utilizados en su fabricación, esto es, que para todo equipo electrónico de comunicación llegará un momento en que sus componentes no serán capaces de almacenar información o poder hacer las funciones para las que fueron diseñados, esto es la vida útil de los componentes. 21.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede, y en relación al problema planteado, en el que se estableció la marca, el modelo, el color e incluso el número de serie, que nos establezca si tuvo impedimento alguno para establecer las características de la capacidad de almacenamiento de dicho teléfono, de los circuitos o componentes electrónicos utilizados en su fabricación. R.- No, no tuve impedimento pero no se me *****icitó abrir o desensamblar el equipo para verificar el tipo específico de componentes utilizados en el mismo. 22.- Cual era la capacidad de almacenamiento de dicho teléfono de acuerdo a su experticia. R.- Por el tipo de equipo, su capacidad por lo regular era de los últimos registros recibidos, esto es que conforme van llegando al celular nuevos mensajes o llamadas, van registrándose en el equipo y se van eliminando las más antiguas quedando *****o los más recientes para ese equipo, contaba *****o con dieciséis registros de mensaje de entrada. 23.- En base a su dictamen, en donde aparecen las fechas del menú en relación al registro de llamadas contestadas, aparecen del mes de enero, es decir cinco meses antes de las fechas que aparecen los mensajes de bandeja de entrada, en base a esa circunstancia que nos explique el perito si tiene la misma capacidad para almacenar los mensajes de meses diferentes al seis de junio de dos mil siete (*****icitando se le ponga a la vista el dictamen emitido) R.- La capacidad de almacenamiento de esos equipos no cambiaba pero el usuario si podía borrar algún registro y el espacio que sigue lo ocupaba lo más reciente, por lo que si alguien o el mismo usuario borraba registros, podía tener registros de fechas anteriores, siempre y



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

cuando no pasándose de la capacidad máxima del equipo en cuestión. 24.- en base a la respuesta dada a la pregunta que antecede, que nos diga cuál es la manera idónea para restablecer o recuperar mensajes que hubieran sido borrados, es decir si la compañía que en este caso estableció que fue ***** en las sábanas tanto de llamadas como de mensajes cuando fueran borrados podían ser proporcionados por la empresa. R.- Los registros de llamadas, fechas, horarios, y contenido de mensajes son almacenados por la empresa que ofrece los servicios de gestión de información por un tiempo determinado, los procesos de la gestión de información de cada compañía son información que es propia de cada empresa, por lo que para contestar esa pregunta se debe consultar a la empresa en específico. 25.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede, que nos diga si la información de mensajes, llamadas que realizó del aparato telefónico en el que realizó su intervención pueden ser *****icitadas a la empresa. R.- Sí pueden ser *****icitadas a la empresa en específico. 26.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede que nos diga que nombre coloquial recibe esa información que envían las empresas a petición de la autoridad. R.- Son los registros almacenados en el Centro de Gestión de Servicios SMS. 27.- En base a la respuesta dada a la pregunta veinticuatro si los datos que envía como información la empresa que proporciona el servicio, nos puede dar el nombre del titular de la línea telefónica. R.- La empresa que proporciona el servicio debe tener los registros que identifican al contratante de un número telefónico y si los puede dar. 28.- En base a la respuesta que antecede, que nos diga si se puede obtener el nombre del propietario respecto de su lista de mensajes marcados con los números dos y quince de su dictamen a nombre de ***** ***** *****icitando a la empresa dicha información. R.- Sí, la empresa debe tener registro de contratante del número de teléfono relacionado con la etiqueta que según el registro es *****. 29.- Que nos diga el perito si de acuerdo a las características que proporcionó del aparato telefónico en el que realizó su experticia, es factible que a un *****o contacto se le asignen dos números diferentes. R.- Sí. 30.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede, que nos diga si dicho aparato telefónico tenía la capacidad de tener dos memorias SIM, es decir para tener dos líneas con números diferentes. R.- NO, ese equipo no era capaz de soportar dos memorias SIM al mismo tiempo. 31.- En base a la respuesta dada a la pregunta 29 como es posible que de acuerdo a la capacidad del equipo telefónico que analizó pudiera tener dos números diferentes asignados a un mismo contacto. R.- La etiqueta o secuencia de caracteres que el usuario asigna a números de teléfono los registros permiten tener una etiqueta con varios números. 32.- En relación al problema planteado en su dictamen que nos diga si su intervención incluía revisar tanto mensajes enviados como recibidos. R.- Sí. 33.- Que nos diga el perito si revisó los mensajes enviados. R.- Sí. 34.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede, que nos diga si es factible que hayan sido borrados los mensajes de la bandeja de salida. R.-Sí. 35.- Que nos diga el perito, de acuerdo a su experticia, cual es el tiempo aproximado que las empresas conservan los datos respecto de un determinado número

telefónico. R.- Necesita hacer una *****icitud a la empresa que ofrece el servicio en cuestión, ya que cada una gestiona su almacenamiento de información de forma diferente y con sistemas que NO son del dominio público dado que las políticas las establece cada empresa particular. 37.- en relación a la descripción proporcionada en el problema planteado, que nos diga a que se refiere con los datos que tiene señalados como número y serie del aparato telefónico que fue materia de su experticia. R.- son los datos plasmados en la etiqueta de fabricación que venía incluida en el cuerpo del equipo. 38.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede, que nos diga si esos números y series estampados en su dictamen son los que identifican como único dicho aparato telefónico. R. Sí. 39.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede que nos diga si es factible que la serie estampada en su dictamen con número ***** esté errónea. R.- No. 40.- Que nos diga el perito si el número *****y SERIE ***** que estampó en su dictamen los observó directamente y los estampó de acuerdo a lo observado. R.- Sí. 41.-Que nos diga el perito si cambió o modificó algún número, letra o cualquier carácter de los estampados para identificar el teléfono materia del dictamen. R.- NO. 42.- Que nos diga el perito, de acuerdo a su experticia si los números de serie y de identificación del teléfono deben coincidir con el oficio que le envían de su intervención para tener la certeza que es el mismo que fue entregado ante la autoridad correspondiente. R.- Los datos que incluyo en el dictamen son tomados físicamente del equipo recibido, normalmente en el área donde se ubica la batería, por lo que el equipo al ser abierto debe conservar los datos de fabricación a la vista. 43.- Que nos diga el perito si en la *****icitud o el llamado que le realizan por escrito debe contener los datos del aparato o teléfono que él va a revisar para realizar su dictamen. R.- Debe contener los datos generales del equipo en cuestión hasta donde permita la pericia o conocimiento del *****icitante, ya que datos más específicos son los que son materia de la intervención como perito. 44.- En base a la respuesta dada a la pregunta 38 y en base a su experticia, que nos diga si el número de serie, las características físicas del aparato telefónico aparecen en las facturas que se emiten para acreditar la propiedad de un aparato telefónico. R.- Debería aparecer en la factura de compra de cualquier equipo. 45.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede esta pregunta *****icita se ponga a la vista del perito experto la factura entregada por la víctima ante el agente del ministerio público para acreditar la propiedad del aparato telefónico, y una vez hecho lo anterior que nos diga el perito si las características en relación al número de serie coinciden con el aparato telefónico en el cual realizó su intervención y emitió su dictamen. R.- Teniendo a la vista copia fotostática de una factura si se menciona el número de serie en el cuerpo de la misma, aclarando que no soy experto en verificar datos de autenticidad de la factura, en el documento que tengo a la vista coinciden la marca y el modelo y el número de serie que maneja es **diferente al visto físicamente en el aparato celular**. 46.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede, que nos diga el perito en base a lo que ya observó en el número de serie estampado en la factura con número de pedido ***** que se le puso a la vista, si el número de



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

serie que se encuentra estampado es el mismo número de serie del aparato telefónico que observó con sus sentidos y que plasmó en su dictamen de veintisiete de agosto de dos mil siete. R.- NO. Con lo anterior se da por terminada la diligencia.

38.- DECLARACIÓN DE LA TESTIGO *****, rendida ante este Juzgado el trece de noviembre de dos mil veinte, de la que se desprende: "...***** ***** ***** y ***** fueron mis compañeros de la facultad en la ***** , pertenecemos a la generación 2003-2008, en varias ocasiones los tres coincidimos en convivios que se organizaban por los propios compañeros de grupo y precisamente en uno de ellos de fecha treinta y uno de mayo del dos mil siete mis entonces compañeros asistieron a un convivio en la colonia Satélite y ahí ingirieron bebidas alcohólicas junto con un grupo de compañeros hombres y la única mujer en ese grupo fue precisamente ***** , posterior a eso se fueron en un vehículo todo ese grupito y ya estando en estado de ebriedad ***** empezó un juego sexual con mis compañeros, siendo uno de ellos ***** ***** ***** e incluso decidieron entrar a un hotel de paso, practicando mi excompañera sexo oral, ya que dentro de su juego sexual dio consentimiento precisamente de estar con dos de mis excompañeros, después ya cada quien se acercó a su domicilio, también en otra ocasión en uno de los convivios a los que asistimos ella acostumbraba ingerir bebidas alcohólicas y su comportamiento ya era anormal incluso cuando tomaba una *****a cerveza, derivado de uno de los últimos convivios ya en la facultad, ella comentó que sus papás ya le habían llamado la atención porque ya no le daban permiso de asistir a los convivios e incluso le dijeron que ya no le pasarían ni una más de sus salidas, y fue precisamente que en el convivio de la colonia satélite llegó a su casa y fue la última llamada de atención, por lo que ella tuvo que decir que mis compañeros la habían forzado a tener sexo oral, pero eso lo inventó precisamente para que sus papás no la corrieran de su casa, eso es lo que nos dijo a un grupo de excompañeras mujeres y esa situación afectó gravemente a ***** ***** ***** , además que a mis compañeros que asistieron al convivio de la satélite también les dijo que si no apoyaban su dicho los iba a involucrar e incluso un grupo de compañeras mujeres trataron de hablar con ella para que se retractara de su dicho pero dijo que ya no lo podía hacer, que incluso ya no recordaba que había pasado y como sus papás la iban a correr de su domicilio dijo que le pedía cien mil pesos a ***** para que se retractara y también para que sus papás le creyeran, que la razón de su dicho la funda en que fueron sus compañeros y estuvo conviviendo con ellos durante cinco años de la carrera. A preguntas del **DEFENSOR** respondió: 1.- Que diga la testigo si recuerda una fecha aproximada de cuando la víctima estuvo platicando las circunstancias que narró. R.- Posterior al treinta y uno de mayo de dos mil siete. 2.- Que nos diga la testigo si en la plática que sostuvo con ***** le mostró algún mensaje o algún dato que se tratara o relacionara con el hecho que ocurrió, según el dicho de la fiesta de la Satélite a que hace alusión. R.-Si, e incluso dijo que había tenido que borrar varios mensajes y

llamadas que no le beneficiaban. A preguntas del **MINISTERIO PÚBLICO** respondió: 1.- Que diga la interrogada si nos puede proporcionar la media filiación de *****. R.- Estatura entre uno setenta o uno ochenta, complexión no sé, ni gordo ni flaco, robusta, tez morena clara, cabello corto, ojos café oscuro medianos, boca mediana, en la cara tenía marcas como de acné, es todo. 2.- Que diga la interrogada si nos puede mencionar la dirección completa del convivio que dice se organizó con sus compañeros de grupo el día treinta y uno de mayo del año dos mil siete. R.- *****o sé que fue en la colonia Satélite en la casa de uno de mis excompañeros, la dirección exacta no la sé. 3.- Que diga la interrogada si nos puede proporcionar los nombres de todos y cada uno de sus compañeros que asistieron al convivio referido en la fecha mencionada. R.- De todos y cada uno de ellos no recuerdo, *****o algunos nombres, como ***** "el toro" ISAIAS "el chagui" ***** MARIANA, ELISA, DALÍA, ***** ***** y otros invitados de mi excompañera. 4.- Que diga la interrogada si nos puede indicar la hora en que dio inicio el convivio a que nos hemos referido en preguntas y respuestas que anteceden. R.- desde la once de la mañana que fue la hora en que se empezó a preparar hasta horas de la madrugada que dio fin. 5.- Que diga la interrogada si nos puede indicar quienes integraban el grupito que menciona salieron en un vehículo en estado de ebriedad el día en que se desarrolló el convivio que refiere en su declaración. R.- Si puedo, fueron mis excompañeros ***** ***** ***** y ***** ***** ***** *****. 6.- Que diga la testigo si nos puede indicar la hora aproximada en que sus compañeros referidos en la respuesta que antecede se retiraron del convivio, según su dicho en un vehículo y en estado de ebriedad. R.- No recuerdo la hora. 7.- Que diga la testigo si nos puede referir las características del vehículo en el que menciona se retiraron sus compañeros. R.- tampoco recuerdo el vehículo. 8.- Que diga la interrogada si nos puede referir la ubicación del hotel al que menciona entraron el grupito de sus compañeros que menciona en la respuesta dada a la pregunta número cinco. R.- *****o sé que es uno de los tantos que están a bordo de carretera, que sería el tramo que corresponde a la carretera *****-***** , en alguno de esos hoteles de paso. 9.- que diga la interrogada si puede indicar la hora aproximada, en que según su dicho el grupito de compañeros ingresaron al hotel señalado en la respuesta que antecede. R.- No lo sé porque como nos dijo ***** ni ella se acordaba de lo que había pasado. 10.- Que diga la testigo si puede especificar que personas fueron las que entraron al hotel ubicado en la dirección que refiere en su respuesta número ocho. R.- De lo que nos dijo ***** primero fue ***** y después entró con ***** y ***** , los demás se quedaron esperando en el auto. 11.- Que nos diga la testigo como tuvo conocimiento de que su compañera ***** practicó sexo oral en el hotel que ha referido en las respuestas que anteceden. R.- De viva voz de mi excompañera ***** ya que nos lo contó a un grupo de excompañeras...".



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

39.- DILIGENCIA de veintisiete de noviembre de dos mil siete, en la que el ahora acusado, ante este juzgado se desiste a su más entero perjuicio del interrogatorio a la ofendida *****. (la ofendida si fue localizada y asistió a otras diligencias).

40.- INTERROGATORIO AL COMANDANTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL CRISTÓBAL NORIEGA DÍAZ, de diez de diciembre de dos mil veinte, del que se desprende: "...Que ratifica su informe de orden de investigación de diecisiete de junio de dos mil siete al que se le dio lectura en la presente diligencia. Acto continuo el **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO** interroga de la siguiente manera: 1.- Que diga el interrogado si recuerda la fecha en que entrevistó a *****. R.-NO, no la recuerdo exactamente. 2.- Que diga el interrogado si recuerda la fecha en que acudió al domicilio de ***** tal como lo hace ver en su informe motivo del presente interrogatorio. R.-NO, no recuerdo la fecha por el tiempo que tiene, ya son trece años, estoy viendo que es de dos mil siete. Acto continuo la **DEFENSA** particular interrogó de la siguiente manera: 1.- Que nos diga el interrogado si es su obligación corroborar los datos que le proporciona la víctima. R.- Sí, si era parte de mi obligación porque ya no trabajo para la ahora fiscalía. 2.-Que nos diga de acuerdo a su informe si corroboró que el mensaje que dice haber visto por parte de la victima correspondía al señor *****. R.- SÍ, si era de él y lo sé por el nombre que lo tenía registrado, agregando que no lo pude corroborar porque no tuve el teléfono en mi poder, o sea únicamente el mensaje que ella me mostró y dijo que era del joven este. 3.- Que nos diga el interrogado si recuerda haber visto un mensaje diferente o distinto al que le mostró la víctima en su teléfono. R.- Sí, si recuerdo que vi un mensaje que decía que no se preocupara que había eyaculado creo en la boca o algo así, nada más es el único mensaje que vi, aparte del que me mostró, ese fue el otro mensaje que vi. 4.- Que nos diga el interrogado, respecto a la entrevista a la señora ***** si dicha testigo le manifestó que estuviera amenazada o intimidada para dar la entrevista y la información que proporcionó. R.- Quién es la señora *****? 5.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede, esta defensa *****icita que de nueva cuenta le sea puesto a la vista su informe para que lea la parte conducente a lo que le manifestó la señora ***** y se percate de quien es esta persona. LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS PONE A LA VISTA DEL CIUDADANO CRISTÓBAL NORIEGA DÍAZ SU INFORME DE ORDEN DE INVESTIGACIÓN DE DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. R.- Una vez que se me puso a la vista mi informe de orden de investigación de diecisiete de junio de dos mil siete, respondo a la pregunta CUATRO de la siguiente manera: En la entrevista que le hice a esta persona quien refirió ser la encargada del Hotel, me manifestó que llegaron tres personas, dos de ellas del sexo masculino y la víctima del sexo femenino, los tres llegaron tranquilos, ella nunca vio nada anormal, todos llegaron por su voluntad y nunca dijo que estuviera amenazada. 6.- En base a la respuesta dada a la

*pregunta uno, que nos diga si corroboró lo manifestado por la víctima *****. R.-Bueno lo quise corroborar pero debido a que lo que manifestó la víctima y la encargada del hotel fue totalmente distinto no se pudo corroborar la veracidad de lo que decía la ofendida en este caso. 7.- En base a su informe, en el que establece que se trasladó al ***** "Los *****" que nos diga cuantas entradas tiene el ***** que refiere en su informe. R.- tiene dos entradas, una por parte del libramiento *****y la otra la parte de la carretera local *****. 8.- en base a la respuesta dada a la pregunta que antecede que nos diga el interrogado si es posible ingresar por la entrada de la carretera *****_ ***** si la persona viene conduciendo por la carretera *****_*****. R.-NO, no porque así como lo refiere la víctima que dice que se meten de volada, no es posible porque la circulación de *****_***** lleva un camellón en medio de las dos circulaciones, entonces para entrar al hotel tiene que dar la vuelta aproximadamente entre setenta y ochenta metros de distancia que se encuentra el retorno para retomarse y entrar por la carretera *****_*****...".*

41.- DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, de doce de abril de dos mil veintiuno, suscrito por el perito **sustituto, adscrito a la Fiscalía General del Estado**, licenciado MARIO JIMÉNEZ MOLINA, quien entre otras cosas manifestó: Tomando como fundamento los elementos de estudio objetivos que fueron recabados de la carpeta de investigación y el estudio criminalística realizado por el suscrito basado en los antecedentes que obran en la presente carpeta, se llega a la siguiente CONSIDERACIÓN: El suscrito al haber analizado los antecedentes, se observó que el peritaje en materia de criminalística emitido por ERICK CESAR DORANTES OLIVO y ABEL ARIEL ÁVILA ARZATE de veintiocho de abril de dos mil ocho, se opina que dicha pericial si cuenta con método y técnicas criminalísticas y está sustentado en el análisis de material objetivo. CONCLUSIÓN: Derivado de lo anterior, **me apego y hago mío** dicho dictamen pericial en materia de criminalística.

42.- INTERROGATORIO A LA OFENDIDA ***** por parte del AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, celebrado ante este Juzgado el veintiuno de abril de dos mil veintiuno, del que se desprende: "...Que ratifica en todas y cada una de sus partes las declaraciones que rindió en fecha tres y quince de junio del año dos mil siete, y a las interrogantes del ministerio público respondió: 1.- Que diga la interrogada si reconoce las firmas que calzan al margen y al calce las cuales aparecen en la declaración que ratifica en este momento. R.- Una vez que se me pusieron a la vista las constancias procesales de referencia manifiesto que si reconozco las firmas que aparecen al margen y al calce de las constancias que se me pusieron a la vista como mías. Siendo todo. A preguntas de la **ASESORA JURÍDICA** respondió: 1.- Que diga la interrogada donde se encuentra ubicado el hotel *****" que refirió en su declaración de tres de junio de dos mil siete. R.- Se encuentra localizado sobre la carretera *****_***** del libramiento ***** , siendo visible dicho lugar porque hay un anuncio que dice *****



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*****". Acto continuo, a preguntas de la **DEFENSA PARTICULAR** respondió: 1.- Que nos diga la interrogada, en relación a sus declaraciones si ella observó cuando la testigo de asistencia ***** en su declaración de fecha tres de junio de dos mil siete firmó dicha declaración. R.- Sí recuerdo que haya firmado. 2.- Que nos diga la interrogada, en relación a sus declaraciones, si ella observó cuando el testigo de asistencia Alberto Belmont ***** en su declaración de fecha quince de junio de dos mil siete, firmó dicha declaración, así como la testigo de asistencia *****. R.- Si recuerdo que haya firmado ***** porque en ese momento me sentí descompensada y me dio un momento para que me calmara y continuara con el procedimiento, la otra persona que menciona Alberto Belmont ***** no recuerdo que estuviera presente. 3.- En base a su declaración de tres de junio de dos mil siete, hacia donde viró su cuerpo cuando dice que sintió que el auto dio un giro hacia la izquierda. R.- Comento que en ese momento yo iba dormida dado que estaba muy cansada ya que diariamente me despertaba a las cuatro de la mañana para ir a la Universidad y *****o recuerdo que grité que qué había pasado, que si habíamos chocado, porque sentí que se viró el vehículo hacia la izquierda, siendo para mi sorpresivo porque no se tenía planeado, sentí que mi cuerpo giró hacia la izquierda. 4.- en base a la respuesta dada a la pregunta uno que nos describa como es *****. R.- Dado el paso del tiempo, trece años, *****o recuerdo que era una mujer joven de pelo corto y tez clara. 5.- En base a la respuesta dada a la pregunta uno del asesor jurídico, que nos diga si sabe cuántas entradas o accesos tiene el hotel al que se refiere como "*****". R.- Yo *****o ubico la entrada que tiene acceso viniendo de ***** rumbo a ***** o *****...".

43.- INTERROGATORIO A LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA, ERICK CESAR DORANTES OLIVO, ARIEL ÁVILA ARZATE Y ABEL ARIEL ÁVILA ARZATE, celebrado ante el juzgado el once de junio del dos mil veintiuno, del que se desprende: "...que el acusado ***** se desistió del interrogatorio al perito ARIEL ÁVILA ARZATE. Quedando ante la presencia judicial ABEL ARIEL ÁVILA ARZATE y ERICK CESAR DORANTES OLIVO, quienes ratificaron el INFORME presentado el día dos de junio de dos mil ocho, quedando **ante la presencia judicial ERICK CESAR DORANTES OLIVO,** quien a preguntas del Ministerio Público respondió: 1.- Que diga el interrogado si independientemente a la puerta de acceso al ***** denominado "los *****" que menciona en su informe en cuestión, existe algún otro medio por el cual se pueda ingresar a dicho lugar. R.- NO, ese es el único acceso que se observó. 2.- Que diga el interrogado si nos puede describir las características de la habitación 28 del hotel denominado los ***** a la cual tuvo acceso tal y como lo refiere en su informe en cuestión. R.-Para ingresar presenta un acceso de vehículo el cual presenta una cortina corrediza y al interior de dicho acceso se encuentra a un costado una puerta que comunica al interior de la habitación, recordando que se encuentra una cama y un área de baño. A preguntas de la **DEFENSA** respondió: 1.- Que nos diga el interrogado, de acuerdo

a su experticia, cual es la importancia de los indicios encontrados en el lugar de los hechos. R.- Son importantes en virtud de que dichos indicios en general se trata de vestigios, huellas o evidencias que en algún momento la autoridad considere si guardan o no relación con los hechos que investiga. 2.- Que nos diga, respecto de su informe, si es correcta la ubicación que estipula como carretera *****-*****. R.- Si, es como la ubicamos al momento de la intervención. 3.- Que nos diga la importancia de la declaración de la víctima para poder establecer una mecánica de hechos, esto tomando en consideración su experticia. R.- Las documentales que obran dentro de la carpeta de investigación o indagatoria, todas forman parte de elementos de prueba por lo cual son importantes. 4.- Que nos diga el interrogado qué campo de visibilidad hay de las habitaciones 27 y 28 hacía adentro de la misma. Estando abierta tiene completa visibilidad. 5.- en base a la respuesta dada a la pregunta que antecede que diga que visibilidad hay de la puerta hacia adentro de la habitación si la puerta se encuentra entreabierta. R.- se reduce a un campo muy mínimo de visibilidad o a una mediana visibilidad dependiendo del ángulo de apertura. 6.- Que nos diga el perito que indicio criminalístico encontró en el lugar materia de su informe, relacionado con el hecho delictivo de violación. R.- Ninguno. Acto continuo queda ante la presencia judicial el perito ABEL ARIEL ÁVILA ARZATE, quien a preguntas del ministerio público respondió: 1.- Que diga el interrogado si independientemente a la puerta de acceso al ***** denominado "los *****" que menciona en su informe en cuestión, existe algún otro medio por el cual se pueda ingresar a dicho lugar. R.- Únicamente en el momento que asistimos al lugar y en esa fecha, junio de dos mil ocho, *****o observamos un acceso el cual aparece fotografiado en la foja 419 correspondiente a la foto uno y dos e incluso en la foto tres del informe de fotografía. 2.-Que diga el interrogado si nos puede describir las características de la habitación 28 del hotel denominado los ***** , a la cual tuvo acceso tal y como lo refiere en su informe en cuestión. R.- Es una habitación que se ubica en el lado norte con relación al acceso del hotel, y propiamente la habitación 28 se ingresa a ella a través de una cortina corrediza, no recuerdo si era de plástico, y ya ingresando al área de estacionamiento de la habitación cabe un vehículo e inmediatamente hacia el norte se tiene acceso a la habitación a través de una puerta, la cual al abrirla se encuentra un área en la que se tiene a la vista una cama, una cómoda, una luna, una silla, un televisor y un cuarto de baño. A preguntas de la **DEFENSA respondió:** 1.- Que nos diga el interrogado, de acuerdo a su experticia, cual es la importancia de los indicios encontrados en el lugar de los hechos. R.- En el lugar no se encontró indicio en ese momento, pero a manera subjetiva si se hubieran encontrado indicios estos deberían de ser, dependiendo de su naturaleza, fijados fotográficamente, embalados y remitidos a las áreas para su estudio, en este caso como se trataba de una violación la búsqueda en una habitación de hotel sería de flujos biológicos, en este caso semen en la ropa de cama, sábanas, cobijas, papeles de limpieza clínex, papel de baño, cabellos o folículos para su búsqueda pero debido al tiempo transcurrido hasta nuestra intervención y al uso que le dan ese tipo de empresas u hoteles efectúan limpieza en las mismas, indicios que



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

no localizamos. 2.- Que nos diga, respecto de su informe, si es correcta la ubicación que estipula como carretera *****- ***** R.- Si, si es correcta la ubicación. 3.- Que nos diga la importancia de la declaración de la víctima para poder establecer una mecánica de hechos, esto tomando en consideración su experticia. R.- Si, si es importante la declaración de la víctima para establecer cualquier mecánica de hechos en el lugar como lo es forma de agarrarla, tomarla o someterla. 4.- DESECHADA. 5.- Que nos diga el interrogado la visibilidad que tenía la habitación materia del informe del exterior hacia el interior específicamente cerca de la puerta de la habitación. R.- Es buena, es fácil observar del exterior al interior de la habitación más aún cerca de la puerta...".

44.- OFICIO número FGA/CGA/DRH-1786/2021-06 suscrito por la Directora de Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado, mediante el cual remite al juzgado copias certificadas de las documentales en las que los empleados de la Procuraduría General de Justicia que fungieron como testigos de asistencia, plasmaron su firma en original, aclarando que en el sistema de nóminas no firman de recibido.

45.- DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA de tres de septiembre de dos mil veintiuno, en la que ALBERTO BELMONT ***** compareció ante el Juzgado y reconoció como propias las firmas que en su calidad de testigo de asistencia del ministerio público, estampó en la averiguación previa YA/3ª/920/07-06 de la que deriva la presente causa penal.

46.- OFICIO número CES/CSP/DGCP/DCERS/SJ/2271/03/2022 suscrito por el Encargado del Despacho de la Dirección del Centro Estatal de Reinserción Social "Morelos", mediante el cual remite la partida jurídica del ahora acusado ***** , informando que únicamente se encuentra relacionado con la presente causa penal.

IV.- En este apartado corresponde analizar si con las probanzas citadas, se acredita plenamente el delito de ***** , por el que acusa el Agente del Ministerio Público, en base al análisis de los elementos de prueba que integran la presente causa penal, en términos de los artículos 107, 108, 109 y 110 apreciados conforme al ordinal 137 del Código de Procedimientos Penales vigente en la época de la comisión del delito. Lo cual se realiza de la siguiente manera:

El tipo penal de ***** por el que acusó el ministerio público se encuentra previsto y sancionado por los artículos 152 y 153 del Código Penal del Estado, que a la letra establecen:

ARTÍCULO *152.- Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de veinte a veinticinco años. Para los efectos de este artículo, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo. También comete el delito de violación la persona que utilizando la violencia física o moral penetre con uno o más dedos por vía vaginal o anal al sujeto pasivo.

ARTÍCULO *153.- Cuando la violación se cometa con la intervención de dos o más personas, o el sujeto activo tenga con el ofendido una relación de autoridad, de hecho o de derecho, se impondrá de veinticinco a treinta años de prisión.

Descripción de la que se desprenden los elementos típicos siguientes:

- a) Que el sujeto activo imponga la copula normal o anormal al pasivo.
- b) Que dicha copula sea impuesta al pasivo mediante la violencia física o moral
- c) Como agravante la intervención de dos o más sujetos activos o bien que el activo tenga sobre el pasivo autoridad de hecho o de derecho.

En ese tenor, en primer lugar debe tomarse en cuenta la categoría del delito que se le atribuye al acusado el cual es de carácter sexual y la calidad de mujer de la ofendida, por lo que para emitir una sentencia apegada a derecho es menester atender a lo dispuesto en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto a la forma **correcta** de aplicar la perspectiva de género en las re*****uciones judiciales, puesto que también debe atenderse a los derechos y garantías consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los justiciables; siendo así que el máximo tribunal del país ha dejado en claro que cuando efectivamente se trate de una víctima cuya vulnerabilidad sea evidente habrá de aplicarse **una metodología centrada en la necesidad de detectar posibles situaciones de desequilibrio de poder entre las partes;** empero, ello **no implica** que deba dársele la razón a la víctima u ofendida en una forma ciega por el simple hecho de ser mujer, ya que tal proc***** vulneraría el derecho de defensa del acusado desequilibrando la justicia en perjuicio del mismo.

En las apuntadas condiciones tenemos que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es del tenor siguiente:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este *****o hecho, su libertad y la protección de las leyes. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional,



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En consonancia con lo anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido:

Registro digital: 2024878
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Undécima Época
Materias(s): Penal
Tesis: II.1o.P.1 P (11a.)
Fuente: Semanario Judicial de la F*****ación.
Tipo: Aislada

INFERENCIA LÓGICA DE LA PRUEBA CIRCUNSTANCIAL O INDICIARIA COMO ESTÁNDAR VALORATIVO. EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO ES FACTIBLE SU EJERCICIO PARA SOSTENER UNA SENTENCIA DE CONDENA MÁS ALLÁ DE TODA DUDA RAZONABLE, CON MAYOR RAZÓN TRATÁNDOSE DE ASUNTOS EN LOS QUE ES NECESARIO JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Hechos: El quejoso promovió juicio de amparo directo contra una sentencia definitiva dictada en el sistema penal acusatorio que lo condenó a una pena privativa de libertad por el delito imputado (feminicidio, previsto en el artículo 242 Bis del Código Penal del Estado de México), en donde para acreditar éste y su responsabilidad penal se realizó un ejercicio inferencial lógico extraído de la información obtenida de las diversas pruebas que fueron desahogadas en juicio, en las que no existió un señalamiento directo en su contra respecto a las circunstancias de ejecución de hechos. **Criterio jurídico:** Este Tribunal Colegiado de Circuito determina que para sostener una sentencia de condena en el sistema penal acusatorio, **es correcto que la autoridad responsable realice un ejercicio argumentativo inferencial sobre la valoración de las pruebas desahogadas en juicio y, con mayor razón, tratándose de asuntos en los que es necesario juzgar con perspectiva de género, pero el resultado de ese ejercicio debe satisfacer el umbral probatorio de culpabilidad más allá de toda duda razonable.**

Además, se establece que ese ejercicio inferencial lógico juega un papel relevante en casos relacionados con la privación de la vida de las mujeres, porque ante la ausencia de prueba directa, los juzgadores tienen la obligación de examinar escrupulosamente si el conjunto de indicios, debidamente relacionados, pudieran llevar a la conclusión de la responsabilidad del agente agresor, lo cual implica per se un análisis sensible, exhaustivo y con un amplio criterio por parte del juzgador con la finalidad de no generar impunidad en este tipo de delitos que requieren un análisis valorativo con perspectiva de género pero, a su vez, respetando el principio de presunción de inocencia en su vertiente de regla probatoria, para no llegar al ámbito de la arbitrariedad. Por tanto, si de la totalidad de los medios de prueba se obtiene información relevante, es decir, que de ellos emanaron una serie de inferencias lógicas extraídas del hecho acreditado, porque fueron obtenidos de manera legal indicios unívocos, concurrentes, convergentes e interrelacionados entre sí; entonces, permiten un razonamiento razonable, certero y fiable, más allá de toda duda sobre la intervención del sujeto activo en la comisión del hecho delictuoso.

Justificación: La Suprema Corte de Justicia de la Nación, al re*****ver el amparo directo 78/2012 y los amparos directos en revisión 715/2010 y 2235/2012, realizó importantes precisiones sobre la prueba indiciaria en el contexto del sistema penal mixto; sin embargo, en la actualidad no existen criterios jurisprudenciales sobre la aplicación de la prueba indiciaria en el sistema penal acusatorio y oral, por lo cual, este órgano colegiado

considera que sí es factible realizar un ejercicio valorativo inferencial lógico de la prueba, pero su resultado debe satisfacer el umbral probatorio de culpabilidad más allá de toda duda razonable, pues si bien el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México (abrogado) no hace referencia a la denominada "prueba circunstancial" y tampoco a una clasificación específica sobre la prueba directa o indirecta, ello no excluye la posibilidad de que la autoridad razone a través de un ejercicio de inferencia toda la información en su conjunto, obtenida de los medios probatorios que desfilaron en juicio. Aunado a lo anterior, se toma en consideración lo resuelto por el Tribunal Constitucional de España sobre la prueba circunstancial o indiciaria al re*****ver la STC 175/1985, el 17 de diciembre de 1985 por su Sala Primera, donde admitió la posibilidad de que un órgano judicial razonara su actividad probatoria deductiva. Posteriormente, en la STC 229/1988, la Sala Segunda del Tribunal Constitucional consideró necesario que el órgano judicial explicitara no sólo las conclusiones obtenidas, sino también los elementos de prueba que conducen a dichas conclusiones y el íter mental que le ha llevado a entender probados los hechos constitutivos del delito; luego, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha dispuesto que en los casos en que no exista prueba directa, es legítimo el uso de la prueba circunstancial, los indicios y las presunciones para fundar una sentencia, siempre que de ellos puedan inferirse conclusiones consistentes sobre los hechos; finalmente, el Tribunal Constitucional de Perú, al re*****ver el expediente 00728-2008-PHC/TC, fijó las pautas que deben seguirse para integrar la prueba circunstancial.

Establecido lo anterior, se procede a analizar si en el caso que nos ocupa se actualiza en el mundo factico el delito de ***** por el que acusa el ministerio público; por lo que en cuanto al primer elemento consistente en que EL SUJETO ACTIVO IMPONGA LA CÓPULA NORMAL O ANORMAL AL PASIVO. Se tiene que el propio artículo 152 del Código Penal vigente en el ***** , define lo que debe entenderse por *cópula* de la siguiente manera:

*"..Para los efectos de este artículo, se entiende por **cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral**, independientemente de su sexo. También comete el delito de violación la persona que utilizando la violencia física o moral penetre con uno o más dedos por vía vaginal o anal al sujeto pasivo.*

Ahora bien, de la declaración de la ofendida ***** se desprende **que le fue impuesta la copula por vía oral**, siendo esta hipótesis la que efectivamente se acredita con las probanzas consistentes en:

DENUNCIA PRESENTADA POR ***** emitida ante el ministerio público investigador el tres de junio de dos mil siete, en la que manifestó: El día treinta y uno de mayo del año en curso, siendo aproximadamente las dieciséis horas acudí a una fiesta que se llevó a cabo en la *****; en la casa de mi compañera de clases ***** , en la colonia Satélite de dicha ciudad, y a dicha fiesta acudí con mis compañeros de salón ***** , *****y ***** , ya que nos encontramos estudiando el noveno semestre de derecho en la ***** , y en la fiesta había más compañeros de la escuela, yo me tomé dos cervezas y mis compañeros con los que acudí a la fiesta se tomaron como cuatro cervezas cada uno, posteriormente nos retiramos de la fiesta siendo mis amigos



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

***** , ***** , *****y yo aproximadamente a las dieciocho horas con treinta minutos y nos dirigimos a la ciudad de ***** , Morelos, con la finalidad de que **me fueran a dejar a mi casa**, dirigiéndonos a bordo del vehículo marca ***** , tipo ***** , color azul claro, sin recordar más características, y el cual es propiedad de *****pero en ese momento el que venía manejando era ***** , yo venía como única mujer pero no me daba miedo salir con ellos porque son mis amigos, mis papás los conocen y han acudido a mi casa, por lo que con toda confianza salí con ellos, asimismo deseo manifestar que antes de salir de la fiesta le dije a mis compañeros que **yo quería tomar el autobús**, pero ***** me dijo que mejor nos apuráramos y que ellos me pasarían a dejar a mi casa, que al fin ya sabían donde quedaba, por lo que procedí a venirme con ellos y en el trascurso del camino veníamos todos tranquilos y yo con un poco de sueño, posteriormente, al pasar por el cañón de lobos, sentí como el auto dio un giro hacia la izquierda, de momento creí que nos habíamos accidentado y me dolía un poco el cuello, pregunté qué pasaba y me contestaron "no, nada" y en eso alcancé a ver que se metían a un lugar tipo hotel ya que vi una lona que cubría el lugar, volví a preguntar qué pasaba, en dónde estábamos, y me dijeron nuevamente que no pasaba nada y en eso alcancé a escuchar la voz de una mujer que decía que no podíamos pasar todos, no recuerdo bien lo que dijo, y el que iba manejando ***** ***** , se bajó rápidamente, abrió la portezuela del coche del lado derecho de donde yo iba, atrás del asiento del copiloto, en eso volví a preguntar qué pasaba y me contestó que nada, y le dijo a ***** que me bajara, que le ayudara a bajarme y al momento me jalnearon para que me saliera del coche y yo les dije que me dejaran porque vi que había una puerta y una lona, como si estuviéramos en un hotel, y entre ***** y ***** me bajaron del vehículo agarrándome de las manos y los pies, y fue cuando escuché que ***** preguntaba qué estaban haciendo, qué si estaban locos y que NO iba a participar en esas mamadas y que no me iba a hacer nada y se quedó en el auto y a mí me metieron adentro del cuarto sujetándome de las manos y los pies, y yo empecé a gritar que me dejaran, "malditos, desgraciados, déjenme" qué me van a hacer, y entre los dos me dijeron "no va a pasar nada", les dije que yo me quería ir a mi casa y que no se valía lo que estaban haciendo, que eran mis amigos, y me aventaron en la cama, y uno de ellos, no recuerdo bien, me sujetó de los brazos mientras yo intentaba zafarme y otro de ellos me quitó los pantalones, las zapatillas y mis pantaletas, me comencé a mover y les dije "malditos qué me van a hacer, yo no quiero que me violen" y me contestaron "no, no te va a pasar nada" y vi como uno de ellos, ***** , se acercó a mi área genital y yo cerré las piernas pero ***** me las abría con sus manos, yo le decía que me *****tara y me seguía moviendo, me decían que no me iba a pasar nada y ***** me seguía sujetando las manos, y en eso ***** ***** se dirigió hacia mi cara, yo les decía que me *****taran y me apretaban más de las manos y ***** ***** me introdujo su miembro viril en mi boca y me dijo "ándale chúpamela" le dije que no y tanta fue mi desesperación que mordí algo, creo que lo

mordí no recuerdo bien, me resistí pero su miembro penetró en mi boca, después ***** se quitó y me sujetó y cambiaron, ya que mientras ***** me sujetaba las manos ***** me metió su miembro viril en la boca, yo les gritaba que me *****taran, y vi como uno de ellos ***** se tocó el miembro, es decir se estaba masturbando y eyaculó en mi cara, mientras el otro seguía intentando penetrarme en la boca, me puse a llorar y les dije que me *****taran y que nos fuéramos, y en eso vi claramente como ellos nada más tenían sus playeras puestas nada más; me *****taron y me levanté, y uno de ellos, no recuerdo bien quién fue, me dijo "ya cállate, no pasó nada, te voy a poner tus pantalones", le dije que no, le pregunté dónde estaban mis calzones y me dijo No, ya vámonos, y el otro decía "No, ya vámonos a la verga, esto ya valió" y en eso ***** se salió de la habitación y ya llevaba puestos sus pantalones, ***** me jaloneo y me llevó al baño, le pregunté que me habían hecho y me echó agua en la cara, ***** hizo lo mismo y me dijeron que no había pasado nada, yo seguía llorando y ***** estaba sentado en el asiento en la parte de atrás del coche con la puerta abierta, ***** permaneció dormido adentro del coche y empezaron a decir "ya vámonos, ya vámonos", me aventaron adentro del coche y el vehículo salió del lugar muy rápido, yo me encontraba confundida y tenía miedo porque no sabía que más iba a pasar, y alcancé a ver la fachada del lugar, la pintura y un anuncio que está cerca del lugar como de color azul con amarillo y era el hotel denominado "*****" ya que vi el nombre del hotel y el coche salió del lugar a una velocidad fuerte con dirección a ***** , ***** me iba diciendo "PERDÓNAME, PERDÓNAME, NO SÉ QUE ME PASÓ PERO NO PASÓ NADA" y les contesté "MALDITOS, DESGRACIADOS, QUÉ ES LO QUE ME ACABAN DE HACER, YO NO QUIERO QUEDAR EMBARAZADA" y ***** me contestó "No pasó nada, no terminé en ti" y les pregunté "como pasó esto, yo no les dí motivos" y me contestaron "PERDÓNANOS, NO PASÓ NADA", en eso despertó ***** , porque quien iba manejando era ***** y ***** dijo que me llevaran a mi casa, y preguntó qué habían hecho; yo les dije que me llevaran a mi casa, y qué cómo era posible que me traicionaran si éramos amigos y en eso ***** le dijo a ***** "cómprale las pastillas para que deje de chingar" algo así, y ***** contestó que no porque no pasó nada, yo iba llorando y me dijeron que me tranquilizara y los perdonara, que la verdad se habían confundido y no sabían lo que hacían, y les dije que me llevaran a mi casa, ***** manejó más rápido y yo les seguí reprochando lo que me habían hecho. Deseo manifestar que al hotel ingresamos como a las siete treinta de la noche, y en el hotel estuvimos poco tiempo, como veinte minutos más o menos; posteriormente cuando íbamos en el coche con dirección a ***** me habló por teléfono mi mamá ***** , contesté la llamada y mis compañeros se quedaron quietos, mi mamá me preguntó a qué hora llegaba y le dije que como en media hora, ***** ***** conoce mi casa y unas cuadras antes de llegar se detuvo, yo seguía llorando y tenía miedo, tanto ***** como ***** iban durmiendo y me decían que no pasaba nada, que no me preocupara, en eso se estacionó cerca de mi domicilio, en una calle que me di cuenta que está cerca de mi



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

casa porque está un panteón, y me dijeron que me tranquilizara y que me maquillara, ***** recibió una llamada y me dijo "para que veas lo mucho que te estimo no voy a contestar la llamada y voy a tirar mi celular, tranquilízate" entre ***** y ***** tomaron mi bolsa y sacaron mis cosméticos pero no les permití que me maquillaran, yo seguía llorando y les decía que no podía creer lo que había pasado, que tenía mucho miedo de que eso tuviera consecuencias, me dijeron que los perdonara y posteriormente me llevaron frente a mi domicilio, me iba a bajar del coche y ***** me dijo "pinche ***** dame un café bien cargado para que se me baje" ***** le contestó que se callara y que se fueran, yo me bajé rápido y arrancaron el vehículo, y eso fue lo que pasó. Al ingresar a mi casa mis padres se dieron cuenta, los saludé diciéndoles que ya había llegado y me dirigí al baño para lavarme la cara, me fui a mi recámara y me quité la ropa, me puse un camisón y me acosté a dormir, pero yo estaba llorando, y al quitarme mi ropa que era una blusa negra y pantalón de mezclilla me di cuenta que no llevaba pantaletas, y no había venido a denunciar porque no podía creer lo que había pasado de que mis propios compañeros abusaron físicamente de mi metiéndome su miembro en la boca, traicionando la amistad que teníamos desde hace más de cuatro años y también está en juego lo que estoy estudiando y no sabía qué hacer, motivo por el cual acudo a esta representación social y en este acto presento formal denuncia por el delito de VIOLACIÓN y lo que resulte y en contra de ***** , ***** y ***** .

NUEVA COMPARECENCIA DE LA DENUNCIANTE ***** , de quince de junio de dos mil siete, en la que amplía su denuncia en los siguientes términos: En primer lugar ratifica el escrito presentado el catorce de junio de dos mil siete mediante el cual ***** icita el desahogo de varias diligencias. Por otra parte deseo expresar a la autoridad que durante las siguientes treinta y seis horas aproximadamente, posteriores al momento en que sucedieron los hechos que se investigan me encontraba emocionalmente perturbada y en un estado de incertidumbre, primero porque no comprendía con claridad los hechos, por qué habían sucedido estos y qué deseaba hacer, es por ello que mi denuncia la presenté en la fecha que se menciona y una vez que estuve segura de lo que quería hacer, durante los días posteriores a la fecha de los hechos, he venido recibiendo una serie de llamadas telefónicas a mi celular que es el número ***** de la ciudad de ***** , Morelos; lugar donde resido, así como diversos recados que han quedado plasmados en la memoria óptica del mismo, estas llamadas y estos recados provienen de los teléfonos de los presuntos responsables ***** de número ***** y de ***** con el número ***** , en los cuales constan diversas manifestaciones de arrepentimiento y ***** icitan el perdón de la de la voz por los hechos ocurridos, por lo que en este acto deseo exhibir el teléfono celular marca ***** , modelo ***** , color rojo con blanco, modelo número ***** y serie ***** , cuyo contrato se encuentra a nombre del señor ***** de la empresa ***** , asimismo deseo hacer entrega a la autoridad del pantalón que

usaba la declarante el día de los hechos, el cual es de mezclilla, color azul claro, marca *****, talla 9; con el objeto de que se practique en él la prueba pericial en materia de química forense y se determine el origen de las sustancias con las que se encuentra manchado; asimismo exhibo un mon*****o tipo billetera con círculos de colores propiedad de la emitente con huellas de maquillaje de corrector de barra, un recipiente cilíndrico color blanco marca *****, que es corrector en barra de color claro; otro objeto cilíndrico de color azul marino marca *****de 9 mm, 2000 calorías, de número 3 que se usa para maquillar pestañas; un frasco pequeño marca ***** que se encuentra vacío y que usaba con rubor durante el evento que me ocurrió los presuntos responsables intentaron maquillarme para que al llegar a mi casa no se notara en mi rostro lo que había pasado, ellos en su desesperación los tiraron y en el caso del corrector lo rompieron manchando el mon*****o antes descrito.

Declaraciones que valoradas conforme a la sana crítica, los principios de la lógica y las máximas de la experiencia tienen pleno valor probatorio en términos de los artículos 92, 93 y 109 fracción IV del Código de Procedimientos Penales vigente en la época de la comisión del delito, ya que se trata de la declaración de la víctima quien vivió los hechos que narra en su denuncia, es persona mayor de edad que por su grado de instrucción comprende el hecho sobre el que declara y el alcance de sus declaraciones; al inferir las circunstancias de tiempo, modo y lugar de como fue penetrada vía oral por los sujetos activos del delito y que en el caso que nos ocupa, las declaraciones de la ofendida de mérito, contrario a lo que normalmente sucede en este tipo de delitos que se cometen con la mayor secrecía posible, en este caso la declaración de la víctima **se encuentran corroboradas con la declaración de un testigo de hechos** de ***** quien confirma que efectivamente entraron a un hotel y que *****y ***** bajaron a la ofendida; y, con el DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE QUÍMICA, suscrito por la perito oficial *****, quien identifica la presencia de semen en el pantalón de la ofendida, además de otras probanzas que se analizan en la presente re*****ución.

Ahora bien, la orden de aprehensión emitida en la presente causa penal fue cumplida en la persona de ***** muchos años después de ocurridos los hechos que nos ocupan, por ello con igual dilación se desahogaron las probanzas ofrecidas por las partes después de la emisión del plazo constitucional, advirtiéndose que muchos años después de ocurridos los hechos la ofendida ***** **se sigue sosteniendo y no varía** su versión de los hechos tal como se desprende del INTERROGATORIO practicado a la ofendida ***** por parte del AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, celebrado ante este Juzgado el veintiuno de abril de dos mil veintiuno, del que se desprende: Que ratifica en todas y cada una de sus partes las declaraciones que rindió en fecha tres y quince de junio del año dos mil siete, y a las interrogantes del ministerio público respondió: 1.-Que diga la interrogada si reconoce las firmas que calzan al margen y al calce las cuales aparecen en la



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

declaración que ratifica en este momento. R.- Una vez que se me pusieron a la vista las constancias procesales de referencia manifiesto que si reconozco las firmas que aparecen al margen y al calce de las constancias que se me pusieron a la vista como mías. Siendo todo. A preguntas de la **ASESORA JURÍDICA** respondió: 1.- Que diga la interrogada donde se encuentra ubicado el hotel "*****" que refirió en su declaración de tres de junio de dos mil siete. R.- Se encuentra localizado sobre la carretera *****_***** del libramiento ***** , siendo visible dicho lugar porque hay un anuncio que dice "***** *****". Acto continuo, a preguntas de la **DEFENSA PARTICULAR** respondió: 1.- Que nos diga la interrogada, en relación a sus declaraciones si ella observó cuando la testigo de asistencia ***** , en su declaración de fecha tres de junio de dos mil siete firmó dicha declaración. R.- Sí recuerdo que haya firmado. 2.- Que nos diga la interrogada, en relación a sus declaraciones, si ella observó cuando el testigo de asistencia Alberto Belmont ***** en su declaración de fecha quince de junio de dos mil siete, firmó dicha declaración, así como la testigo de asistencia ***** . R.- Si recuerdo que haya firmado ***** porque en ese momento me sentí descompensada y me dio un momento para que me calmara y continuara con el procedimiento, la otra persona que menciona Alberto Belmont ***** no recuerdo que estuviera presente. 3.- En base a su declaración de tres de junio de dos mil siete, hacia donde viró su cuerpo cuando dice que sintió que el auto dio un giro hacia la izquierda. R.- Comento que en ese momento yo iba dormida dado que estaba muy cansada ya que diariamente me despertaba a las cuatro de la mañana para ir a la Universidad y *****o recuerdo que grité que qué había pasado, que si habíamos chocado, porque sentí que se viró el vehículo hacia la izquierda, siendo para mi sorpresivo porque no se tenía planeado, sentí que mi cuerpo giró hacia la izquierda. 4.- En base a la respuesta dada a la pregunta uno que nos describa como es ***** . R.- Dado el paso del tiempo, trece años, *****o recuerdo que era una mujer joven de pelo corto y tez clara. 5.- En base a la respuesta dada a la pregunta uno del asesor jurídico, que nos diga si sabe cuántas entradas o accesos tiene el hotel al que se refiere como "*****". R.- Yo *****o ubico la entrada que tiene acceso viniendo de ***** rumbo a ***** o *****.

Diligencia que fue celebrada ante la presencia judicial, con las formalidades de ley y que tiene pleno valor probatorio de conformidad con lo establecido en los artículos 92, 93 y 109 fracción IV del Código Instrumental de la materia aplicable al presente proceso, advirtiéndose que dicha diligencia se celebró a petición del **ministerio público**, puesto que la defensa particular del ahora acusado se desistió del interrogatorio a cargo de la ofendida que por su parte había ofrecido; Empero, en la citada diligencia la defensa del procesado tuvo la oportunidad de interrogar a dicha ofendida y se advierte que el interrogatorio de la defensa se dirigió a esclarecer cuestiones secundarias, como el hecho de que la ofendida recuerda o no si los testigos de asistencia que estaban auxiliando al ministerio público investigador firmaron o no las constancias respectivas, evitando

formular preguntas directamente encaminadas al esclarecimiento de los hechos.

En efecto, la declaración de la ofendida en comento se encuentra corroborada con la **COMPARECENCIA DEL PROBABLE RESPONSABLE *******, de veintidós de junio de dos mil siete, quien ante el ministerio público manifestó: Primeramente deseo manifestar **que si son ciertos los hechos denunciados por la ofendida**, y manifiesto que el día treinta y uno de mayo de dos mil siete me encontraba estudiando en la ***** de la *****; ese día salí a las diez de la mañana de mis clases normales, y tenía planeado que a las once y media de la mañana ir al Juzgado del Cuarto Distrito Judicial de *****ya que estoy llevando un asunto penal, eran aproximadamente las once y media de la mañana cuando me encontré con mi compañero *****en el estacionamiento de la facultad de derecho y lo invité a que fuera conmigo a ver lo del asunto a ***** , a lo cual accedió, como cinco minutos después llegó mi compañera ***** , nos preguntó que hacíamos y le dijimos que íbamos a ver un asunto a ***** , en ese momento la invitamos y accedió, cinco minutos más tarde llegó ***** y de la misma manera lo invitamos y accedió, del lugar nos fuimos a las once horas con treinta minutos en el vehículo de mi propiedad que es marca ***** , ***** , modelo ***** , con placas de circulación *****del ***** , color azul, llegando a *****aproximadamente, deje mi automóvil estacionado en la calle y los cuatro entramos al Juzgado a checar el asunto, dos horas más tarde salimos del lugar y en ese mismo pueblo de *****compramos un six de cervezas; aproximadamente a las cuatro de la tarde llegamos a ***** y compramos otro six de cervezas, dentro de la plástica que íbamos llevando salió el comentario de una fiesta de una compañera de grupo de la cual ahora no recuerdo el nombre, pero se iba a llevar a cabo en la colonia Satélite de esta ciudad, pero no teníamos planeado ir, sino que pretendíamos llevar primero a mi compañera ***** a su casa y después a *****ya que él es el que vive más lejos en el municipio de *****; ignorando completamente el domicilio pero si sé llegar a su casa, entonces ***** *****le comentó a ***** si quería ir a la fiesta, a lo que ella contestó que sí, por lo que partimos hacia la fiesta y llegamos aproximadamente a las diecisiete horas con treinta minutos a dicho lugar, en el cual estaban varios compañeros del grupo, entre ellos *****e *****entre otros, comenzamos a beber cerveza, recuerdo que fueron alrededor de siete cervezas que yo ingerí y fume varios cigarrillos, poco después me comencé a sentir muy mareado por las cervezas y le comenté a mis compañeros, los cuales también estaban bebiendo, que nos retiráramos del lugar porque me sentía muy mal, recuerdo que eran las dieciocho horas cuando nos retiramos del lugar, yo iba conduciendo mi vehículo, ***** *****iba del lado del copiloto, ***** y ***** iban en la parte de atrás del vehículo, no tardó más de seis cuerdas cuando me dio el aire muy fuerte y me comencé a sentir muy mal, por lo que decidí pararme en una privada de la misma colonia y calles después me paré, me bajé a vomitar y me quedé recostado en la banqueta, **cediéndole las llaves del**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

vehículo a *****, ya que lo veía más lúcido, recuerdo que poco después entre los dos me subieron al vehículo entre los dos y me sentaron en el asiento del copiloto, por lo que ahora iba conduciendo mi compañero ***** y mi compañera ***** y ***** iban en la parte posterior del vehículo; yo me quedé completamente dormido por un buen lapso de tiempo, después me desperté porque mi compañero que iba manejando frenó el vehículo desmesuradamente, yo me di un golpe en la cabeza y **por eso desperté**, paró el vehículo completamente y vi que estábamos en un lugar que a mi criterio parecía un hotel, ***** se bajó del vehículo y entró a dicho lugar, y poco después, dentro de lo que me acuerdo regresó al vehículo, poco después se bajó del vehículo ***** y alcancé a escuchar que abrieron la puerta del lado donde iba ***** y se escuchaba forcejeo y presumí yo que entre los dos bajaban a ***** del vehículo, a lo cual le comenté a ambos que "QUÉ PENDEJADA ESTABAN HACIENDO, QUE YO NO IBA A PARTICIPAR EN LO QUE ELLOS HICIERAN" a lo que ellos me contestaron "TU PENDEJO YA DUÉRMETE OTRA VEZ" No les contesté y me quedé dormido en el vehículo ya que todavía estaba en estado de ebriedad, después me volví a despertar y ya iba en movimiento mi vehículo que era conducido por ***** , escuché llorar a ***** y le pregunté qué pasaba, y me contestó "MALDITOS, DESGRACIADOS, ALGO ME HICIERON ESTOS, PERO NO SÉ QUÉ, A LO MEJOR QUEDO EMBARAZADA" a lo que le contesté "PINCHE ***** YO TE COMPRO LAS PASTILLAS ANTICONCEPTIVAS, TU CÁLMATE", al poco tiempo me quedé dormido otra vez, después me desperté pero estábamos estacionados en un lugar y pregunté "donde estamos" y ***** me contestó "ESTAMOS CERCA DE LA CASA DE *****" por lo que le dije a ella "quiero un pinche café bien cargado para que se me baje la peda", ella me contestó que sí y se bajó del vehículo, no tardó ni dos minutos en que ***** arrancó el vehículo a gran velocidad y nos fuimos del lugar dejando ahí a ***** . En el trayecto, cuando arrancó el vehículo, me volví a quedar dormido y desperté en otro sitio, el vehículo estaba estacionado en una calle empedrada, vi que estaba ***** pero después ***** regresó y me dijo que estábamos en su casa y que él me iba a llevar a mi casa porque todavía me veía ebrio; para eso él invitó a un amigo de su colonia que yo desconozco totalmente para que me llevaran a mi casa, él accedió, de ahí nos fuimos rumbo a mi casa y él me dejó en el cruce de ***** ya que lo estaba esperando su papá para llevarlo de regreso, él me preguntó si me sentía bien para manejar y le contesté que más o menos y del cruce de ***** me fui manejando a mi casa que se encuentra en ***** , Morelos. Que el día ocho de junio del año en curso, después de regresar de ***** , me enteré por mi compañero ***** que había una denuncia entablada en nuestra contra y que necesitaba verme para hablar sobre el asunto, quedamos de vernos a las seis de la tarde en casa de un amigo de nombre ***** quien vive en una colonia cerca de Progreso, llegué puntual a la hora y comenzamos a platicar, yo les pregunté qué habían hecho, porque no recordaba muchas

cosas, a lo cual *****y ***** me contestaron "QUE NO HABÍAN HECHO NADA" y a veces contestaban con evasivas, después el mismo viernes ocho de junio me fui con ellos al departamento de ***** el cual está por la colonia Lagunilla y no recuerdo bien la ubicación, estuve con ellos desde el día viernes hasta el domingo diez de junio del año en curso a fin de tratar de esclarecer lo que había ocurrido, pero cada vez que yo les preguntaba ellos me contestaban que "NO HABÍA OCURRIDO NADA" y me fui de dicho lugar el día diez de junio al ver que no había respuesta certera y no llegaría a ningún lado estando con ellos, después de esa fecha perdí totalmente el contacto con ellos. Por último deseo manifestar que desde el inicio de la carrera en la facultad de derecho conozco a *****, *****, ***** y ***** y al principio llevábamos una relación de compañeros pero con el tiempo nos fuimos conociendo y nos hicimos muy buenos amigos y hasta el día de hoy llevo una relación de amistad muy fuerte con ella, yo nunca he ido a casa de ***** pero al parecer ***** ***** y ***** ***** si conocen la casa de ella.

Declaración que valorada conforme a la sana crítica, los principios de la lógica y las máximas de la experiencia resulta verosímil, ya que fue emitida por persona mayor de edad, que por su grado de instrucción comprende perfectamente el hecho sobre el que declara y las implicaciones del mismo, y al cual le constan los hechos porque él mismo los vivió, él era el dueño del vehículo en el que la ofendida como los sujetos activos se transportaban, ya que eran compañeros de estudio en la ***** de la *****; y, precisamente por ello refiere que aproximadamente a las once y media de la mañana del treinta y uno de mayo de dos mil siete, la ofendida y sus amigos se encontraban en el estacionamiento de dicha facultad y decidieron ir todos juntos a revisar un asunto en los Juzgados de *****, así lo hicieron y cuando ya regresaban de dicha localidad compraron cerveza y empezaron a tomar, después fueron a una fiesta que se celebraba en la casa de otra de las compañeras de generación y continuaron ingiriendo bebidas alcohólicas, posteriormente se retiraron de dicha fiesta pero que ***** propietario del vehículo marca ***** ***** modelo ***** con placas de circulación ***** del ***** color azul, en el que todos viajaban, estaba tan ebrio y se sentía tan mal que dos cuadras después de que salieron de la fiesta paro el vehículo, se bajó a vomitar y fue así que el ahora acusado ***** manejó mientras él (***** se recostaba a dormir en el asiento trasero, y efectivamente así fue, por lo tanto al testigo en comento le consta lo acontecido, que efectivamente entraron al "Hotel los *****" ubicado sobre la carretera ***** a la altura del poblado de ***** y que cuando se percató de tal hecho le dijo a sus compañeros ***** y ***** "QUE, QUÉ PENDEJADA ESTABAN HACIENDO, QUE YO NO IBA A PARTICIPAR EN ESO" A LO QUE RESPONDIERON "TU PENDEJO DUÉRMETE OTRA VEZ". Todo lo anterior sin soslayar que dicho ateste rindió su declaración el veintidós de junio de dos mil siete, es decir en una fecha muy cercana a la que acontecieron los hechos, por lo



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

tanto resulta lógico que los recuerde bien, contrario a lo que sucede con los testigos de coartada presentados por el acusado y su defensor durante el proceso. Por todo ello se le otorga valor probatorio pleno a la declaración del testigo de mérito, en términos de los artículos 92, 93 y 109 fracción IV del Código Instrumental de la materia aplicable al presente proceso, pues se considera eficaz para darle credibilidad a la denuncia de violación que realiza la ofendida.

Por otra parte, en comparecencia de quince de junio de dos mil siete, la ofendida puso a disposición del ministerio público los objetos consistentes en: el teléfono celular marca *****, modelo *****, color rojo con blanco, modelo número ***** y serie *****, cuyo contrato se encuentra a nombre del señor ***** de la empresa *****, asimismo entrega a la autoridad el pantalón que usaba la declarante el día de los hechos, pantalón de mezclilla, color azul claro, marca *****, talla 9; con el objeto de que se practique en él la prueba pericial en materia de química forense y se determine el origen de las sustancias con las que se encuentra manchado; asimismo exhibió un mon*****o tipo billetera con círculos de colores con huellas de maquillaje de corrector de barra, un recipiente cilíndrico color blanco marca *****, que es corrector en barra de color claro; otro objeto cilíndrico de color azul marino marca ***** de 9 mm, 2000 calorías, de número 3 que se usa para maquillar pestañas; un frasco pequeño marca ***** que se encuentra vacío, mismos de los que DIO FE el MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR el mismo día quince de junio de dos mil siete, diligencia a la cual se le otorga valor probatorio pleno en términos del artículo 83 del Código Instrumental de la materia vigente en la época de la comisión del delito, por haber sido practicada por la autoridad investigadora de los delitos conforme a las facultades que le otorga el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; advirtiéndose que entre otros objetos la ofendida entregó un pantalón de mezclilla, color azul claro, marca ***** talla 9, sobre el cual se practicó:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE QUÍMICA, de dos de julio de dos mil siete, suscrito por la perito oficial *****, en el que entre otras cosas refiere: PROBLEMA PLANTEADO.- Realizar rastreo de semen, hemático, elementos pilosos o cualquier otro indicio. DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA.- Pantalón de mezclilla, color azul claro, marca *****, talla 9. CONCLUSIONES: 1.- Para la técnica uno **se identificó únicamente la presencia de semen** en la prenda antes descrita. 2.- Con respecto a la técnica dos el resultado es negativo a la presencia de elementos pilosos.

Dictamen que reúne los requisitos previstos por los artículos 88 y 89 del Código de Procedimientos Penales vigente en la época de la comisión del delito, que fue emitido por una perito oficial cuya imparcialidad y buena fe se presumen y que no fue controvertido, mucho menos desvirtuado con elemento de prueba alguno, por lo tanto apto y suficiente para acreditar que efectivamente en el pantalón de mezclilla materia de análisis y

que a decir de la víctima era el que llevaba puesto el día en que acontecieron los hechos, si **se identificó la presencia de semen**, convirtiéndose así en un indico material, claro y directo que le da veracidad a la declaración de la ofendida.

Para acreditar la existencia de la copula obra en autos el CERTIFICADO MÉDICO DE EXAMEN GINECOLÓGICO Y PROCTOLÓGICO, practicado por el médico legista Doctor FERNANDO VILLAR CAMPIS, de tres de junio de dos mil siete, en el que concluye: 1.- Edad clínica probable mayor de veintidós y menos de veinticuatro años de edad. 2.- Se trata de una persona adulta joven. 3.- Si se encuentra desflorada con un desgarró no reciente o antiguo como a las V (cinco) según caratula del reloj, con un himen de forma coroliforme. 4.- Las lesiones que presenta son de las que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días. 5.- No se observan signos ni síntomas de enfermedad venérea alguna. Se sugiere exudado vaginal. 6.- Tiene buen discernimiento de ideas de acuerdo a su edad y desarrollo psicosomático externo, sin datos clínicos de enfermedad mental alguna. 7.- No hay datos clínicos de embarazo y manifiesta fecha de última menstruación el veintiocho de mayo del año en curso. 8.- Examen proctológico.- Se observa la región rectal íntegra y sin evidencia de lesiones con los pliegues radiados de manera normal, no se observan huellas de desgarró recientes; el tono voluntario de cierre y apertura del esfínter anal se encuentra normal, sin alteraciones ni huellas de desgarró recientes o antiguos.

Dictamen que fue elaborado por un perito oficial cuya imparcialidad y buena fe se presumen y que reúne los requisitos de los artículos 88 y 89 del Código de Procedimientos Penales vigente en la época de la comisión del delito, y que además no fue controvertido, muchos menos desvirtuado con elemento de prueba alguno, por lo tanto apto y suficiente para acreditar que dicha ofendida únicamente presenta un desgarró no reciente o antiguo como a las V (cinco) según caratula del reloj, con un himen de forma coroliforme. No obstante, atendiendo a que la propia ofendida refiere que los sujetos activos le impusieron la **cópula por vía oral**, dicho desgarró no tiene mayor relevancia, lo que sí es de importancia es que del dictamen se desprende que la ofendida **presenta lesiones** como equimosis violácea por digito presión en el tercio proximal de cara anterior del brazo derecho, refiere dolor en ambas glándulas mamaria, equimosis violácea post contusión de cuatro por cuatro centímetros en cara externa tercio proximal del muslo izquierdo, refiere dolor en muslos; **lesiones que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días**, haciendo creíble el dicho de la víctima tanto en el sentido de que le impusieron la copula **vía oral**, como en que a pesar de que se encontraba medio dormida (en estado de ebriedad) opuso resistencia al hecho.

Como parte de las pruebas aportadas por la ofendida al ministerio público, se cuenta con un listado de mensajes de texto contenidos en el teléfono celular que la ofendida puso a disposición del Ministerio Público precisamente para que se le practicasen las pruebas conducentes, y en los que se aprecia que los sujetos activos del delito, se disculpan con la ofendida por lo



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

acontecido el treinta y uno de mayo de dos mil siete, tratando de hacerle ver que todos estaban en estado de ebriedad, **pero reconociendo que le impusieron la copula vía oral**, siendo dichas probanzas las consistentes en:

FE DE TELÉFONO CELULAR practicada por el Ministerio Público investigador el seis de septiembre de dos mil siete, de la que se desprende: Que tiene a la vista el teléfono celular marca ***** , modelo ***** , color rojo con blanco, número ***** y serie ***** de la empresa ***** , el cual se encuentra relacionado con la presente averiguación previa.

Diligencia a la que se le otorga valor probatorio pleno en términos del artículo 83 del Código de Procedimientos Penales vigente en el ***** en la época de la comisión del delito ya que fue realizada por la autoridad investigadora de los delitos en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y sobre todo NO fue controvertida y mucho menos desvirtuada con elemento de prueba alguno, misma probanza que **se concatena con**:

LA FE DE MENSAJES TELEFÓNICOS realizados por el Agente del Ministerio Público Investigador el seis de septiembre de dos mil siete, en el que dio fe que el teléfono marca ***** , modelo ***** , color rojo con blanco, número ***** y serie ***** de la empresa ***** que indica fecha y hora actualizada, al encender contiene los siguientes registros de mensajes: 01.- ***** ***** , ***** . 10:38 08/06/07 hora 19:38 fecha 08/06/07 "oye estamos afuera de tu casa, vengo con ***** , por favor sal". 02.- ***** ***** ***** . 16:35 05/06/07 "Hola, di que onda como estás" 03.- ***** cel nuevo ***** . 11:22 05/06/07. "***** por qué no quieres hablar para aclarar las cosas". 04.- ***** cel nuevo ***** . 13:14 04/06/07 "Mira si quieres platicamos bien y te contesto todas tus preguntas, pero si de verdad te acuerdas no tienes porque preocuparte" 05.- ***** cel nuevo ***** . 12:48 04/06/07 "y si te acuerdas por qué te preocupas, está demás hablarte de lo mismo, además **los tres somos responsables de lo que pasó**" 06.- ***** cel nuevo ***** . 12:36 04/06/07 "Ya ves que no te acuerdas y guerras decir lo que hicimos, por mi parte puedes estar tranquila." 07.- ***** cel nuevo ***** . 12:27 04/06/07 "Como te digo estoy consciente de que actuamos mal y si no me quieres perdonar estás en tu derecho." 08.- ***** cel nuevo ***** . 12:18, 04/06/07 " Yo lo sé pero te quiero aclarar que no fue a la fuerza porque desde que estábamos muy mal, si te acuerdas o no? 09.- ***** cel. nuevo ***** . 11:43 04/06/07 "Mira ya estábamos en un estado en el que yo creo que ninguno de los tres nos dimos cuenta de nuestros actos es por eso que paramos en ese lugar". 10.- ***** cel nuevo ***** . 11:38 04/06/07 "No sé, yo sé que no hay justificación pero perdimos el control después de que salimos de la casa de la ***** los cuatro o tú no te diste cuenta. 11.- ***** cel nuevo ***** . 11:28 04/06/07 "No fue idea de nadie, yo también no lo entiendo

y es por eso que quiero hablar contigo" 12.- ***** cel nuevo *****. 11:25 04/06/07 "Dónde estás" 13.- ***** cel nuevo *****. 09:11 04/06/07 "***** dónde estás, podemos hablar" 14.- ***** ***** *****. 23:54 02/06/07 "**YA TE DIJE, YO ME VINE EN TU BOCA POR MI NO TE PREOCUPES**" 15.- ***** ***** *****. 23:40 02/06/07 "EN EL ***** SI QUIERES VAMOS A VER" 16.- ***** 017773217224. 23:34 02/06/07 "Mira deja de preocuparte, lo hecho, hecho está, así que si tienes tus dudas sobre lo que hicieron lo mejor es que te tranquilices y hables con ellos, descansa". 17.- ***** 8115873932 10:03 07/05/07 Hola, me encuentro bien aun dormía, no quise ir a la U, te agradezco que te acuerdes de mi, vaya que estás algo lejos, te deseo lo mejor. Cuídate *****."

Diligencia practicada por la autoridad investigadora de los delitos en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Código Instrumental de la materia vigente en la época de la comisión del delito, en la que el ministerio público se concreta a dar fe de los mensajes **que leyó por medio de sus sentidos, transcribiendo el contenido de los mismos y de los que se desprende que el sujeto identificado como ***** reconoce que tuvo cópula vía oral con la ofendida;** pues del mensaje de texto detectado a su nombre se lee: "**YA TE DIJE, YO ME VINE EN TU BOCA POR MI NO TE PREOCUPES**".

La anterior diligencia se concatena y complementa con el DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE TELEFONÍA, suscrito por el perito Ingeniero Jorge Felipe Tejeda Díaz, de veintisiete de agosto de dos mil siete, del que se desprende: OBSERVACIONES.- Todas las fechas y horas corresponden a los almacenados en el equipo. 2.- Los números indicados para cada número telefónico pueden diferir dependiendo del sistema de telefonía y zona de las llamadas. 3.- Conforme pasa el tiempo pueden ir apareciendo mensajes nuevos en su celular a partir de la hora y fecha de su revisión. 4.- **Los mensajes y nombres se escriben tal y como aparecen en los registros** (procede a la transcripción). CONCLUSIONES: 1.- Para el teléfono celular bajo estudio, marca ***** , se transcribió el contenido de registros de mensajes así como de las llamadas. 2.- El teléfono celular bajo estudio marca ***** está bajo el sistema de telefonía ***** . 3.- La fecha y hora registrada por el teléfono celular está actualizada a la fecha y hora del lugar geográfico. NOTA.- Junto con el presente documento se hace entrega del teléfono ***** en estudio. (pág. 139 tomo I)

Dictamen que fue emitido por un perito oficial, que reúne los requisitos de los artículos 88 y 89 del Código de Procedimientos Penales vigente en la época de la comisión del delito, y el cual fue férreamente sostenido por el perito en cuestión en la diligencia de interrogatorio correspondiente, de la que se desprende:

INTERROGATORIO AL PERITO EN TELEFONÍA JORGE FELIPE TEJEDA DIAZ, celebrado ante este Juzgado el cuatro de



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

noviembre de dos mil veinte, del que se desprende: Que primeramente ratifica en todas y cada una de sus partes el dictamen que emitió el veintisiete de agosto de dos mil siete, con número de llamado *****; y a preguntas del **MINISTERIO PÚBLICO** respondió: 1.- Que nos diga el perito quién o quienes le proporcionaron el teléfono celular que describe en el contenido de su dictamen en materia de telefonía que ratificó en este momento. R.- Cuando se nos entregaba la *****icitud venía acompañada del equipo en un sobre normalmente, y nos la entregaba la Coordinación de Servicios Periciales. 2.- Que nos diga el perito el método en que se basa o que ocupó para analizar el contenido de las memorias de almacenamiento del teléfono que describe en su dictamen en materia de telefonía ratificado en la presente diligencia. R.- Por el sistema utilizado por los teléfonos de la fecha cada teléfono tenía su sistema de navegación propia, en el registro de almacenamiento de cada teléfono se debía acc***** por el uso de las acciones de menú, por lo que accediendo a cada registro de menú se visualizaba el contenido ya sea de mensajes recibidos o enviados, llamadas recibidas o enviadas y llamadas no recibidas, se visualizaba el contenido de cada registro y se transcribía en el dictamen correspondiente respetando la autografía y transcribiendo etiquetas de identificación que asignaba el usuario a cada número almacenado, se transcribía el número de teléfono que se asignaba al mensaje así como la hora y fecha almacenadas también.[...] A preguntas del DEFENSOR PARTICULAR respondió: 1.- Que nos diga el perito que significa rastrear los números telefónicos de acuerdo al problema planteado en su dictamen. R.- Significa buscar en los registros el número de teléfono que envía como dato el servicio de mensajería de mensajes cortos SMS que es un dato que se envía como estándar junto con el contenido del texto o mensaje. 2.- Que nos diga, en base a la respuesta dada con antelación, si los mensajes llamados multimedia, en la época de su intervención, ya existían. R.- Posiblemente ya estaba en desarrollo la tecnología para el mensajero de mensaje multimedia pero por las características del teléfono celular no los manejaba en ese tiempo. 3.- En base a la respuesta dada a la pregunta uno planteada por el ministerio público, que nos diga si la intervención *****icitada para su pericia se hacía por escrito u oficio. R.- Sí, se hacía mediante número de llamado derivado de una *****icitud de intervención de la autoridad competente, en ese caso el Ministerio Público. 4.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede que nos diga el perito si le firmaba a la autoridad competente de que recibía dicha *****icitud de intervención. R.- Sí, se firmaba en el libro de control de intervenciones, en el apartado o en el espacio correspondiente al número de llamado. 5.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede, que nos diga quien se quedaba con el libro que aduce. R.- En ese tiempo tenía el control y registro de los llamados la Coordinación de Servicios Periciales. 6.- En base a la respuesta dada a la pregunta uno que planteo el Agente del Ministerio Público en relación a quién le entregó el aparato telefónico que nos diga si firmó un oficio o escrito en el cual recibía dicho aparato telefónico. R.- En el libro de Control de Llamados había una nota, un espacio de

observaciones donde se describía si se entregaba algún equipo junto con la *****icidad de intervención, a un lado era donde se firmaba, en el mismo libro de control de llamado y si lo firmé. 7.-Que nos diga el perito cuanto tiempo tiene laborando en la fiscalía como perito en materia de telefonía. R.- Laboré de febrero de mil novecientos noventa y siete a diciembre de dos mil nueve, actualmente ya NO trabajo para la ahora Fiscalía General del Estado. 8.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede, que nos mencione el perito si en el momento de elaborar dicho dictamen tenía algún impedimento para establecer la metodología utilizada para realizar su dictamen. R.-NO, no tenía ningún impedimento. 9.- Que nos diga el perito si la fecha de emisión de su dictamen fue la misma fecha de intervención al aparato telefónico. R.-No recuerdo si fue la última intervención la fecha exacta de entrega, debió haber sido en esos días desde el momento en que me entregaron la *****icidad, en el intervalo de tiempo hasta la fecha de entrega que fue el veintisiete de agosto de dos mil siete. 10.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede que nos manifieste si tuvo algún impedimento para estampar en el dictamen la fecha en que intervino dicho aparato telefónico que le fue entregado por la Coordinación de Servicios Periciales. R.- NO. 11.- En base a su experticia por el tiempo que laboró para la Procuraduría General de Justicia en el Estado, que nos diga el perito si sabía que tiene la obligación de establecer, al momento de su intervención, todas y cada una de las actividades que realiza para la elaboración del dictamen. R.- SÍ. 12.-En base a la respuesta dada en relación a su experticia, que nos establezca al momento de realizar su dictamen, con qué estudios contaba para sustentar su experticia en materia de telefonía. R.- Al momento de realizar el dictamen ya era INGENIERO TITULADO EN ELECTRÓNICA CON ESPECIALIDAD EN SISTEMAS DIGITALES Y ESPECIALISTA EN MECATRÓNICA Y TECNOLOGÍA DE CONTROL. 13.-Que nos diga el perito si el rastrear números telefónicos implica el corroborar que efectivamente dichos números telefónicos existan o sean viables de estar activos en el momento en que realizó su intervención. R.- Esta acción de corroborar que los números telefónicos estén activos corresponde a la empresa que gestiona la trasmisión de los mensajes SMS, en ese caso correspondería en su caso a la empresa ***** corroborar que los números de los que recibe mensajes estén activos. 14.- En base a la respuesta dada con antelación que nos diga el perito si tuvo en su momento la certeza de que efectivamente los números, mensajes y llamadas que analizó correspondieran a las etiquetas de identificación que asignaba el usuario. R.- SI, de acuerdo a los registros del equipo ese dato se establece al consultar cada mensaje, aclaro la etiqueta la establece el propietario del equipo, esto es el propietario asigna a cada número un nombre o secuencia de caracteres que identifica para ese número, por lo que puede utilizar cualquier secuencia de caracteres para identificar un número pudiendo ser un nombre, un apodo, o cualquier característica que como usuario le permita relacionar o identificar rápidamente un número telefónico, pero siempre es a elección del usuario lo que quiera utilizar como etiqueta. 15.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede que nos especifique si corroboró si la etiqueta marcada con el nombre de ***** correspondía efectivamente a dicha persona. R.- No,



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

la etiqueta que identifica a un número es a elección del propietario del equipo, pudiendo utilizar cualquier secuencia permitida de caracteres. 16.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede, qué significa pudiendo utilizar cualquier secuencia de caracteres. R.- Significa que en el registro de números del equipo el usuario puede utilizar nombres propios, colores, apodos, parentesco etc.; siempre y cuando sean caracteres, es decir símbolos, letras, números que permita utilizar el equipo, así como el máximo permitido que dependerá del equipo en cuestión. 17.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede y para mayor claridad y esclarecimiento del hecho que nos diga el perito si el usuario puede poner el nombre que él desee a un contacto determinado. R.- Sí. 18.- Que nos diga el perito, de acuerdo a la respuesta dada a la pregunta número uno que le planteó la fiscalía, en la que dijo que al prender el aparato este era de la compañía ***** que nos diga si corroboró por algún medio que efectivamente perteneciera a dicha compañía. R.- ***** con los contenidos en los registros, no se *****icitó ni era de mi competencia la factura del servicio de la compañía o algún otro documento de propiedad del equipo. 19.- Que nos diga el perito, en relación a las fechas plasmadas en su dictamen cual era el mes y año en que aparecían dichos mensajes. R.- En el cuerpo del dictamen, en el apartado 1.1 en la lista de mensajes recibidos del menú de mensajes/bandeja de entrada, en la tabla correspondiente, en la cuarta columna se colocó la fecha registrada en el equipo siendo el primer conjunto de cuatro números corresponde a la hora y el segundo bloque corresponde a la fecha, siendo los dos primeros dígitos el número del día, los segundos dos dígitos corresponden al número de mes y los siguientes dos corresponden a los dos dígitos finales del año. 20.- Con base a la respuesta dada a la pregunta que antecede, que nos diga si por el trascurso del tiempo los datos contenidos tanto en la bandeja de mensajes de entrada, los mensajes de salida y las llamadas telefónicas se pierden o ya puede acc*****se a ellos. R.- Los datos almacenados en las memorias de los equipos, como equipos celulares permanecerán en el equipo mientras este no pierda su capacidad de almacenamiento en sus circuitos integrados, pero dependerá del tiempo de almacenamiento de cada tipo de circuito utilizado; en este caso para celular marca ******, modelo ******, dependerá de la capacidad de los circuitos y componentes electrónicos utilizados en su fabricación, esto es, que para todo equipo electrónico de comunicación llegará un momento en que sus componentes no serán capaces de almacenar información o poder hacer las funciones para las que fueron diseñados, esto es la vida útil de los componentes. 21.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede, y en relación al problema planteado, en el que se estableció la marca, el modelo, el color e incluso el número de serie, que nos establezca si tuvo impedimento alguno para establecer las características de la capacidad de almacenamiento de dicho teléfono, de los circuitos o componentes electrónicos utilizados en su fabricación. R.- No, no tuve impedimento pero no se me *****icitó abrir o desensamblar el equipo para verificar el tipo específico de componentes utilizados en el mismo. 22.- Cual era la capacidad de almacenamiento de dicho teléfono de acuerdo

a su experticia. R.- Por el tipo de equipo, su capacidad por lo regular era de los últimos registros recibidos, esto es que conforme van llegando al celular nuevos mensajes o llamadas, van registrándose en el equipo y se van eliminando las más antiguas quedando *****o los más recientes para ese equipo, contaba *****o con dieciséis registros de mensaje de entrada. 23.- En base a su dictamen, en donde aparecen las fechas del menú en relación al registro de llamadas contestadas, **aparecen del mes de enero**, es decir cinco meses antes de las fechas que aparecen los mensajes de bandeja de entrada, en base a esa circunstancia que nos explique el perito si tiene la misma capacidad para almacenar los mensajes de meses diferentes al seis de junio de dos mil siete (*****icitando se le ponga a la vista el dictamen emitido) R.-La capacidad de almacenamiento de esos equipos no cambiaba pero el usuario si podía borrar algún registro y el espacio que sigue lo ocupaba lo más reciente, por lo que si alguien o el mismo usuario borraba registros, podía tener registros de fechas anteriores, siempre y cuando no pasándose de la capacidad máxima del equipo en cuestión. 24.- en base a la respuesta dada a la pregunta que antecede, que nos diga cuál es la manera idónea para restablecer o recuperar mensajes que hubieran sido borrados, es decir si la compañía que en este caso estableció que fue *****, en las sábanas tanto de llamadas como de mensajes cuando fueran borrados podían ser proporcionados por la empresa. R.-Los registros de llamadas, fechas, horarios, y contenido de mensajes son almacenados por la empresa que ofrece los servicios de gestión de información por un tiempo determinado, los procesos de la gestión de información de cada compañía son información que es propia de cada empresa, por lo que para contestar esa pregunta se debe consultar a la empresa en específico. 25.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede, que nos diga si la información de mensajes, llamadas que realizó del aparato telefónico en el que realizó su intervención pueden ser *****icitadas a la empresa. R.- Sí pueden ser *****icitadas a la empresa en específico. 26.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede que nos diga que nombre coloquial recibe esa información que envían las empresas a petición de la autoridad. R.- Son los registros almacenados en el Centro de Gestión de Servicios SMS. 27.- En base a la respuesta dada a la pregunta veinticuatro si los datos que envía como información la empresa que proporciona el servicio, nos puede dar el nombre del titular de la línea telefónica. R.- La empresa que proporciona el servicio debe tener los registros que identifican al contratante de un número telefónico y si los puede dar. 28.- En base a la respuesta que antecede, que nos diga si se puede obtener el nombre del propietario respecto de su lista de mensajes marcados con los números dos y quince de su dictamen a nombre de ***** ***** *****icitando a la empresa dicha información. R.- Sí, la empresa debe tener registro de contratante del número de teléfono relacionado con la etiqueta que según el registro es *****. 29.- Que nos diga el perito si de acuerdo a las características que proporcionó del aparato telefónico en el que realizó su experticia, es factible que a un *****o contacto se le asignen dos números diferentes. R.- Sí. 30.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede, que nos diga si dicho aparato telefónico tenía la capacidad de



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

tener dos memorias SIM, es decir para tener dos líneas con números diferentes. R.- NO, ese equipo no era capaz de soportar dos memorias SIM al mismo tiempo. 31.- En base a la respuesta dada a la pregunta 29 como es posible que de acuerdo a la capacidad del equipo telefónico que analizó pudiera tener dos números diferentes asignados a un mismo contacto. R.- La etiqueta o secuencia de caracteres que el usuario asigna a números de teléfono los registros permiten tener una etiqueta con varios números. 32.- En relación al problema planteado en su dictamen que nos diga si su intervención incluía revisar tanto mensajes enviados como recibidos. R.- Sí. 33.- que nos diga el perito si revisó los mensajes enviados. R.- Sí. 34.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede, que nos diga si es factible que hayan sido borrados los mensajes de la bandeja de salida. R.- Sí. 35.- Que nos diga el perito, de acuerdo a su experticia, cual es el tiempo aproximado que las empresas conservan los datos respecto de un determinado número telefónico. R.- Necesita hacer una *****icitud a la empresa que ofrece el servicio en cuestión, ya que cada una gestiona su almacenamiento de información de forma diferente y con sistemas que NO son del dominio público dado que las políticas las establece cada empresa particular. 37.- en relación a la descripción proporcionada en el problema planteado, que nos diga a que se refiere con los datos que tiene señalados como número y serie del aparato telefónico que fue materia de su experticia. R.- son los datos plasmados en la etiqueta de fabricación que venía incluida en el cuerpo del equipo. 38.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede, que nos diga si esos números y series estampados en su dictamen son los que identifican como único dicho aparato telefónico. R. Sí. 39.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede que nos diga si es factible que la serie estampada en su dictamen con número ***** esté errónea. R.- NO. 40.- Que nos diga el perito si el número *****y SERIE***** que estampó en su dictamen los observó directamente y los estampó de acuerdo a lo observado. R.- Sí. 41.- Que nos diga el perito si cambió o modificó algún número, letra o cualquier carácter de los estampados para identificar el teléfono materia del dictamen. R.- NO. 42.- Que nos diga el perito, de acuerdo a su experticia si los números de serie y de identificación del teléfono deben coincidir con el oficio que le envían de su intervención para tener la certeza que es el mismo que fue entregado ante la autoridad correspondiente. R.- Los datos que incluyo en el dictamen son tomados físicamente del equipo recibido, normalmente en el área donde se ubica la batería, por lo que el equipo al ser abierto debe conservar los datos de fabricación a la vista. 43.- Que nos diga el perito si en la *****icitud o el llamado que le realizan por escrito debe contener los datos del aparato o teléfono que él va a revisar para realizar su dictamen. R.- Debe contener los datos generales del equipo en cuestión hasta donde permita la pericia o conocimiento del *****icitante, ya que datos más específicos son los que son materia de la intervención como perito. 44.- En base a la respuesta dada a la pregunta 38 y en base a su experticia, que nos diga si el número de serie, las características físicas del aparato telefónico aparecen en las facturas que se emiten para acreditar la propiedad de un aparato

telefónico. R.- Debería aparecer en la factura de compra de cualquier equipo. 45.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede esta pregunta *****icita se ponga a la vista del perito experto la factura entregada por la víctima ante el agente del ministerio público para acreditar la propiedad del aparato telefónico, y una vez hecho lo anterior que nos diga el perito si las características en relación al número de serie coinciden con el aparato telefónico en el cual realizó su intervención y emitió su dictamen. R.- Teniendo a la vista copia fotostática de una factura si se menciona el número de serie en el cuerpo de la misma, aclarando que no soy experto en verificar datos de autenticidad de la factura, en el documento que tengo a la vista coinciden la marca y el modelo y el número de serie que maneja es **diferente al visto físicamente en el aparato celular**. 46.- En base a la respuesta dada a la pregunta que antecede, que nos diga el perito en base a lo que ya observó en el número de serie estampado en la factura con número de pedido ***** que se le puso a la vista, si el número de serie que se encuentra estampado es el mismo número de serie del aparato telefónico que observó con sus sentidos y que plasmó en su dictamen de veintisiete de agosto de dos mil siete. R.- NO.

Diligencia que fue celebrada ante la presencia judicial y con las formalidades establecidas en el artículo 86 del Código adjetivo de la materia vigente en la época de la comisión del delito, y en consecuencia con pleno valor probatorio en términos de los artículos 108 y 109 fracción III del referido código adjetivo, y de la cual se desprende que el defensor trató de demostrar que su representado NO fue la persona que envió los mensajes de texto de los que dio fe el ministerio público y que el perito asentó en su dictamen e incluso hacer ver las discrepancias existentes entre el número de serie del aparato telefónico contenido en la factura y el que tuvo a la vista físicamente el perito. No obstante, **no exhibió el teléfono celular** que tenía su representado en la época de la comisión del delito para demostrar que efectivamente no correspondían, **máxime que de autos se desprende que desde el treinta y uno de agosto de dos mil siete**, el ahora acusado **tuvo conocimiento de los hechos que se le atribuían y acceso a las constancias de averiguación previa, siendo así que el siete de septiembre de dos mil siete, rindió su declaración por escrito y la ratificó el dieciocho de septiembre de la referida anualidad**, por lo que atendiendo a la fecha en la que se emitió el dictamen que fue el veintisiete de agosto de dos mil siete, el ahora acusado y su entonces defensor particular ya tenían conocimiento de dicho dictamen y de la fe de mensajes telefónicos realizada por el Ministerio Público Investigador y no ofreció prueba al respecto.

En las apuntadas condiciones, con las probanzas citadas, adminiculadas entre si y comparadas unas con otras, valoradas en lo individual y en su conjunto, en términos de los artículos 108, 109 y 137 del Código Instrumental de la materia aplicable al presente asunto, se desprende que efectivamente a la ofendida ***** le fue impuesta la cópula por vía oral por los sujetos activos del delito.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Ahora bien, respecto al elemento consistente en que el hecho (cópula) se realice **contra la voluntad del sujeto pasivo utilizando para ello la violencia física o moral**, en el presente caso se acredita que los activos del delito utilizaron la violencia física, para la comisión del delito de violación.

En efecto, de las PROPIAS DECLARACIONES DE LA OFENDIDA, mismas que han sido ampliamente valoradas con antelación y de las cuales en lo que en este apartado importa se desprende que los activos del delito le impusieron la **cópula vía oral EN CONTRA DE SU VOLUNTAD**, ya que entre otras cosas dicha ofendida refiere que la metieron adentro del cuarto **sujetándola de las manos**, que la aventaron en la cama y uno de ellos la sujetó de los brazos, mientras el otro le quitó los pantalones, las zapatillas y las pantaletas, mientras ella les refería "MALDITOS, DESGRACIADOS, QUE ME VAN A HACER, YO NO QUIERO QUE ME VIOLEN" que la sujetaban fuertemente de las manos y el ahora acusado le decía "ÁNDALE CHÚPAMELA". Es importante destacar que aun cuando la ofendida refiera que *****o estaba "cansada" y que por eso se durmió en el camino, de sus declaraciones se desprende que ingirió bebidas alcohólicas y que se encontraba en estado de ebriedad, por lo que era factible someterla.

En ese sentido, tal como se estableció con antelación, la declaración de la ofendida se encuentra corroborada con la declaración del testigo presencial de hechos *****cuyo depuesto también fue ampliamente valorado con antelación, y del cual, en lo que en este apartado importa se desprende que entre otras cosas dicho ateste manifestó: "...yo me quedé completamente dormido por un buen lapso de tiempo, después me desperté porque mi compañero que iba manejando frenó el vehículo desmesuradamente, yo me di un golpe en la cabeza y **por eso desperté**, paró el vehículo completamente y vi que estábamos en un lugar que a mi criterio parecía un hotel, ***** se bajó del vehículo y entró a dicho lugar, y poco después, dentro de lo que me acuerdo regresó al vehículo, poco después se bajó del vehículo ***** y alcancé a escuchar que abrieron la puerta del lado donde iba ***** y **se escuchaba forcejeo y presumí yo que entre los dos bajaban a ***** del vehículo**, a lo cual le comenté a ambos que "QUÉ PENDEJADA ESTABAN HACIENDO, QUE YO NO IBA A PARTICIPAR EN LO QUE ELLOS HICIERAN" a lo que ellos me contestaron "TU PENDEJO YA DUÉRMETE OTRA VEZ" no les contesté y me quedé dormido en el vehículo ya que todavía estaba en estado de ebriedad, después me volví a despertar y ya iba en movimiento mi vehículo que era conducido por ***** , escuché llorar a ***** y le pregunté qué pasaba, y me contestó "MALDITOS, DESGRACIADOS, ALGO ME HICIERON ESTOS, PERO NO SÉ QUÉ, A LO MEJOR QUEDO EMBARAZADA" a lo que le contesté "PINCHE ***** YO TE COMPRO LAS PASTILLAS ANTICONCEPTIVAS, TU CÁLMATE", al poco tiempo me quedé dormido otra vez..." Aseveraciones, que fortalecen la versión de los hechos emitida por la víctima del delito y de las que se desprende que efectivamente a dicha ofendida **le fue impuesta**

la copula contra su voluntad y por medio de la violencia física y aprovechando el estado de ebriedad en que ésta se encontraba.

Corroborando lo anterior, el CERTIFICADO MÉDICO DE EXAMEN GINECOLÓGICO Y PROCTOLÓGICO, practicado por el médico legista Doctor FERNANDO VILLAR CAMPIS, de tres de junio de dos mil siete, en el que concluye: 1.- Edad clínica probable mayor de veintidós y menos de veinticuatro años de edad. 2.- Se trata de una persona adulta joven. 3.- Si se encuentra desflorada con un desgarró no reciente o antiguo como a las V (cinco) según caratula del reloj, con un himen de forma coroliforme. 4.- Las lesiones que presenta son de las que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días. 5.- No se observan signos ni síntomas de enfermedad venérea alguna. Se sugiere exudado vaginal. 6.- Tiene buen discernimiento de ideas de acuerdo a su edad y desarrollo psicosomático externo, sin datos clínicos de enfermedad mental alguna. 7.- No hay datos clínicos de embarazo y manifiesta fecha de última menstruación el veintiocho de mayo del año en curso. 8.- Examen proctológico.- Se observa la región rectal íntegra y sin evidencia de lesiones con los pliegues radiados de manera normal, no se observan huellas de desgarró recientes; el tono voluntario de cierre y apertura del esfínter anal se encuentra normal, sin alteraciones ni huellas de desgarró recientes o antiguos.

Dictamen que tal como se estableció con antelación fue elaborado por un perito oficial y que reúne los requisitos de los artículos 88 y 89 del Código de Procedimientos Penales vigente en la época de la comisión del delito, y que además no fue controvertido, muchos menos desvirtuado con elemento de prueba alguno, y del cual, en lo que en este apartado importa se desprende que la ofendida ***** **presentaba lesiones "Que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días"** siendo que dichas lesiones consisten en: **"...equimosis violácea por digito presión de uno por un centímetro en tercio proximal cara anterior del brazo derecho, equimosis violácea poscontusión de cuatro por cuatro centímetros ubicada en la cara externa tercio proximal del muslo izquierdo..."**; atento a lo anterior, resulta que dicho dictamen se constituye en prueba tangible, objetiva y material de que la ofendida se conduce con veracidad, puesto que el facultativo en comentario está describiendo las marcas que el evento delictivo dejó en el cuerpo de la ofendida, haciendo digno de fe y crédito el depositado de la misma.

Ahora bien, respecto a las **circunstancias principales** que rodearon al hecho ilícito se tiene que la ofendida, el testigo de cargo *****y los sujetos activos ***** y *****eran compañeros de generación en la facultad de derecho de la ***** , y que el treinta y uno de mayo de dos mil siete llegaron juntos a una fiesta que se celebró en la colonia Satélite, propiamente en la casa de otra de las compañeras de generación de nombre ***** , que estuvieron un rato y posteriormente se retiraron juntos a bordo del vehículo de ***** , y que todos iban en estado



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de ebriedad, para ello se cuenta con las probanzas consistentes en:

DECLARACIÓN DEL TESTIGO *****, rendida ante el Ministerio Público Investigador el once de julio de dos mil siete, en la que manifestó: Nosotros, algunos compañeros del grupo, planeamos una fiesta para recaudar fondos y esta se llevó a cabo en el mes de mayo del año en curso, propiamente el treinta y uno de mayo y fue en la colonia *****, cerca de *****, en la casa de una compañera de nombre *****, es un autolavado y en la parte de atrás hay un jardín grande donde fue la fiesta y comenzó alrededor de la una de la tarde pero ellos, o sea ***** del que no recuerdo su apellido, *****y ***** del que no sé su segundo apellido, llegaron aproximadamente a las cuatro de la tarde y comentaron que habían ido a ***** a realizar unas actividades, y cuando llegaron **ya venían tomados, incluso llegaron con una cerveza ******* y estuvieron en la fiesta como hora y media y durante ese tiempo tomaron los cuatro, tomaron bastante bebida, también cervezas, y además habían otros compañeros de nombres *****, *****, *****, *****, que fuimos los que organizamos y más compañeros de la escuela que invitamos pero no sé con certeza sus nombres, éramos como dieciocho personas en ese momento, y alrededor de las cinco *****, ***** y ***** comentaron que ya se tenían que ir porque viven en *****, en ***** y en *****, entonces me percaté que *****, quien iba conduciendo, estaba muy tomado, creo que era el más tomado de todos, iba aturdido y se veía que no tenía noción de las cosas, y cuando sacaron el carro del estacionamiento, el cual era un ***** color azul opaco de cuatro puertas, y me di cuenta que ***** se subió al carro del lado del copiloto, en la parte de atrás se subió ***** y a un lado ***** y manejando iba ***** quien salió de forma brusca porque arrancó muy fuerte su carro, yo les dije que fueran tranquilos porque podían chocar, incluso se andaban estrellando atrás con un carro, se salieron de ahí y eso fue todo lo que me di cuenta.

Y LA DECLARACIÓN DEL TESTIGO *****, emitida ante el ministerio público investigador el once de julio de dos mil siete, en la que manifestó: El día treinta y uno de mayo del año en curso hicimos una fiesta para recaudar fondos para nuestra graduación, somos un grupo de cinco o seis personas compañeros del salón, siendo *****, *****, *****, ***** y yo, y esta fiesta la hicimos en ***** en la casa de *****, y vendimos cerveza, chicharrones, palomitas, cigarros, refrescos, y esta empezó a partir de las doce del día, como a las cuatro de la tarde llegaron cuatro compañeros del salón *****, ***** ***** y *****y ***** y ellos llevaban cervezas, ya iban tomando y llevaban un six de cervezas, se lo terminaron ahí y empezaron a consumir lo que teníamos, estuvieron como hora y media

aproximadamente y se despidieron; estaba el carro de ***** afuera en el estacionamiento, es un ***** azul, se subieron al carro y se fueron los cuatro, pero ***** iba muy tomado, no tenía control del carro y al salir del estacionamiento salió de reversa, no controlaba el carro, hasta se iba a chocar con otro coche, de ahí lo único que comentamos ***** y YO es que iba muy mal y pueden chocar y de ahí nos metimos a la fiesta y nosotros continuamos, después de las doce llegó más gente y estuvimos con ellos, recuerdo que ***** conducía el vehículo y atrás se subieron los otros tres.

Declaraciones que fueron rendidas ante la autoridad investigadora de los delitos, con las formalidades de ley, de las que se desprende que los declarantes se concretan a narrar lo que pudieron percibir por medio de sus sentidos, en este caso el hecho relativo a que el día treinta y uno de mayo de dos mil siete, la ofendida, el testigo de cargo y los entonces indiciados llegaron juntos a una fiesta que se celebró en la colonia Satélite, propiamente en la casa de una de las compañeras de generación de nombre ***** ***** , que estuvieron un rato y posteriormente se retiraron juntos a bordo del vehículo de ***** , y que todos iban en estado de ebriedad.

Las declaraciones de dichos atestes fueron firmemente sostenidas en DILIGENCIA DE INTERROGATORIO A LOS TESTIGOS ***** e ***** , celebrado en este Juzgado el veintisiete de febrero de dos mil veinte, quedando ante la presencia judicial ***** , quien a preguntas del **defensor particular** respondió: 1.- Que diga el testigo si ratifica el contenido de la declaración ministerial que rindió el once de julio de dos mil siete. R.- Sí. 2.- Que diga el ateste si sabe hacia dónde se dirigieron al salir de la fiesta ***** , ***** y ***** . R.- No lo sé, 3.- Que diga el ateste si sabe y le consta qué fue lo que ocurrió una vez que ***** , ***** , ***** Y ***** abandonaron la fiesta. R.- NO, NO SÉ. Acto continuo queda ante la presencia judicial ***** , quien a preguntas del **defensor particular** respondió: 1.- Que diga el ateste si ratifica el contenido de la declaración ministerial que rindió el once de julio de dos mil siete. R.- Sí. 2.- Que diga el ateste si sabe a dónde se dirigieron ***** , ***** y ***** al salir de la fiesta. R.- NO, desconozco. 3.- Que diga el testigo si sabe y le consta que fue lo que ocurrió una vez que abandonaron la fiesta ***** , ***** , ***** y ***** . R.- NO, no sé.

Diligencia que fue celebrada ante la autoridad judicial, con las formalidades de ley y que tiene valor probatorio pleno en términos de lo dispuesto por los artículos 92, 93 y 109 fracción IV del Código adjetivo de la materia aplicable al presente proceso, de la que se desprende que dichos atestes se sostienen en sus primigenias declaraciones, **siendo claros, firmes y contestes al referir las circunstancias que antecedieron al hecho principal** que constituye el delito que nos ocupa.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Cabe destacar que a fin de corroborar el depuesto de la ofendida ***** , y acreditar **la existencia del lugar físico en el que sucedieron los hechos** que nos ocupan, obran en autos las probanzas consistentes en:

INSPECCIÓN OCULAR practicada por el Ministerio Público Investigador el trece de julio de dos mil siete, de la que se desprende: "Que siendo la hora y fecha señalada, nos constituimos física y legalmente, en compañía del Licenciado Rubén Toledo Orihuela y ***** , en su carácter de asesor jurídico particular y ofendida en la presente indagatoria respectivamente; en el domicilio ubicado en carretera *****_***** , Kilómetro 4, colonia ***** , ***** ; lugar en el que se tiene a la vista un inmueble de aproximadamente dos mil metros cuadrados, de forma irregular, totalmente circulado con barda de aproximadamente tres metros de altura, se puede apreciar que tiene un frente de barda de aproximadamente treinta y cinco metros de largo con forma de arco aparente de tabique color rojo, en el centro está la entrada principal en forma de arco de aproximadamente seis metros de ancho que no cuenta con puerta alguna y tiene techo de teja y ladrillo y encima la leyenda "***** *****" "***** en Servicio" con una figura de una guitarra color negro, mismo que para su ingreso, el cual es permitido por quien dijo ser la encargada del lugar y llamarse ***** , se encuentra un patio rustico color rosa conocido como primera área y a su alrededor se encuentran habitaciones con su respectiva cochera de aproximadamente siete metros de largo por tres de ancho y con cortinas de plástico rosa mexicano cada una, y fuera de estas jardineras con diversas plantas entre ellas palmeras y diversas plantas, todas las habitaciones numeradas de la 23 a la 34, en seguida se encuentra un área de recepción y posterior a esta hay otra segunda área que cuenta con diversas habitaciones numeradas de la 1 a la 22 también con cocheras con cortinas, jardineras y plantas. Al ingresar por la primera sección del lado izquierdo se aprecia inmediatamente una jardinera grande y de frente una entrada del ***** están las habitaciones marcadas con los números 29 y 28, esto a escasos veinte metros, señalando la denunciante que fue en la habitación número 28 en la que sucedieron los hechos que denuncian porque el vehículo en el que viajaba entró de manera casi recta. Al ingresar a dichas habitaciones se puede apreciar que en su mayoría son de color amarillo con durazno y cuenta con espacio de aproximadamente veintidós metros cuadrados con puerta de madera para entrar y por cuanto a la habitación 28, en su costado izquierdo hay un baño con lavabo, sanitario y una cortina de plástico y regadera, del lado derecho hay una cama matrimonial y a sus lados una lámpara sobre una base, enfrente de la cama se encuentra una base de cemento simulando tocador y un espejo grande, arriba de este una base con televisor y en seguida un espejo grande, arriba de este una base con televisor y en seguida una ventana grande con cortina gruesa que impide la visibilidad al exterior; asimismo se observa que la mayoría del lugar exteriormente se encuentra pintado de colores naranja tenue con rosa mexicano. Por otra parte también se aprecia que aproximadamente a cincuenta metros de la entrada principal del citado ***** ,

existe sobre la carretera *****_***** un retorno vehicular en dirección a la carretera *****y sobre esta última se encuentra el ***** de referencia.”

Posteriormente la autoridad investigadora de los delitos realizó una AMPLIACIÓN DE INSPECCIÓN OCULAR practicada por el Ministerio Público de Investigador el veintisiete de agosto de dos mil ocho, en el “***** LOS *****” de la que se desprende: Que en compañía de la ofendida y del asesor jurídico particular, se constituyó física y legalmente en el domicilio ubicado en la carretera *****_*****, kilómetro 4, colonia *****, *****; lugar en el cual se tiene a la vista el inmueble detallado en diligencia de trece de julio de dos mil siete... se nos permite el acceso y nos atiende la persona del sexo masculino de nombre ***** quien se identifica con credencial de elector y refiere ser apoderado legal del citado hotel, para acreditarlo exhibe original y copia el testimonio notarial número 191, escritura 15,441 del cuatro de octubre de dos mil cuatro, pasada ante la fe del notario público número uno licenciado *****, asimismo dicha persona refiere **que NO cuenta con los libros de registro de vehículos que ingresan al *******, que únicamente toman nota de las placas de los vehículos que ingresan, esto en hojas sueltas, **las facturan y al día siguiente las tiran**. Asimismo se aprecia que en el segundo acceso al ***** tampoco cuentan con puerta o diverso objeto que impida la libre entrada; y que de esta al área de administración hay una distancia aproximada de cincuenta metros, mientras que del acceso principal próximo al lugar en el cual se refiere sucedieron los hechos, hay una distancia aproximada de ochenta metros en relación con esta área administrativa la cual presenta en su primer nivel ventanas con visibilidad al exterior y en el segundo nivel hay diversas habitaciones enumeradas de manera consecutiva.

Diligencias que fueron practicadas por la autoridad investigadora de los delitos en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en términos del artículo 83 del Código Instrumental de la materia aplicable al presente proceso, y con las cuales **se acredita sin lugar a dudas la existencia física del lugar de los hechos**, y de las que también se desprende que se logró entrevistar a las empleadas que laboran en dicho lugar y quienes posteriormente rindieron declaración ministerial respecto a los hechos que nos ocupan; esto aun cuando NO se haya podido **obtener el registro de los vehículos y/o clientes** que ingresaron a dicho hotel el treinta y uno de mayo de dos mil siete, toda vez que *****, quien se acreditó como representante legal de dicha empresa haya manifestado: “**que NO cuenta con los libros de registro de vehículos que ingresan al *******, que únicamente toman nota de las placas de los vehículos que ingresan, esto en hojas sueltas, **las facturan y al día siguiente las tiran**”. Afirmación que no es creíble del todo y que revela la reticencia a cooperar con la autoridad investigadora de los delitos en el esclarecimiento de los hechos, sin embargo queda de manifiesto el lugar donde sucedió el hecho delictivo.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Ahora bien, en las inspecciones oculares practicadas por el ministerio público se logró establecer que la encargada de la administración del "***** Los *****" era la señora ***** , quien en su declaración ministerial de nueve de octubre de dos mil siete, manifestó: Yo *****o recuerdo que el día treinta y uno de mayo de dos mil siete por la tarde, no sé exactamente a qué hora pero era en la tarde, llegaron unos clientes en un vehículo, no recuerdo datos, y por lo que yo sé por la compañera que los atendió que se llama ***** , ella es recamarera, ella atiende a los clientes y me dijo que eran tres personas, dos hombres y una mujer y rentaron dos habitaciones la treinta y la treinta y uno, al llegar ellos a hacer el pago en la puerta de la cochera lo hicieron directamente con la señora ***** , estuvieron como tres horas ocupando el servicio y después se retiraron, yo en ese momento atendía la administración, la recepción pues, ellas nos llevan los datos del cliente que entró y nosotras lo llevamos en una bitácora, *****amente registramos la placa del vehículo si es que llega a tener o la marca del vehículo, **yo nunca vi físicamente a esas personas, además en esa fecha entraron más clientes al lugar, yo no vi a ninguno de ellos pero recibí los reportes** para anotarlos en la bitácora que es un cuaderno donde se anotan los datos y de ahí facturamos, y nada más nos quedamos con la copia de la factura y los reportes los dan las recamareras, ese día había dos que son la señora ***** y la otra no me acuerdo quien estuvo en ese turno, pero los reportes que recibí en esa fecha fueron alrededor de diecinueve, exactamente no lo sé, cuando llegan los clientes se les pregunta qué estancia van a estar, se les da el precio del cobro y se les ofrece el servicio de bar y si piden algo se les lleva a la habitación del hotel donde trabajo que es "***** *****" que se encuentra en carretera *****_***** , kilómetro 4, colonia ***** en el municipio de *****; y mi compañera *****nada más me hizo ese comentario de las personas que entraron en las habitaciones 30 y 31 y que eran personas jóvenes y todo lo anterior se lo pregunté a mi compañera ***** , días después de que los agentes del ministerio público preguntaron si fueron esas personas, y también le pregunté si había notado algo extraño y me dijo que NO, me acuerdo que ellos pagaron \$260.00 (DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) de las dos habitaciones, ese dinero lo cobró mi compañera y me lo reportó a mí; también **recuerdo que fueron al ***** otras personas, no recuerdo, *****o recuerdo que me preguntaron cómo eran las personas que habían ido anteriormente o sea ustedes los del ministerio público, y yo les dije que se habían identificado como ministerio público** y les proporcioné información, no recuerdo cuantos eran y si eran mujeres u hombres pero yo les di información de lo que me platicó mi compañera ***** , en ese lugar en total laboramos nueve personas pero tenemos turno rotativo, menos yo que laboro de siete y media de la mañana a nueve de la noche de lunes a sábado, y el turno de la mañana es de siete de la mañana a dos de la tarde, el siguiente turno es de nueve de la

noche a seis de la mañana y hay otra persona que cubre los horarios que no estoy y es la señora *****, ella se encarga de la bitácora en las noches y los días domingos está la señora CARIDAD GÓMEZ QUINTERO, y el ***** es una sociedad de la cual es representante el señor JOSÉ UZAL OTERO y no tengo más comentarios porque no vi más y no sé más.

olimpo

Posteriormente, y en base a lo manifestado por la testigo que antecede, se tomó la DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA TESTIGO *****, de veinticuatro de enero de dos mil ocho, en la que manifestó: Yo trabajo en el "*****" que está en la carretera libramiento *****-***** , colonia ***** de *****; en la misma colonia que yo vivo, tengo nueve años trabajando y no tengo horarios, son cuatro turnos, el turno de la mañana es de siete a dos, el de la tarde de dos a nueve, el de la noche es de nueve de la noche a siete de la mañana, y el cuarto turno es la intermedia, entra a las once y sale a las dos a comer, regresa a las cuatro y sale a las nueve y cada turno es de una semana, y que de fechas y todo eso la verdad se me olvida todo, pero ese día, por lo que me dice la compañera ***** que fue en el mes de mayo del año pasado, ese día se llegaron a hospedar tres personas, no recuerdo la hora pero fue en la tarde, los tres eran jóvenes, el que iba manejando iba bien, se veía bien, el otro iba dormido y la muchacha iba sentada en el asiento de atrás pero iba bien, también yo no vi quienes se metieron al cuarto, únicamente nos concretamos a cobrar, cerramos la cortina y ya no nos fijamos, lo único que puedo decir es que la señorita se bajó del carro y entró a la habitación, a la treinta, ahí se estacionó el carro y el joven que iba manejando me pagó, ellos se rentaron las habitaciones 30 y 31, no chequé si se pasaron o no a la habitación 31, el joven que me pagó no era muy alto ni muy bajito, era de estatura normal, él me pagó con cuatrocientos pesos y le devolví cuarenta pesos de cambio, **a la muchacha no le vi la cara nada más le vi la espalda cuando entró a la habitación y no sé a qué horas se fueron del ***** , ni sé qué tiempo estuvieron ahí y ya en la tarde estuve con dos personas, pero no recuerdo quien estaba conmigo y eso nada más, yo lo único que hice fue cobrarles, fueron doscientos setenta por las dos habitaciones, ellos llegaron en un coche del que no recuerdo el color ni la marca, tenemos una libreta para anotar cuando hay entradas, pero entregamos el reporte a la señorita de administración, es decir a ***** , y no me fije como iba vestida la señorita, al cerrar la cortina me quedé afuera, y ahí nos enteramos después que a la señorita la llevaban a la fuerza, y como yo fui quien los atendí, ***** me preguntó que si me acordaba que habitaciones habían rentado y si habían traído a la fuerza a la muchacha, yo le dije que NO y no me acuerdo cuantos vehículos entraron ese día, nunca los contamos y fue poca gente ese día y no me acuerdo la fecha.**

Declaraciones que fueron emitidas por personas que laboran en el ***** y que al parecer presenciaron el momento en



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

que el ahora acusado, la ofendida, el testigo de cargo *****y el diverso inculpado *****ingresaron al ***** "Los *****", empero de sus declaraciones se desprende **que son testigos hostiles** que no quieren proporcionar mayores datos, lógicamente para no causar algún tipo de perjuicio a la empresa para la que laboraban y no ver afectado su trabajo, sin embargo, atendiendo al **contenido** de sus propias declaraciones de las que se desprende que efectivamente el treinta y uno de mayo de dos mil siete, por la tarde ingresaron al hotel donde laboran o laboraban, tres personas jóvenes, pero que no conservan ningún registro del vehículo en el que viajaban, que no los vieron bien, que la señora ***** ni siquiera vio a los clientes porque la que los atendió fue ***** , y que ***** dice que tampoco los vio bien y que ni siquiera saben a qué hora se retiraron, además de que **ese día hubo más clientes, pues la señora ***** refiere haber recibido diecinueve reportes**, sus declaraciones únicamente tienen valor probatorio como simples indicios en términos del artículo 107 del Código de Procedimientos Penales aplicable al presente proceso, atendiendo a la vaguedad de la información proporcionada donde la señora ***** dice que se enteró de lo que le platico ***** y ***** dice que la que los atendió fue ***** , siendo evidente que ocultaron información relacionada con los hechos.

Las probanzas anteriores, concatenadas entre si y comparadas unas con otras, analizadas conforme a la sana critica, los principios de la lógica y las máximas de la experiencia, en términos de lo previsto en los artículos 108, 109, 110 y 137 del Código adjetivo de la materia vigente en la época de la comisión del delito, acreditan a plenitud el elemento consistente en que a **la ofendida se le impuso la cópula contra su voluntad y por medio de la violencia física**, aprovechándose los activos del estado de ebriedad en que se encontraba.

Finalmente, respecto a la AGRAVANTE consistente en que en el hecho intervengan DOS O MÁS SUJETOS ACTIVOS o bien que el activo tenga sobre el pasivo autoridad de hecho o de derecho. En el presente caso se actualiza la hipótesis consistente en que en el hecho participaron **dos sujetos activos**, ***** y ***** , agravante que se acredita con las probanzas siguientes:

Con las PROPIAS DECLARACIONES DE LA OFENDIDA ***** , rendidas ante el ministerio público investigador los días tres y quince de junio de dos mil siete, mismas que han sido ampliamente valoradas con antelación y que se dan por reproducidas en obvio de inútiles repeticiones, pero quien desde el principio es clara y precisa al señalar que efectivamente en el hecho ilícito que nos ocupa intervinieron como sujetos activos ***** Y ***** , ya que en la parte conducente refiere: "...el que iba manejando ***** ***** , se bajó rápidamente, abrió la portezuela del coche del lado derecho de donde yo iba, atrás del asiento del copiloto, en eso volví a preguntar qué pasaba y me contestó que nada, y le dijo a ***** que me bajara, que le ayudara a bajarme y al

momento me jalnearon para que me saliera del coche y yo les dije que me dejaran porque vi que había una puerta y una lona, como si estuviéramos en un hotel, y entre ***** y ***** me bajaron del vehículo agarrándome de las manos y los pies, y fue cuando escuché que ***** preguntaba qué estaban haciendo, qué si estaban locos y que NO iba a participar en esas mamadas y que no me iba a hacer nada y se quedó en el auto y a mí me metieron adentro del cuarto sujetándome de las manos y los pies, y yo empecé a gritar que me dejaran, "malditos, desgraciados, déjenme" qué me van a hacer, y entre los dos me dijeron "no va a pasar nada", les dije que yo me quería ir a mi casa y que no se valía lo que estaban haciendo, que eran mis amigos, y me aventaron en la cama, y uno de ellos, no recuerdo bien, me sujetó de los brazos mientras yo intentaba zafarme y otro de ellos me quitó los pantalones, las zapatillas y mis pantaletas, me comencé a mover y les dije "malditos qué me van a hacer, yo no quiero que me violen" y me contestaron "no, no te va a pasar nada" y vi como uno de ellos, ***** se acercó a mi área genital y yo cerré las piernas pero ***** me las abría con sus manos, yo le decía que me *****tara y me seguía moviendo, me decían que no me iba a pasar nada y ***** me seguía sujetando las manos, y en eso ***** ***** se dirigió hacia mi cara, yo les decía que me *****taran y me apretaban más de las manos y ***** ***** me introdujo su miembro viril en mi boca y me dijo "ándale chúpamela" le dije que no y tanta fue mi desesperación que mordí algo, creo que lo mordí no recuerdo bien, me resistí pero su miembro penetró en mi boca, después ***** se quitó y me sujetó y cambiaron, ya que mientras ***** me sujetaba las manos ***** me metió su miembro viril en la boca, yo les gritaba que me *****taran, y vi como uno de ellos ***** se tocó el miembro, es decir se estaba masturbando y eyaculó en mi cara, mientras el otro seguía intentando penetrarme en la boca, me puse a llorar y les dije que me *****taran y que nos fuéramos, y en eso vi claramente como ellos nada más tenían sus playeras puestas nada más; me *****taron y me levanté, y uno de ellos, no recuerdo bien quién fue, me dijo "ya cállate, no pasó nada, te voy a poner tus pantalones", le dije que no, le pregunté dónde estaban mis calzones y me dijo No, ya vámonos, y el otro decía "No, ya vámonos a la verga, esto ya valió" y en eso ***** se salió de la habitación y ya llevaba puestos sus pantalones, ***** me jalneo y me llevó al baño, le pregunté que me habían hecho y me echó agua en la cara, ***** hizo lo mismo y me dijeron que no había pasado nada, yo seguía llorando y ***** estaba sentado en el asiento en la parte de atrás del coche con la puerta abierta, ***** permaneció dormido adentro del coche y empezaron a decir "ya vámonos, ya vámonos", me aventaron adentro del coche y el vehículo salió del lugar muy rápido...".

Declaraciones que tal como se dijo con antelación, se encuentran corroboradas con el depuesto del testigo de hechos ***** de veintidós de junio de dos mil, la cual también ha sido ampliamente valorada con antelación, y quien en lo que en este apartado importa manifestó: "**...que si son ciertos los hechos denunciados** por la ofendida...yo me quedé



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

completamente dormido por un buen lapso de tiempo, después me desperté porque mi compañero que iba manejando frenó el vehículo desmesuradamente, yo me di un golpe en la cabeza y **por eso desperté**, paró el vehículo completamente y vi que estábamos en un lugar que a mi criterio parecía un hotel, ***** se bajó del vehículo y entró a dicho lugar, y poco después, dentro de lo que me acuerdo regresó al vehículo, poco después se bajó del vehículo ***** y alcancé a escuchar que abrieron la puerta del lado donde iba ***** y se escuchaba forcejeo y presumí yo que entre los dos bajaban a ***** del vehículo, a lo cual le comenté a ambos que "QUÉ PENDEJADA ESTABAN HACIENDO, QUE YO NO IBA A PARTICIPAR EN LO QUE ELLOS HICIERAN" a lo que ellos me contestaron "TU PENDEJO YA DUÉRMETE OTRA VEZ" No les contesté y me quedé dormido en el vehículo ya que todavía estaba en estado de ebriedad, después me volví a despertar y ya iba en movimiento mi vehículo que era conducido por ***** escuché llorar a ***** y le pregunté qué pasaba, y me contestó "MALDITOS, DESGRACIADOS, ALGO ME HICIERON ESTOS, PERO NO SÉ QUÉ, A LO MEJOR QUEDO EMBARAZADA" a lo que le contesté "PINCHE ***** YO TE COMPRO LAS PASTILLAS ANTICONCEPTIVAS, TU CÁLMATE", al poco tiempo me quedé dormido otra vez...".

Declaraciones de las que se desprende que efectivamente el testigo que nos ocupa viajaba en el mismo vehículo que la ofendida y los sujetos activos, automóvil que de hecho era propiedad del declarante, que se percató del momento en que ingresaron al ***** pero que por su estado de ebriedad se quedó dormido en el coche y que efectivamente fueron ***** y ***** las personas señaladas por la ofendida como los autores materiales del delito de violación.

En ese sentido, también los testigos *****e ***** en sus declaraciones emitidas ante el Ministerio Público Investigador el once de julio de dos mil siete, cuyas declaraciones también fueron ampliamente valoradas con antelación, son contestes al referir que ***** y ***** llegaron juntos a la fiesta que se celebró en el domicilio ubicado en la colonia Satélite de la ***** que llegaron aproximadamente a las cuatro de la tarde y comentaron que habían ido a ***** a realizar unas actividades, y cuando llegaron **ya venían tomados, incluso llegaron con una cerveza ******* y estuvieron en la fiesta como hora y media y durante ese tiempo tomaron los cuatro, tomaron bastante bebida, también cervezas, y posteriormente **se retiraron juntos a bordo del automóvil de *******. Testigos de las circunstancias que rodearon al hecho principal, y de cuyos depositos se desprende, en lo que aquí interesa, que efectivamente tanto la ofendida como el testigo de cargo y los señalados como sujetos activos del delito llegaron juntos a la fiesta y juntos se retiraron de la misma, haciendo creíbles las imputaciones de la ofendida.

Finalmente de la FE DE MENSAJES TELEFÓNICOS realizados por el Agente del Ministerio Público Investigador el seis de septiembre de dos mil siete, en el que dio fe que el teléfono marca ***** , modelo ***** , color rojo con blanco, número *****y serie ***** de la empresa ***** que indica fecha y hora actualizada, al encender contiene los siguientes registros de mensajes: 01.-***** ***** , ***** . 10:38 08/06/07 hora 19:38 fecha 08/06/07 "oye estamos afuera de tu casa, vengo con ***** , por favor sal". 02.- ***** ***** ***** . 16:35 05/06/07 "Hola, di que onda como estás" 03.- ***** cel nuevo ***** . 11:22 05/06/07. "***** por qué no quieres hablar para aclarar las cosas". 04.- ***** cel nuevo ***** . 13:14 04/06/07 "Mira si quieres platicamos bien y te contesto todas tus preguntas, pero si de verdad te acuerdas no tienes porque preocuparte" 05.- ***** cel nuevo ***** . 12:48 04/06/07 "y si te acuerdas por qué te preocupas, está demás hablarte de lo mismo, además **los "tres somos responsables de lo que pasó"** 06.- ***** cel nuevo ***** . 12:36 04/06/07 "Ya ves que no te acuerdas y guerras decir lo que hicimos, por mi parte puedes estar tranquila." 07.- ***** cel nuevo ***** . 12:27 04/06/07 "Como te digo estoy consciente de que actuamos mal y si no me quieres perdonar estás en tu derecho." 08.- ***** cel nuevo ***** . 12:18, 04/06/07 " Yo lo sé pero te quiero aclarar que no fue a la fuerza porque desde que estábamos muy mal, si te acuerdas o no? 09.- ***** cel. nuevo ***** . 11:43 04/06/07 "Mira ya estábamos en un estado en el que yo creo que ninguno de los tres nos dimos cuenta de nuestros actos es por eso que paramos en ese lugar". 10.- ***** **cel nuevo ***** . 11:38 04/06/07 "No sé, yo sé que no hay justificación pero perdimos el control después de que salimos de la casa de la ***** los cuatro o tú no te diste cuenta.** 11.- ***** cel nuevo ***** . 11:28 04/06/07 "No fue idea de nadie, yo también no lo entiendo y es por eso que quiero hablar contigo" 12.- ***** cel nuevo ***** . 11:25 04/06/07 "Dónde estás" 13.- ***** cel nuevo ***** . 09:11 04/06/07 "***** dónde estás, podemos hablar" 14.- ***** ***** ***** . 23:54 02/06/07 "**YA TE DIJE, YO ME VINE EN TU BOCA POR MI NO TE PREOCUPES"** 15.- ***** ***** ***** . 23:40 02/06/07 "EN EL ***** SI QUIERES VAMOS A VER" 16.- ***** 017773217224. 23:34 02/06/07 "Mira deja de preocuparte, lo hecho, hecho está, así que si tienes tus dudas sobre lo que hicieron lo mejor es que te tranquilices y hables con ellos, descansa". 17.- ***** 8115873932 10:03 07/05/07 Hola, me encuentro bien aun dormía, no quise ir a la U, te agradezco que te acuerdes de mi, vaya que estás algo lejos, te deseo lo mejor. Cuidate *****."

Diligencia que también fue ampliamente valorada con antelación, que no fue desvirtuada por la defensa del acusado, como se estableció en párrafos que anteceden, y de la que en lo que en este apartado importa se desprende que la ofendida recibió mensajes de **dos personas diferentes**, preocupados por



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

los acontecimientos del treinta y uno de mayo de dos mil siete, lo que es un indicio que hace creíbles las afirmaciones de la ofendida en el sentido de que fueron dos los sujetos agresores.

Atento al contenido de las probanzas que acabamos de citar, valoradas en términos del artículo 108, 109, 110 y 139 del Código de Procedimientos Penales vigente en la época de la comisión del delito, emerge plenamente acreditada la agravante prevista por el artículo 153 del Código Penal consistente en que fueron **dos** los sujetos activos los que participaron en el hecho delictivo.

En las apuntadas condiciones puede formularse un **JUICIO DE TIPICIDAD** de la siguiente manera: "...El día treinta y uno de mayo de dos mil siete, siendo aproximadamente las diecinueve horas con treinta minutos, en el interior del "***** los *****" ubicado en la carretera *****_***** , kilómetro cuatro de la colonia ***** del municipio de *****; en el interior de una de las habitaciones de dicho hotel la ofendida ***** fue sometida por dos sujetos activos que le impusieron la copula vía oral, por medio de la fuerza física y también aprovechando la circunstancia de que la ofendida los conocía y les tenía confianza ya que eran compañeros de generación en la Facultad de Derecho de la ***** , que desde aproximadamente las once y media de la mañana los anduvo acompañando primeramente a los Juzgados de *****y posteriormente fueron a la fiesta que se celebró en la casa de otra compañera de nombre ***** , que se ubica en la colonia Satélite de la *****; siendo el caso que desde que salieron de *****empezaron a tomar cervezas, cuando llegaron a la fiesta ya iban en estado de ebriedad y como todos ellos viven en la zona oriente del Estado, es decir en ***** y ***** , e iban a bordo del vehículo de ***** , salieron juntos de la fiesta en evidente estado de ebriedad y tomaron la carretera *****_***** , siendo que al llegar al tramo correspondiente a la salida del poblado de ***** , donde se ubica el ***** los ***** , intempestivamente el sujeto que iba manejando se dio vuelta para ingresar a dicho hotel y perpetrar el hecho ilícito en compañía del otro sujeto activo; actualizándose así las hipótesis previstas en los artículos 152 y 153 del Código Penal vigente en el ***** , del delito de ***** .

No es óbice para apreciar lo anterior, que el ahora acusado, durante el proceso haya ofrecido y desahogado una serie de probanzas **directamente encaminadas a destruir el elemento consistente en que a la ofendida se le haya impuesto la copula contra su voluntad y utilizando violencia física, y tratando de acreditar que la ofendida sostuvo copula con los sujetos activos por su propia voluntad, lo cual NO logró**, puesto que el acusado ni su defensora advirtieron **que los depositados emitidos por sus testigos de descargo son contradictorios con lo que refirió el propio ***** y *****al emitir sus respectivas declaraciones ministeriales** mediante escritos presentados ante el ministerio publico investigador el siete de

septiembre de dos mil siete, ratificados el día dieciocho del citado mes y año; además de que resulta completamente ilógico que **doce años después de ocurrido el evento delictivo que nos ocupa dichos atestes recuerden con sorprendente exactitud detalles insignificantes**, pues al respecto declaran:

La DECLARACIÓN MINISTERIAL POR ESCRITO DEL PROBABLE RESPONSABLE ***** de siete de septiembre de dos mil siete, de la que se desprende: Son falsos en su totalidad los hechos que me imputa la que se dice ofendida ***** , de lo cual ignoro el delito que supuestamente he cometido ya que no he realizado conducta delictuosa alguna, sin embargo, con la finalidad de que esta autoridad investigadora conozca la verdad de los hechos y con el objeto de demostrar que la supuesta ofendida y los supuestos testigos han faltado a la verdad de los hechos como lo demostraré durante la investigación ante esta autoridad. Lo cierto y la verdad de los hechos son de la siguiente manera: Que el día jueves 31 de mayo del año en curso acudí a la escuela como de costumbre, pero ese día salimos temprano de clases aproximadamente a las once horas del día, para ello el suscrito junto con *****teníamos que ir a ***** , Morelos, al Juzgado a ver un asunto que llevábamos entre los dos, por lo que al salir de clases quedamos de vernos en el estacionamiento a las once horas con treinta minutos, mientras tanto almorzaba algo, ya que ***** cuenta con un vehículo, en dicho auto nos trasladamos al Juzgado de ***** , lugar a donde teníamos que estar a las trece horas con treinta minutos del día, por lo tanto a las once horas y treinta minutos llegué al estacionamiento para que nos fuéramos con ***** al Juzgado y cuando llegué a dicho estacionamiento se encontraba ***** y junto con él mis compañeros de clase *****y ***** , diciéndome ***** que los había invitado a ***** , le contesté que estaba bien y abordamos el vehículo de ***** , siendo este el que manejaba, yo iba en el asiento del copiloto y ***** y ***** en el asiento trasero de dicho carro, llegamos a ***** como a las trece horas con treinta minutos ya que ***** manejó despacio y circulamos por la carretera f*****al, y ***** y yo nos metimos al juzgado, mientras tanto ***** y ***** dijeron que iban a comprar un raspado, lugar donde ya nos estaba esperando la persona a la que estábamos ayudando, por lo que checamos el asunto y platicamos con el cliente, por lo que salimos del juzgado con el cliente y para esto ya serian las quince horas del día, estando ya a un lado del carro de ***** mis compañeros ***** y ***** y nos salimos de ***** dirigiéndonos a ***** , pero también teníamos que pasar por ***** ; a dejar al cliente, haciendo mención que ***** iba conduciendo, su cliente en el lugar del copiloto y el suscrito, ***** y ***** en el asiento de atrás, pero ahí mismo en ***** , ***** y yo compramos un six de cervezas, en el camino fuimos tomando, ***** , ***** , ***** y yo, nos tomamos una cerveza cada uno y su cliente dos, ya a la altura de ***** se bajó el cliente y yo me pasé al asiento del copiloto y nosotros nos fuimos en dirección a ***** ; al llegar a ***** , de ahí compramos un six más y nos lo empezamos a tomar,



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

haciendo la aclaración de que ***** no se tomó ninguna cerveza y nosotros tres nos tomamos dos cada quien, pero cuando estábamos circulando dentro de la ciudad de ***** , en la plática que llevábamos ***** hizo el comentario que fuéramos a un convivio que habían organizado otros compañeros del salón, ***** comentó que no quería ir a dicha fiesta ya que no se llevaba muy bien con los organizadores, pero ***** comentó que él les había comprado dos y que si ***** se animaba le regalaba uno, insistiendo ***** en que los fuéramos a dejar a ***** y a él en la parada de autobuses y que ***** y yo fuéramos a la fiesta, pero ***** dijo que ella también quería ir a la fiesta ya que hacía algunos meses que no se divertía y que esta vez lo quería hacer, fue tanta la insistencia que convencieron a ***** para que nos acompañara, y acudimos a dicha fiesta llegando como a las diecisiete horas del día, no recuerdo exactamente por donde fue la fiesta, preciso que antes de ingresar a la fiesta ***** recibió una llamada de mi mamá, ella contestó su teléfono y escuché que le decía "estoy en casa de doña ***** realizando un trabajo, que llegaba más tarde y que no se preocupara". En dicho lugar se encontraban los compañeros que organizaron la fiesta y nos pidieron los boletos, a lo que ***** y ***** se los entregaron, ignorando de dónde sacaron los boletos faltantes, entre los compañeros que ahí se encontraban estaban ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , la cual es la dueña de la casa donde se realizó el evento, así también se encontraba un licenciado de nombre ***** y el cual nos dio clases una semana, ya que cubrió a la licenciada que nos impartía derecho notarial, estando en la fiesta nos dieron tres cervezas a cada quien, ya que era el equivalente al precio del boleto, las cuales me tomé en un lapso de hora y media que fue el tiempo que permanecemos en dicho lugar, ahí estuvimos platicando hasta como a las dieciocho horas con treinta minutos de la tarde, hora en la cual decidimos retirarnos de dicho lugar con dirección a la ciudad de ***** , Morelos, nos subimos al coche de ***** el cual iba manejando, ***** iba adelante del lado del copiloto, ***** y yo íbamos en el asiento de atrás, salimos tranquilos de la fiesta, entonces unas cuadas después ***** se bajó a orinar y empezó a volver el estómago y nos bajamos ***** y yo para ver si estaba bien, nos dijo que sí, que nos fuéramos no fuera a llegar la policía, por lo que ***** se subió al asiento trasero junto con ***** y me dijo "maneja tu güey", por lo que ***** se volvió a sentar en el asiento del copiloto y el suscrito al volante, por lo que nos fuimos con dirección a ***** , todos íbamos tranquilos puesto que nadie había tomado demasiado y ***** en la fiesta ***** o se tomó una cerveza, en el camino ***** y ***** iban platicando y ***** y yo teníamos otra platica de la escuela, ***** o escuché que ***** le hablaba a ***** de los novios que había tenido, aclarando que conducía el vehículo a una velocidad moderada, por lo que a la altura de ***** ; pasamos a echar ga*****ina y mis demás compañeros pasaron al baño, es decir ***** ,

***** y *****, inclusive ahí me encontré a unos vecinos de *****; quienes se llaman ***** ***** "N" y *****"N" quienes llegaron a cargar ga*****ina y los saludé de rápido; ya que terminaron de cargarme combustible, por lo que después de cargar cien pesos de ga*****ina me estacioné frente a los baños con el vehículo encendido y en ese momento salieron mis compañeros, abordamos el vehículo de la misma manera, es decir ***** y ***** en la parte de atrás y ***** y yo en la parte delantera, por lo que al circular con dirección a ***** ***** empezó a decirnos que su último novio se había pasado con ella puesto que habían tenido relaciones sexuales y al día siguiente la había cortado, por lo que se puso a llorar y se tenía que desquitar con los malditos hombres, ya que ella había creído en él y la dejó al día siguiente de hacer el amor y que dicho suceso se lo había platicado a su mamá y que esta hasta le había pegado e inclusive le había dejado moretones, y que nunca más volvería a creer en los hombres y que alguien tenía que pagar por eso ya que se sentía como una cualquiera y nos decía que por favor no dijéramos nada a nadie de lo que había hecho su novio, ya que argumentaba que su reputación estaba por los suelos, también decía que no valía nada ya que su mamá y su hermano la habían tratado de una loca y una prostituta, también que le había entregado su virginidad e insistía que él no la supo valorar, ya que a las veinticuatro horas de haber tenido relaciones sexuales terminó con ella, nosotros le dijimos que no se preocupara que no íbamos a comentar nada a nadie, al llegar a ***** , cerca de su casa iba todavía llorando y le decíamos que se calmara porque si la veía su mamá iba a tener problemas otra vez y ella dijo "si, trataré de estar bien" y nos dijo que se iba a dar una pasadita de maquillaje y en un semáforo aprovechó para hacerlo e inclusive como no encontraba algo que buscaba arrojó su bolsa de pintura o algo así a sus pies, ya que *****o vi esto por el retrovisor, por lo que ***** se los juntó y le pedimos que se tranquilizara y cerca de las veinte horas con treinta minutos ***** recibió una llamada de su mamá y ella le contestó "estoy bien mamá, ya estoy cerca de la casa, llego en cinco minutos, no te preocupes" y se tranquilizó más y terminó de darse la pasadita de maquillaje por lo que me dijo que me estacionara unos metros antes de su casa mientras lo hacía, y unos minutos después me dijo que le avanzara hasta llegar al frente de su casa, llegamos a la puerta de su casa y nos preguntó si queríamos pasar a tomar un refresco o un café y fue en ese momento cuando ***** dijo que un café nos caería bien pero que lo dejáramos para otra ocasión porque ya era tarde y faltaba ir a ***** , a lo que ella contestó "si está bien y nos vemos en la escuela el lunes", por lo que me dirigí a ***** a dejar a ***** llegando a dicha comunidad como a las veintiuna horas con veinte minutos aproximadamente, dejamos a ***** y ***** se pasó al asiento del copiloto y nos dirigimos a ***** , pero a las afueras de ***** ***** me dijo que parara en una tienda porque quería comprar una cerveza, yo le dije que ya no quería y *****o él se compró dos cervezas de bote y me compró una botella de agua y me dijo que lo tenía que llevar hasta su casa, le dije que si que no había bronca, pero al llegar a ***** , me dijo que me quedara, que ya era tarde y en qué



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

me iba a regresar, por lo que me dejó a la altura de la ga*****inera y se fue manejando, por lo que tomé un taxi y me fui a mi domicilio sin saber más de mis compañeros, hasta el día cuatro de junio del año en curso que asistimos como siempre a la escuela y noté a ***** muy distante con el suscrito, no me dijo nada y se retiró temprano de la escuela, y días después me enteré que me buscaba la policía ministerial y fui informado por mis padres que ***** me había denunciado ignorando y desconociendo porque hace esto, puesto que nunca realizamos los actos que refiere, nunca he tenido un acercamiento más allá de lo verbal con dicha compañera y no sé porque quiere echar a perder mi vida y eso no es justo, puesto que no he cometido delito alguno y tampoco ninguna conducta inadecuada a la supuesta ofendida como lo acreditaré en su momento.

En la RATIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DEL PROBABLE RESPONSABLE ***** , de dieciocho de septiembre de dos mil siete, manifestó: Que ratifica la declaración ministerial que rindió mediante escrito de siete de septiembre del año en curso. Agregando que el día en que la supuesta ofendida refiere que ocurrieron los hechos, a la hora que ella manifiesta, nos encontrábamos en una ga*****inera del poblado de *****; cargando combustible en el vehículo de ***** y cuando estaba cargando me acerqué a los baños de la ga*****inera, y los otros tres que iban conmigo se metieron al baño, y en eso iban pasando unos amigos que también cargaron ga*****ina siendo ***** y *****del que no me acuerdo de su apellido y se acercaron y me saludaron, me preguntaron que hacía les contesté que cargando ga*****ina y en eso ***** , ***** y ***** iban saliendo del baño y les dije que iba con ellos, ellos se fueron y mis compañeros me preguntaron quiénes eran a lo que contesté que unos cuates de ***** . También deseo manifestar que ocho días después, en una reunión de amigos, fuimos a traer unas copias a la casa de un compañero de nombre ***** JOSUÉ MORA, nosotros nos quedamos ahí y posteriormente llegó ***** en su coche, empezamos a estudiar para el examen y otros puntos y fue cuando ***** nos mencionó que sabía que ***** iba a denunciar pero no sabía por qué puesto que no había pasado nada, nos quedamos con la incertidumbre puesto que no le dimos mayor importancia, no hablamos más del tema, seguimos repasando las hojas y aclaro que ***** estaba consciente de que nada ocurrió.

Como podemos observar, al rendir su declaración ministerial el ahora acusado NIEGA ROTUNDAMENTE no *****o el que haya ocurrido el hecho ilícito que se le atribuye, sino que de su declaración se desprende QUE NUNCA SOSTUVO CÓPULA con la ofendida y NUNCA entró al ***** "Los *****", ofreciendo para acreditar su versión de los hechos ofreció las probanzas consistentes en:

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO
*****de quince de noviembre de dos mil

siete, en la que manifestó: Yo una vez encontré a ***** o sea a ***** ***** ***** , no me acuerdo su otro apellido, esa vez fue el jueves treinta y uno de mayo del dos mil siete, yo iba con un amigo de nombre ***** , pasamos a cargar ga*****ina a ***** y ahí vimos a ***** , le hablamos y le preguntamos qué hacía ahí y nos esperamos a ver con quién venía y si traía carro, y le preguntamos con quién venía y nos contestó que con unos amigos que habían entrado al baño, le preguntamos para donde iba y nos dijo que para ***** y que venía en un coche azul, que era un ***** , yo lo vi parado porque él me señaló cual era y ya después llegaron sus amigos, me dijo mira ahí vienen, y vi que eran tres, dos hombres y una mujer, de ahí nos despedimos y nos fuimos porque nomás fue de rápido, eso pasó como a las seis o seis y media más o menos y no me di cuenta si alguno de ellos iba tomado.

Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO *****
***** ***** de quince de noviembre de dos mil siete, en la que manifestó: Pues en si lo que pasa es que el muchacho este *****del que no sé su apellido, nada más nos conocernos por el nombre, él me pidió que lo llevara a la central de abastos de ***** , eso fue un jueves pero la fecha no la recuerdo, íbamos subiendo el cruce de ***** y a la altura de la ga*****inera que está frente al balneario de ***** nos encontramos a mi amigo ***** ***** , no recuerdo su otro apellido, y nos paramos ahí, le pregunté qué hacía y me contestó que nada, le pregunté con quien iba y me dijo que con unos amigos, después vi que venían dos muchachos y una muchacha que venía abrazada de uno de ellos y ya no nos acercamos y de ahí nos fuimos, eso fue más o menos como a las seis o seis y media de la tarde.

Dichos atestes, al rendir sus declaraciones ministeriales el quince de noviembre de dos mil siete, son contestes al referir que se encontraron al ahora acusado en la ga*****inera que se ubica en el cruce de ***** , que cuando lo vieron eran aproximadamente las dieciocho horas con treinta minutos y que estaba parado junto a un vehículo tipo ***** color azul y estaba esperando a unas personas que habían entrado al baño de dicha ga*****inera, que a los pocos minutos salieron esas personas percatándose que eran dos hombres y una mujer, que se despidieron de "*****" y siguieron su camino, corroborando así la versión contenida en la declaración ministerial del ahora acusado.

Posteriormente, en uso de su derecho constitucional, el ahora acusado se abstuvo de declarar en diligencia de declaración preparatoria celebrada el veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, *****icitó la duplicidad del plazo constitucional y ofreció diversas pruebas, de las cuales pudieron desahogarse las siguientes:

DECLARACIÓN DE LA TESTIGO DE DESCARGO VIRGINIA FLORES ***** , emitida ante este Juzgado el ocho de noviembre de dos mil diecinueve, en la que manifestó: Hace



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

como una semana me fue a buscar una licenciada diciéndome que me andaban buscando por parte de donde yo trabajé en el ***** ***** , por el dos mil seis, el ***** se ubica en *****; colonia ***** , libramiento *****_***** , y carretera *****_***** , buscaban a mi mamá que en ese tiempo fue testigo y ya falleció, se llamaba ***** FLORES, la buscaban para una declaración respecto de unas personas que se alojaban en el hotel y ella los atendió y en esa fecha fue lo que ella declaró y yo *****o vengo a ratificar lo que escuché y vi, que ella atendió a los clientes, los pasó a la habitación y me mandaron traer para tomarles su orden del servicio, estos hechos fueron el treinta y uno de mayo de dos mil siete, no me acuerdo que huéspedes eran, *****o me mandaron llamar para tomarles su orden, yo llegué, toqué la puerta del cuarto y salió un joven, le pregunté que iba a pedir y me pidió una cerveza y en eso él le llamó a la muchacha, no dijo nombre *****o le preguntó que iba a querer, ella se acercó como que lo abrazó y dijo que quería una ***** y unas papas, yo tomé la orden fui a traer lo que pidieron, se los llevé y volví a regresar, toqué la puerta, salió el muchacho y le di su orden, y es todo lo que tengo que manifestar. El ministerio público se abstuvo de interrogar, y a preguntas de la **DEFENSA** la testigo respondió: 1.- Que diga la testigo desde cuando trabajaba en el ***** ***** . R.- Del treinta y uno de julio de dos mil seis hasta como por el dos mil ocho, sin recordar bien la fecha. 2.- Que diga la testigo que horario de trabajo tenía en dicho hotel. R.- Yo tenía turno intermedio, empezaba desde las once de la mañana a las nueve de la noche y mi horario de comida era de dos a cuatro de la tarde. 3.- Que nos diga la testigo en qué número de habitación fue que dio el servicio. R.- En la treinta. 4.- Que características tenía el joven que dice salió de la habitación a la que pidieron el servicio. R.- Así bien, pues era joven y de pelo negro, no lo vi bien. 5.- Que características tenía la mujer que salió de la habitación a la que pidieron el servicio. R.- Nada más alcancé a ver que era como clarita de su piel, de pelo negro, ella estaba atrás de él. 6.- Que nos explique la testigo a detalle a qué se refiere con lo que declaró en relación "y como que lo estaba abrazando". R.- Lo único que vi es que ella se acercó y lo agarró así del hombro, por eso es que alcancé a ver su brazo y su pelo, y pidió una ***** y unas papas. 7.- En base a la respuesta que antecede que nos diga en qué posición se encontraba la persona del sexo femenino en relación al joven que nos describe en las preguntas anteriores. R.- Atrás del él, nada más abrió tantito la puerta y le preguntó qué va a querer ella, y ya ella se acercó le puso el brazo en el hombro, él medio se asomó me pidió una cerveza y ella dijo lo que quería, le dijo pídemme una ***** y unas papas. 8.- A qué distancia se encontraba la persona femenina que describe del joven que se encontraba en la habitación 30 cuando nos dice que ella se encontraba atrás. R.- cerca, como a unos diez o quince centímetros o algo así. 9.- En base a la respuesta dada a la pregunta siete, que nos diga qué actitud observó en la persona del sexo femenino cuando se encontraba con el joven que nos describe en la habitación 30. R.- Yo lo que escuché se me hizo normal todo, en el modo que le pidió las cosas se me hizo una pareja normal. 10.- (DESECHADA)

11.- Además de su mamá quién laboró con usted ese día. R.- Cuando yo entre en la mañana estaba ***** nada más.
12.- Que diga la testigo si sabe el nombre de la administradora del hotel. R.- ***** , sus apellidos no los recuerdo. 13.- Después de que entregó la orden en la habitación 30, regresó a la habitación a ofrecer un nuevo servicio. R.- No, ya no, *****o pasaba por ahí *****o cuando se iban a meter otros carros o a limpiar habitaciones. 14.- en base a la respuesta dada a la pregunta que antecede que nos diga si en alguna de las ocasiones que volvió a pasar por la habitación 30 escuchó algún llamado de auxilio desde esa habitación. R.- NO.
15.- Que nos diga el tiempo aproximado que estuvo ocupada la habitación 30. R.- Exactamente no, aproximadamente unas dos horas o dos horas y media. 16.- Que nos diga la hora aproximada en que fue a dejar el servicio a la habitación 30. R.- No lo recuerdo. 17.- Que nos diga si observó cuando las personas que se encontraban en la habitación 30 llegaron al hotel. R.- NO. 18.- Qué nos diga por qué llevó usted el servicio a la habitación. R.- Sí, porque en este caso mi compañera en turno que era mi mamá me mandó traer para tomarles su orden de pedido porque ella iba a atender otros carros. 19.- DESECHADA.

Declaración que valorada conforme a la sana crítica, los principios de la lógica y las máximas de la experiencia en términos del artículo 92, 93 y 108 del Código adjetivo de la materia, NO se le otorga ningún valor probatorio, ya que en primer lugar la declarante refiere que trabajo en el ***** "Los *****" del treinta y uno de julio de dos mil seis hasta como por el dos mil ocho, **sin recordar bien la fecha**, es decir no recuerda bien la fecha de un evento personal como es la fecha en que dejó de prestar sus servicios en dicho hotel, pero recuerda con sorprendente exactitud detalles triviales y cotidianos para ella, respecto a los hechos que supuestamente presencié el treinta y uno de mayo de dos mil siete, empezando porque recuerda con exactitud la fecha de dicho evento pero no se puede acordar de algo personal como es la fecha en que dejó de trabajar en dicho hotel, además refiere que: *"...me mandaron traer para tomarles su orden del servicio, estos hechos fueron el treinta y uno de mayo de dos mil siete, no me acuerdo que huéspedes eran, *****o me mandaron llamar para tomarles su orden, yo llegué, toqué la puerta del cuarto y salió un joven, le pregunté que iba a pedir y me pidió una cerveza y en eso él le llamó a la muchacha, no dijo nombre *****o le preguntó que iba a querer, ella se acercó como que lo abrazó y dijo que quería una ***** y unas papas, yo tomé la orden fui a traer lo que pidieron..."*; advirtiéndose que el hecho de tomar las ordenes de los clientes era parte del trabajo cotidiano de la declarante, por lo que resulta inverosímil que recuerde con exactitud que pidió cada cliente y que aconteció cada día que brindó servicio, pero además a preguntas de la defensa respondió que NO vio bien a las personas que atendió, por lo que pudo tratarse de cualquier cliente y no exactamente del ahora acusado y la ofendida, pero sobre todo no debemos soslayar que en la presente causa son dos sujetos del sexo masculino los señalados como sujetos activos y ella dice que *****o vio a una pareja formada por un hombre y una mujer; resultando claro que



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

se trata de un testigo al que NO le constan realmente los hechos que nos ocupan.

Lo propio acontece con la TESTIMONIAL DE DESCARGO DE *****

emitida ante este Juzgado el ocho de noviembre de dos mil diecinueve, en la que manifestó: Lo que yo sé y me consta es que el día treinta y uno de mayo de dos mil siete, lo que es el compañero *****

***** y yo con otros compañeros estudiábamos en la ***** de la ***** en el turno matutino, ese día salimos temprano, entonces lo que fue mi compañero ***** y ***** me invitaron que si los acompañaba a checar un asunto que estaban llevando en *****

yo les dije que no podía y mi compañera ***** estaba ahí también, como ya habíamos salido estábamos en el estacionamiento y fue ahí donde ***** le dijo a ***** que si los acompañaba, ella preguntó que si iba a ir yo y le contesté que no, entonces ella dijo que si los acompañaba, por el espacio en el vehículo; y también en esa fecha se estaba preparando una fiesta en la casa de nuestra compañera ***** que le apodaban "*****", y ahí yo deje de tener contacto con ellos, esto fue el treinta y uno jueves, el viernes no tuvimos clases, pasó el tomábamos el autobús atrás de Bodega Aurrera del municipio de ***** para ir a la Universidad, esto alrededor de las seis de la mañana con diez minutos, estábamos formados esperando el autobús, subieron primero como cuatro estudiantes, después estaba yo formado y subí al autobús y ***** venía dos personas atrás de mi; al subir vi a mi compañero ***** que se encontraba como a mitad del autobús, dos filas del lado del conductor y dos filas donde no va el conductor, como a la mitad estaba sentado ***** del lado del pasillo y me senté atrás de él porque todavía había varios asientos vacíos, ***** ya venía en el autobús porque él tenía la costumbre de tomarlo en la terminal, me senté atrás de ***** y posteriormente veo a *****

quien no obstante que existían varios lugares le dijo a ***** "manito me das permiso para que me vaya contigo" él le dijo que sí, se hizo a un lado y nos fuimos todo el trayecto a la Universidad *****

y yo atrás, llegamos a la facultad como todos los días y yo vi que ***** saludó de beso a ***** y también me consta que ***** venía normalmente. Cuando a mí se me hacía tarde para ir a la universidad me iba en mi carro en un auto particular y cuando venía de regreso me traía a los que eran de ***** y de Yaute, y sé y me consta que ***** y ***** se llevaban en un plano exagerado de manera sexual, porque se venían en la parte trasera de mi auto y empezaban a jugar en el sentido de que ***** le pedía que le enseñara su prenda íntima y ***** le pedía que se quitara la suya y se tocaban sexualmente y yo le decía a ***** que eso me incomodaba; yo le dije que su papá confiaba en ella y él, le gustaba el relajo y tomaba también, eso es lo que yo me consta. **A preguntas de la DEFENSA**, el testigo respondió: 1.- Que diga qué actitud tenía ***** en relación a la persona que dice se llama *****

cuando iban sentados en el autobús. R.- Con normalidad, le pidió permiso para sentarse al lado de él, no la vi alterada, asustada ni con miedo, al contrario le dijo "manito me puedo ir contigo", con normalidad. 2.- Que nos diga si escuchó alguna plática entre ***** y ***** al momento en el que dice se encontraba en el autobús. R.- Si, interactuaron, lo que se escucha de un asiento a otro, le pidió permiso si se podía ir con él, se saludaron y de ahí normalmente se dormían, todos nos dormíamos en el autobús, no escuché ningún reclamo o algo similar. 3.- Que nos diga en qué lugar del cuerpo besó ***** a ***** cuando dice que la saludó de beso. R.- en la mejilla y no mostró repulsión ella, al contrario le dijo "buenos días manito", esa era su palabra de ella. 4.- en relación a que nos dice que ***** y ***** se llevaban exagerado en un plano sexual, que nos diga si lo que observó fue antes o después del treinta y uno de mayo del dos mil siete a que hace alusión en su declaración. R.- antes.

Declaración que valorada conforme a la sana crítica, los principios de la lógica y las máximas de la experiencia en términos del artículo 92, 93 y 108 del Código adjetivo de la materia, NO se le otorga valor probatorio, ya que el propio declarante refiere que NO asistió a la fiesta que se celebró el treinta y uno de mayo de dos mil siete, por lo que no le consta quienes estuvieron presentes y posteriormente hace una serie de referencias tratando de evidenciar una conducta impropia por parte de la ahora ofendida ***** que después de ocurrido el evento delictivo dicha ofendida se llevaba bien con sus supuestos agresores; no obstante, contrario a lo que sucede con el testigo *****, el declarante no presencié lo que ocurrió el día treinta y uno de mayo de dos mil siete aproximadamente a las diecinueve horas. Por lo que no es creíble su versión.

Respecto a la TESTIMONIAL DE DESCARGO DE ***** de fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve, en la que manifestó: Yo ingresé a estudiar la licenciatura a la ***** en el año 2003 y ahí conocí, entre todos los que íbamos a ***** y a *****, hice más compañerismo con ellos de entre los treinta o treinta y cinco que éramos, no recuerdo bien; así trascurrió hasta el dos mil siete que por cuestiones económicas me tuve que dar de baja, justamente por esos meses, por cuestiones económicas les comenté a mis compañeros que me iba a tener que dar de baja un semestre para reiniciar después, ellos me dijeron que era una pena y que hiciera lo posible por continuar, lo que hice fue darme de baja un semestre y cambiarme al turno de la tarde, pero justamente ese día treinta y uno de mayo fui a servicios escolares a ver unos trámites, pues como estaba trabajando necesitaba mi acta de nacimiento, y me encontré a ***** y a ***** en el estacionamiento y me comentaron que iban a ***** a ver un asunto, no me dieron detalles, me dijeron que iba también ***** y que iban en el coche de ***** y me dijeron "ya no te hemos visto, no te pierdas tanto, al rato va a haber una fiesta en casa de ***** (una amiga de nombre *****) en su casa va a ser la fiesta, crees que puedas ir" a lo que les contesté que no sabía, que tenía cosas que hacer; pasó el día y como a las cinco y cuarto o cinco y media me marcó ***** y me



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

preguntó qué había decidido, si iba a ir con ellos, a lo que le contesté que no podía que en mi trabajo no me habían dado permiso pero que para la próxima, cuando escuché la voz de ***** que me dijo "eres una aguafiestas, siempre nos dejas plantados" y le contesté "si pues, yo quisiera estar con ustedes pero por mi trabajo y ustedes saben cómo está mi situación, no puedo dejar de trabajar"; y le pregunté "ya tomaron verdad" y me contestaron en ***** nos echamos como dos, y le dije con cuidado, recuerda que tu casa está lejos, a lo que me contestó no te preocupes ellos me van a llevar a mi casa, y me volvió a pasar al teléfono a ***** , quien me dijo "vamos no te preocupes, si quieres yo te llevo a tu casa" y le dijo no es eso, es por el permiso del trabajo, no puedo de verdad, discúlpenme y no tomen mucho, cuídate, nos vemos pronto, eso fue el día treinta y uno, después yo regresé el día lunes a la universidad por lo mismo que estaba haciendo mis tramites y una compañera que se llama ***** , me comentó cómo has estado, ya supiste que el día de la fiesta ***** tuvo un problema con los muchachos? Y le pregunté pero qué problema? Pues ella dice que la violaron, y le dije pues no, no he sabido nada, me quedé esperando que me arreglaran mis tramites en servicios escolares, pasaron como dos horas y fui al sanitario de la ***** , me encontré a ***** , la saludé y le pregunté cómo estaba y me contestó que estaba bien, volviéndole a preguntar si de verdad estaba bien, y me reiteró que sí, y le dije que ***** me había comentado que había tenido un problema con los compañeros, a lo que contestó "son cosas que pasan" todos estábamos borrachos y no recuerdo qué pasó y no quiero hablar del tema, pero bueno todo bien, y me dijo que sí, y después de ahí me despedí de ella y a la fecha no he vuelto a saber nada. A **preguntas de la DEFENSA** respondió: 1.- Qué tan fuerte era tu lazo de amistad con *****. R.- Nos llevábamos bastante bien, confiaba en mí y yo en ella. 2.- Que nos diga qué actitud tenía ***** cuando le hizo la pregunta si había tenido un problema con los compañeros. R.- Estaba tranquila, su expresión era tranquila, *****o que no tenía el semblante de siempre como si estuviera arrepentida, como si tuviera ganas de decirme algo, lo único que me dijo es que a veces uno hace cosas y después se arrepiente, yo la conocía a ella y a veces con el alcohol se ponía mal e incluso me dijo "tu me conoces, a veces con el alcohol pierdo un poquito la cordura", se sonrió y me dijo "échale ganas y espero nos veamos pronto".

Declaración que valorada conforme a la sana crítica, los principios de la lógica y las máximas de la experiencia en términos del artículo 92, 93 y 108 del Código adjetivo de la materia, tampoco se le otorga valor probatorio, ya que, doce años después de ocurridos los hechos la declarante "recuerda" con exactitud detalles insignificantes y refiere hechos que ni la ofendida ni el acusado refieren en sus declaraciones, que por lo tanto NO son creíbles ni dignas de crédito.

Lo propio acontece con la testigo ***** , rendida ante este Juzgado el trece de noviembre de dos mil veinte, de la que se desprende: ***** ***** ***** y

***** fueron mis compañeros de la facultad en la ***** , pertenecemos a la generación 2003-2008, en varias ocasiones los tres coincidimos en convivios que se organizaban por los propios compañeros de grupo y precisamente en uno de ellos de fecha treinta y uno de mayo del dos mil siete, mis entonces compañeros asistieron a un convivio en la colonia Satélite y ahí ingirieron bebidas alcohólicas junto con un grupo de compañeros hombres y la única mujer en ese grupo fue precisamente ***** , posterior a eso se fueron en un vehículo todo ese grupito y ya estando en estado de ebriedad ***** empezó un juego sexual con mis compañeros, siendo uno de ellos ***** ***** ***** e incluso decidieron entrar a un hotel de paso, practicando mi excompañera sexo oral, ya que dentro de su juego sexual dio consentimiento precisamente de estar con dos de mis excompañeros, después ya cada quien se acercó a su domicilio, también en otra ocasión en uno de los convivios a los que asistimos ella acostumbraba ingerir bebidas alcohólicas y su comportamiento ya era anormal incluso cuando tomaba una *****a cerveza, derivado de uno de los últimos convivios ya en la facultad, ella comentó que sus papás ya le habían llamado la atención porque ya no le daban permiso de asistir a los convivios e incluso le dijeron que ya no le pasarían ni una más de sus salidas, y fue precisamente que en el convivio de la colonia satélite llegó a su casa y fue la última llamada de atención, por lo que ella tuvo que decir que mis compañeros la habían forzado a tener sexo oral, pero eso lo inventó precisamente para que sus papás no la corrieran de su casa, eso es lo que nos dijo a un grupo de excompañeras mujeres y esa situación afectó gravemente a ***** ***** ***** , además que a mis compañeros que asistieron al convivio de la satélite también les dijo que si no apoyaban su dicho los iba a involucrar e incluso un grupo de compañeras mujeres trataron de hablar con ella para que se retractara de su dicho pero dijo que ya no lo podía hacer, que incluso ya no recordaba que había pasado y como sus papás la iban a correr de su domicilio dijo que le pedía cien mil pesos a ***** para que se retractara y también para que sus papás le creyeran, que la razón de su dicho la funda en que fueron sus compañeros y estuvo conviviendo con ellos durante cinco años de la carrera. A preguntas del **DEFENSOR** respondió: 1.- Que diga la testigo si recuerda una fecha aproximada de cuando la víctima estuvo platicando las circunstancias que narró. R.- Posterior al treinta y uno de mayo de dos mil siete. 2.- Que nos diga la testigo si en la plática que sostuvo con ***** le mostró algún mensaje o algún dato que se tratara o relacionara con el hecho que ocurrió, según el dicho de la fiesta de la Satélite a que hace alusión. R.-Si, e incluso dijo que había tenido que borrar varios mensajes y llamadas que no le beneficiaban. A preguntas del **MINISTERIO PÚBLICO** respondió: 1.- Que diga la interrogada si nos puede proporcionar la media filiación de ***** ***** ***** . R.- Estatura entre uno setenta o uno ochenta, complexión no sé, ni gordo ni flaco, robusta, tez morena clara, cabello corto, ojos café oscuro medianos, boca mediana, en la cara tenía marcas como de acné, es todo. 2.- Que diga la interrogada si nos puede mencionar la dirección completa del convivio que dice se organizó con sus compañeros de grupo el día



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

treinta y uno de mayo del año dos mil siete. R.- *****o sé que fue en la colonia Satélite en la casa de uno de mis excompañeros, la dirección exacta no la sé. 3.- Que diga la interrogada si nos puede proporcionar los nombres de todos y cada uno de sus compañeros que asistieron al convivio referido en la fecha mencionada. R.- De todos y cada uno de ellos no recuerdo, *****o algunos nombres, como ***** "el toro" ISAIÁS "el chagui" ***** , MARIANA, ELISA, DALIA, ***** , ***** , ***** , ***** , ***** y otros invitados de mi excompañera. 4.- Que diga la interrogada si nos puede indicar la hora en que dio inicio el convivio a que nos hemos referido en preguntas y respuestas que anteceden. R.- Desde la once de la mañana que fue la hora en que se empezó a preparar hasta horas de la madrugada que dio fin. 5.- Que diga la interrogada si nos puede indicar quienes integraban el grupito que menciona salieron en un vehículo en estado de ebriedad el día en que se desarrolló el convivio que refiere en su declaración. R.- Si puedo, fueron mis excompañeros ***** , ***** , ***** y ***** . 6.- Que diga la testigo si nos puede indicar la hora aproximada en que sus compañeros referidos en la respuesta que antecede se retiraron del convivio, según su dicho en un vehículo y en estado de ebriedad. R.- No recuerdo la hora. 7.- Que diga la testigo si nos puede referir las características del vehículo en el que menciona se retiraron sus compañeros. R.- tampoco recuerdo el vehículo. 8.- Que diga la interrogada si nos puede referir la ubicación del hotel al que menciona entraron el grupito de sus compañeros que menciona en la respuesta dada a la pregunta número cinco. R.- *****o sé que es uno de los tantos que están a bordo de carretera, que sería el tramo que corresponde a la carretera *****_***** , en alguno de esos hoteles de paso. 9.- que diga la interrogada si puede indicar la hora aproximada, en que según su dicho el grupito de compañeros ingresaron al hotel señalado en la respuesta que antecede. R.- No lo sé porque como nos dijo ***** ni ella se acordaba de lo que había pasado. 10.- Que diga la testigo si puede especificar que personas fueron las que entraron al hotel ubicado en la dirección que refiere en su respuesta número ocho. R.- De lo que nos dijo ***** primero fue ***** y después entró con ***** y ***** , los demás se quedaron esperando en el auto. 11.- Que nos diga la testigo como tuvo conocimiento de que su compañera ***** practicó sexo oral en el hotel que ha referido en las respuestas que anteceden. R.- De viva voz de mi excompañera ***** ya que nos lo contó a un grupo de excompañeras.

Declaración que valorada en términos de lo dispuesto por los artículos 92, 93 y 108 del Código Instrumental de la materia vigente en la época de la comisión del delito tampoco se le puede otorgar valor probatorio toda vez que doce años después de ocurridos los hechos, la declarante recuerda con exactitud detalles insignificantes y narra hechos que supuestamente le contó la propia ofendida **pero que no presencié.**

Como corolario de todo lo anterior, debe decirse que **ninguno** de los testigos citados **corrobor**a la **declaración ministerial del acusado**, por lo que sus dichos NO tienen ningún valor probatorio, siendo aplicables al respecto las siguientes jurisprudencias.

Registro digital: 222808

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Octava Época

Materias(s): Penal

Tesis: VI.1o. J/54

*Fuente: Semanario Judicial de la F*****ación. Tomo VII, Mayo de 1991, página 125*

Tipo: Jurisprudencia

TESTIGOS DE DESCARGO. SI DECLARAN SOBRE HECHOS REMOTOS Y SON CONTESTES EN CUESTIONES TRIVIALES, SE PRESUMEN ALECCIONADOS. Si los testigos de descargo rindieron sus declaraciones contestes después de un número considerable de años de ocurridos los hechos, no es creíble que recuerden detalles insignificantes con notable precisión, pues si bien es cierto que sea lógico que la memoria retenga por muchos años hechos importantes o que causen algún impacto psíquico, no lo es en cuanto a que en forma pormenorizada y conteste varias personas recuerden hechos ab*****utamente triviales.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.

Amparo directo 46/89. Guadalupe o Pascual Mora Lucas. 28 de marzo de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Martín Amador Ibarra.

*Amparo directo 173/89. ***** Lázaro. 10 de enero de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Enrique Dueñas Sarabia. Secretaria: Irma Salgado López.*

Amparo directo 449/89. José Roney Córdova Ara y otros. 24 de enero de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Martín Amador Ibarra.

Amparo directo 4/90. Prudencio Constantino Cuapio Ayometzi. 24 de enero de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Manuel Acosta Tzintzun.

*Amparo directo 551/90. Guillermo ***** Macías. 14 de marzo de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Enrique Dueñas Sarabia. Secretario: César Flores Rodríguez.*

Época: Novena Época

Registro: 180282

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

*Fuente: Semanario Judicial de la F*****ación y su Gaceta*

Tomo XX, Octubre de 2004

Materia(s): Penal

Tesis: I.6o.P. J/6

Página: 2251

PRUEBA TESTIMONIAL. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA INMEDIATEZ PROCESAL PARA SU VALORACIÓN. Los principios que rigen la inmediatez procesal, para efectos de valoración de la prueba testimonial son la percepción, evocación y recuerdo, los cuales se ven afectados con el transcurso del tiempo, en virtud de que en cuanto a la primera, como facultad de percatarse de los sucesos a través de los sentidos, por sí misma se va desvaneciendo en cuanto a su fidelidad al pasar del tiempo; la evocación como la facultad de traer al consciente lo que permanece guardado en la memoria, además de variar en cada persona, dicha facultad también se debilita al correr el tiempo; finalmente el recuerdo como la capacidad de almacenar los



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

acontecimientos captados por los sentidos se va olvidando paulatinamente; por ello, el derecho reconoce el principio de inmediatez como factor importante, que deberá tomar en cuenta el juzgador al valorar lo declarado por los testigos.

SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 5936/2000. 31 de enero de 2001. Unanimidad de votos. Ponente: Elvia Díaz de León de López. Secretaria: María de la Luz Romero Hernández.

Amparo directo 5946/2000. 31 de enero de 2001. Unanimidad de votos. Ponente: Elvia Díaz de León de López. Secretaria: María de la Luz Romero Hernández.

Amparo directo 556/2003. 31 de marzo de 2003. Unanimidad de votos. Ponente: Roberto Lara Hernández. Secretario: José Francisco Becerra Dávila.

Amparo directo 2136/2003. 11 de diciembre de 2003. Unanimidad de votos. Ponente: Elvia Díaz de León de López. Secretaria: Miriam Sonia Saucedo Estrella.

Amparo directo 1996/2004. 13 de septiembre de 2004. Unanimidad de votos. Ponente: Tereso Ramos Hernández. Secretaria: María de la Luz Romero Hernández.

Por todo lo anterior, de las probanzas valoradas con antelación, adminiculadas entre sí y comparadas unas con otras y en términos de los artículos 108, 109 y 137 del Código de Procedimientos Penales aplicable se desprende que se encuentra **plenamente acreditado** el delito de ***** previsto y sancionado por los artículos 152 y 153 del Código Penal vigente en el *****; cometido en agravio de ***** , en las circunstancias de tiempo, modo y lugar descritos en la presente re*****ución.

V.- Corresponde a este apartado analizar, si en el caso concreto se encuentra plena y debidamente acreditada la responsabilidad penal de ***** en la comisión del delito de ***** cometido en agravio de ***** , ilícito previsto y sancionado por los artículos 152 y 153 del Código Penal; responsabilidad penal que a consideración de quien resuelve se encuentra plenamente acreditada, como autor material y directo del hecho delictivo que se le atribuye, que actúa de forma dolosa, todo esto en términos de los artículos 15 párrafo segundo y 18 fracción I del Código Penal en vigor, atendiendo a lo siguiente:

Las pruebas que principalmente incriminan al acusado ***** son las imputaciones firmes y directas que en su contra formula la propia ofendida ***** , en sus declaraciones correspondientes de los días tres y quince de junio de dos mil siete; y, que son del tenor siguiente:

DENUNCIA PRESENTADA POR ***** emitida ante el ministerio público investigador el tres de junio de dos mil siete, en la que manifestó: *El día treinta y uno de mayo del año en curso, siendo aproximadamente las dieciséis horas acudí a una fiesta que se llevó a cabo en la *****; en la casa de mi compañera de clases ***** , en la colonia Satélite de dicha ciudad, y a dicha fiesta acudí con mis compañeros de salón ***** , *****y ***** , ya que nos encontramos estudiando el noveno semestre de derecho en la ***** , y en la fiesta había más compañeros de la escuela,*

yo me tomé dos cervezas y mis compañeros con los que acudí a la fiesta se tomaron como cuatro cervezas cada uno, posteriormente nos retiramos de la fiesta siendo mis amigos *****, *****, *****, y yo aproximadamente a las dieciocho horas con treinta minutos y nos dirigimos a la ciudad de *****, Morelos, con la finalidad de que **me fueran a dejar a mi casa**, dirigiéndonos a bordo del vehículo marca *****, tipo *****, color azul claro, sin recordar más características, y el cual es propiedad de *****pero en ese momento el que venía manejando era *****, yo venía como única mujer pero no me daba miedo salir con ellos porque son mis amigos, mis papás los conocen y han acudido a mi casa, por lo que con toda confianza salí con ellos, asimismo deseo manifestar que antes de salir de la fiesta le dije a mis compañeros que **yo quería tomar el autobús**, pero ***** me dijo que mejor nos apuráramos y que ellos me pasarían a dejar a mi casa, que al fin ya sabían donde quedaba, por lo que procedí a venirme con ellos y en el transcurso del camino veníamos todos tranquilos y yo con un poco de sueño, posteriormente, al pasar por el cañón de lobos, sentí como el auto dio un giro hacia la izquierda, de momento creí que nos habíamos accidentado y me dolía un poco el cuello, pregunté qué pasaba y me contestaron "no, nada" y en eso alcancé a ver que se metían a un lugar tipo hotel ya que vi una lona que cubría el lugar, volví a preguntar qué pasaba, en dónde estábamos, y me dijeron nuevamente que no pasaba nada y en eso alcancé a escuchar la voz de una mujer que decía que no podíamos pasar todos, no recuerdo bien lo que dijo, y el que iba manejando ***** *****, se bajó rápidamente, abrió la portezuela del coche del lado derecho de donde yo iba, atrás del asiento del copiloto, en eso volví a preguntar qué pasaba y me contestó que nada, y le dijo a ***** que me bajara, que le ayudara a bajarme y al momento me jalonearon para que me saliera del coche y yo les dije que me dejaran porque vi que había una puerta y una lona, como si estuviéramos en un hotel, y entre ***** y ***** me bajaron del vehículo agarrándome de las manos y los pies, y fue cuando escuché que ***** preguntaba qué estaban haciendo, qué si estaban locos y que NO iba a participar en esas mamadas y que no me iba a hacer nada y se quedó en el auto y a mí me metieron adentro del cuarto sujetándome de las manos y los pies, y yo empecé a gritar que me dejaran, "malditos, desgraciados, déjenme" qué me van a hacer, y entre los dos me dijeron "no va a pasar nada", les dije que yo me quería ir a mi casa y que no se valía lo que estaban haciendo, que eran mis amigos, y me aventaron en la cama, y uno de ellos, no recuerdo bien, me sujetó de los brazos mientras yo intentaba zafarme y otro de ellos me quitó los pantalones, las zapatillas y mis pantaletas, me comencé a mover y les dije "malditos qué me van a hacer, yo no quiero que me violen" y me contestaron "no, no te va a pasar nada" y vi como uno de ellos, *****, se acercó a mi área genital y yo cerré las piernas pero ***** me las abría con sus manos, yo le decía que me *****tara y me seguía moviendo, me decían que no me iba a pasar nada y ***** me seguía sujetando las manos, y en eso ***** ***** se dirigió hacia mi cara, yo les decía que me *****taran y me apretaban más de las manos y ***** ***** me introdujo su



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

miembro viril en mi boca y me dijo "ándale chúpamela" le dije que no y tanta fue mi desesperación que mordí algo, creo que lo mordí no recuerdo bien, me resistí pero su miembro penetró en mi boca, después ***** se quitó y me sujetó y cambiaron, ya que mientras ***** me sujetaba las manos ***** me metió su miembro viril en la boca, yo les gritaba que me *****taran, y vi como uno de ellos ***** se tocó el miembro, es decir se estaba masturbando y eyaculó en mi cara, mientras el otro seguía intentando penetrarme en la boca, me puse a llorar y les dije que me *****taran y que nos fuéramos, y en eso vi claramente como ellos nada más tenían sus playeras puestas nada más; me *****taron y me levanté, y uno de ellos, no recuerdo bien quién fue, me dijo "ya cállate, no pasó nada, te voy a poner tus pantalones", le dije que no, le pregunté dónde estaban mis calzones y me dijo No, ya vámonos, y el otro decía "No, ya vámonos a la verga, esto ya valió" y en eso ***** se salió de la habitación y ya llevaba puestos sus pantalones, ***** me jaloneo y me llevó al baño, le pregunté que me habían hecho y me echó agua en la cara, ***** hizo lo mismo y me dijeron que no había pasado nada, yo seguía llorando y ***** estaba sentado en el asiento en la parte de atrás del coche con la puerta abierta, ***** permaneció dormido adentro del coche y empezaron a decir "ya vámonos, ya vámonos", me aventaron adentro del coche y el vehículo salió del lugar muy rápido, yo me encontraba confundida y tenía miedo porque no sabía que más iba a pasar, y alcancé a ver la fachada del lugar, la pintura y un anuncio que está cerca del lugar como de color azul con amarillo y era el hotel denominado "*****" ya que vi el nombre del hotel y el coche salió del lugar a una velocidad fuerte con dirección a ***** me iba diciendo "PERDÓNAME, PERDÓNAME, NO SÉ QUE ME PASÓ PERO NO PASÓ NADA" y les contesté "MALDITOS, DESGRACIADOS, QUÉ ES LO QUE ME ACABAN DE HACER, YO NO QUIERO QUEDAR EMBARAZADA" y ***** me contestó "No pasó nada, no terminé en ti" y les pregunté "como pasó esto, yo no les dí motivos" y me contestaron "PERDÓNANOS, NO PASÓ NADA", en eso despertó ***** porque quien iba manejando era ***** y ***** dijo que me llevaran a mi casa, y preguntó qué habían hecho; yo les dije que me llevaran a mi casa, y qué cómo era posible que me traicionaran si éramos amigos y en eso ***** le dijo a ***** "cómprale las pastillas para que deje de chingar" algo así, y ***** contestó que no porque no pasó nada, yo iba llorando y me dijeron que me tranquilizara y los perdonara, que la verdad se habían confundido y no sabían lo que hacían, y les dije que me llevaran a mi casa, ***** manejó más rápido y yo les seguí reprochando lo que me habían hecho. Deseo manifestar que al hotel ingresamos como a las siete treinta de la noche, y en el hotel estuvimos poco tiempo, como veinte minutos más o menos; posteriormente cuando íbamos en el coche con dirección a ***** me habló por teléfono mi mamá ***** contesté la llamada y mis compañeros se quedaron quietos, mi mamá me preguntó a qué hora llegaba y le dije que como en media hora, ***** conoce mi casa y unas cuadras antes de llegar se detuvo, yo seguía llorando y tenía miedo, tanto *****

como ***** iban durmiendo y me decían que no pasaba nada, que no me preocupara, en eso se estacionó cerca de mi domicilio, en una calle que me di cuenta que está cerca de mi casa porque está un panteón, y me dijeron que me tranquilizara y que me maquillara, ***** recibió una llamada y me dijo "para que veas lo mucho que te estimo no voy a contestar la llamada y voy a tirar mi celular, tranquilízate" entre ***** y ***** tomaron mi bolsa y sacaron mis cosméticos pero no les permití que me maquillaran, yo seguía llorando y les decía que no podía creer lo que había pasado, que tenía mucho miedo de que eso tuviera consecuencias, me dijeron que los perdonara y posteriormente me llevaron frente a mi domicilio, me iba a bajar del coche y ***** me dijo "pinche ***** dame un café bien cargado para que se me baje" ***** le contestó que se callara y que se fueran, yo me bajé rápido y arrancaron el vehículo, y eso fue lo que pasó. Al ingresar a mi casa mis padres se dieron cuenta, los saludé diciéndoles que ya había llegado y me dirigí al baño para lavarme la cara, me fui a mi recámara y me quité la ropa, me puse un camisón y me acosté a dormir, pero yo estaba llorando, y al quitarme mi ropa que era una blusa negra y pantalón de mezclilla me di cuenta que no llevaba pantaletas, y no había venido a denunciar porque no podía creer lo que había pasado de que mis propios compañeros abusaron físicamente de mi metiéndome su miembro en la boca, traicionando la amistad que teníamos desde hace más de cuatro años y también está en juego lo que estoy estudiando y no sabía qué hacer, motivo por el cual acudo a esta representación social y en este acto presento formal denuncia por el delito de VIOLACIÓN y lo que resulte y en contra de ***** , *****y *****.

NUEVA COMPARECENCIA DE LA DENUNCIANTE ***** , de quince de junio de dos mil siete, en la que amplía su denuncia en los siguientes términos: En primer lugar ratifica el escrito presentado el catorce de junio de dos mil siete mediante el cual ***** icita el desahogo de varias diligencias. Por otra parte deseo expresarle a la autoridad que durante las siguientes treinta y seis horas aproximadamente, posteriores al momento en que sucedieron los hechos que se investigan me encontraba emocionalmente perturbada y en un estado de incertidumbre, primero porque no comprendía con claridad los hechos, por qué habían sucedido estos y qué deseaba hacer, es por ello que mi denuncia la presenté en la fecha que se menciona y una vez que estuve segura de lo que quería hacer, durante los días posteriores a la fecha de los hechos, he venido recibiendo una serie de llamadas telefónicas a mi celular que es el número ***** de la ciudad de ***** , Morelos; lugar donde resido, así como diversos recados que han quedado plasmados en la memoria óptica del mismo, estas llamadas y estos recados provienen de los teléfonos de los presuntos responsables ***** de número ***** y de ***** con el número ***** , en los cuales constan diversas manifestaciones de arrepentimiento y ***** icitan el perdón de la de la voz por los hechos ocurridos, por lo que en este acto deseo exhibir el teléfono celular marca ***** , modelo ***** , color rojo con blanco, modelo número ***** y serie ***** , cuyo contrato se encuentra a



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

nombre del señor *****de la empresa *****
asimismo deseo hacer entrega a la autoridad del pantalón que usaba la declarante el día de los hechos, el cual es de mezclilla, color azul claro, marca *****
talla 9; con el objeto de que se practique en él la prueba pericial en materia de química forense y se determine el origen de las sustancias con las que se encuentra manchado; asimismo exhibo un mon*****o tipo billetera con círculos de colores propiedad de la emitente con huellas de maquillaje de corrector de barra, un recipiente cilíndrico color blanco marca *****
que es corrector en barra de color claro; otro objeto cilíndrico de color azul marino marca *****de 9 mm, 2000 calorías, de número 3 que se usa para maquillar pestañas; un frasco pequeño marca ***** que se encuentra vacío y que usaba con rubor durante el evento que me ocurrió los presuntos responsables intentaron maquillarme para que al llegar a mi casa no se notara en mi rostro lo que había pasado, ellos en su desesperación los tiraron y en el caso del corrector lo rompieron manchando el mon*****o antes descrito.

Declaraciones que como se dijo con antelación, son valoradas en términos de los artículos 92, 93 y 109 fracción IV del Código Instrumental de la materia, tienen valor probatorio pleno, ya que fueron emitidas por la víctima del delito a quien le constan los hechos por haberlos vivido, y principalmente porque en el caso que nos ocupa, se encuentran corroboradas con dictámenes periciales que se constituyen en evidencia material de la veracidad con que se conduce la ofendida; y en lo que aquí interesa se aprecia que dicha ofendida realiza imputaciones directas contra *****
como uno de los sujetos activos que el treinta y uno de mayo de dos mil siete, aproximadamente a las diecinueve horas le impuso la copula vía oral en coautoría de un diverso coinculgado.

Imputaciones que fueron firmemente sostenidas en diligencia de INTERROGATORIO A LA OFENDIDA ***** por parte del AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, celebrado ante este Juzgado el veintiuno de abril de dos mil veintiuno, del que se desprende: Que ratifica en todas y cada una de sus partes las declaraciones que rindió en fecha tres y quince de junio del año dos mil siete, y a las interrogantes del ministerio público respondió: 1.- Que diga la interrogada si reconoce las firmas que calzan al margen y al calce las cuales aparecen en la declaración que ratifica en este momento. R.- Una vez que se me pusieron a la vista las constancias procesales de referencia manifiesto que si reconozco las firmas que aparecen al margen y al calce de las constancias que se me pusieron a la vista como mías. Siendo todo. A preguntas de la **ASESORA JURÍDICA** respondió: 1.- Que diga la interrogada donde se encuentra ubicado el hotel "*****" que refirió en su declaración de tres de junio de dos mil siete. R.- Se encuentra localizado sobre la carretera ***** del libramiento *****
siendo visible dicho lugar porque hay un anuncio que dice "*****". Acto continuo, a preguntas de la **DEFENSA PARTICULAR** respondió: 1.- Que nos diga la interrogada, en relación a sus declaraciones si ella observó cuando la testigo de

asistencia ***** , en su declaración de fecha tres de junio de dos mil siete firmó dicha declaración. R.- Sí recuerdo que haya firmado. 2.- Que nos diga la interrogada, en relación a sus declaraciones, si ella observó cuando el testigo de asistencia Alberto Belmont ***** en su declaración de fecha quince de junio de dos mil siete, firmó dicha declaración, así como la testigo de asistencia ***** . R.- Si recuerdo que haya firmado ***** porque en ese momento me sentí descompensada y me dio un momento para que me calmara y continuara con el procedimiento, la otra persona que menciona Alberto Belmont ***** no recuerdo que estuviera presente. 3.- En base a su declaración de tres de junio de dos mil siete, hacia donde viró su cuerpo cuando dice que sintió que el auto dio un giro hacia la izquierda. R.- Comento que en ese momento yo iba dormida dado que estaba muy cansada ya que diariamente me despertaba a las cuatro de la mañana para ir a la Universidad y *****o recuerdo que grité que qué había pasado, que si habíamos chocado, porque sentí que se viró el vehículo hacia la izquierda, siendo para mi sorpresivo porque no se tenía planeado, sentí que mi cuerpo giró hacia la izquierda. 4.- En base a la respuesta dada a la pregunta uno que nos describa como es ***** . R.- Dado el paso del tiempo, trece años, *****o recuerdo que era una mujer joven de pelo corto y tez clara. 5.- En base a la respuesta dada a la pregunta uno del asesor jurídico, que nos diga si sabe cuántas entradas o accesos tiene el hotel al que se refiere como "*****". R.- Yo *****o ubico la entrada que tiene acceso viniendo de ***** rumbo a ***** o *****.

Diligencia que tal como se mencionó con antelación tiene valor probatorio pleno en términos de los artículos 92, 93 y 109 fracción IV del Código Instrumental de la materia, y en la que se advierte que en todo momento la ofendida de mérito se sostiene en sus imputaciones que realiza en contra del acusado *****.

Las imputaciones de la ofendida se encuentran corroboradas con:

EL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE QUÍMICA, de dos de julio de dos mil siete, suscrito por la perito oficial ***** , en el que entre otras cosas refiere: **PROBLEMA PLANTEADO.-** Realizar rastreo de semen, hemático, elementos pilosos o cualquier otro indicio. **DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA.-** Pantalón de mezclilla, color azul claro, marca ***** , talla 9. **CONCLUSIONES:** 1.- Para la técnica uno **se identificó únicamente la presencia de semen** en la prenda antes descrita. 2.- Con respecto a la técnica dos el resultado es negativo a la presencia de elementos pilosos.

Dictamen que fue ampliamente valorado con antelación, que tiene valor probatorio pleno en términos de los artículos 88, 89 y 109 fracción III del Código Instrumental de la materia aplicable al presente asunto y respecto del cual se hace hincapié en que la prenda sobre la que se practicó la experticia que nos ocupa fue entregada por la ofendida al agente del ministerio público, precisamente en su comparecencia de quince de junio de dos mil



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

siete, refiriendo que era el pantalón que llevaba puesto el día de los hechos, y el cual, a decir de la perito en materia de química efectivamente presenta manchas de semen, constituyéndose en evidencia material que le da credibilidad a las imputaciones de la ofendida.

Lo propio acontece con el CERTIFICADO MÉDICO DE EXAMEN GINECOLÓGICO Y PROCTOLÓGICO, practicado por el médico legista Doctor FERNANDO VILLAR CAMPIS, de tres de junio de dos mil siete, en el que concluye: 1.- *Edad clínica probable mayor de veintidós y menos de veinticuatro años de edad.* 2.- *Se trata de una persona adulta joven.* 3.- *Si se encuentra desflorada con un desgarramiento no reciente o antiguo como a las V (cinco) según caratula del reloj, con un himen de forma coroliforme.* 4.- *Las lesiones que presenta son de las que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días.* 5.- *No se observan signos ni síntomas de enfermedad venérea alguna. Se sugiere exudado vaginal.* 6.- *Tiene buen discernimiento de ideas de acuerdo a su edad y desarrollo psicossomático externo, sin datos clínicos de enfermedad mental alguna.* 7.- *No hay datos clínicos de embarazo y manifiesta fecha de última menstruación el veintiocho de mayo del año en curso.* 8.- *Examen proctológico.- Se observa la región rectal íntegra y sin evidencia de lesiones con los pliegues radiados de manera normal, no se observan huellas de desgarramientos recientes; el tono voluntario de cierre y apertura del esfínter anal se encuentra normal, sin alteraciones ni huellas de desgarramientos recientes o antiguos.*

Dictamen que tal como se estableció con antelación reúne los requisitos de los artículos 88 y 89 del Código de Procedimientos Penales vigente en la época de la comisión del delito, y que además no fue controvertido, muchos menos desvirtuado con elemento de prueba alguno, y del cual, en lo que en este apartado importa se desprende que la ofendida ***** **presentaba lesiones "Que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días"** siendo que dichas lesiones consisten en: **"...equimosis violácea por digito presión de uno por un centímetro en tercio proximal cara anterior del brazo derecho, equimosis violácea poscontusión de cuatro por cuatro centímetros ubicada en la cara externa tercio proximal del muslo izquierdo..."** por lo que dicho dictamen también se constituye en prueba tangible, objetiva y material de que la ofendida se conduce con veracidad, puesto que el facultativo en comentario está describiendo las marcas que el evento delictivo dejó en el cuerpo de la ofendida, haciendo creíbles las imputaciones que la misma realiza contra el ahora acusado.

Asimismo se insiste en que una de las pruebas que con mayor eficacia corroboran las declaraciones de la ofendida, es la testimonial de ***** de veintidós de junio de dos mil, quien ante el ministerio público manifestó: Primeramente deseo manifestar **que si son ciertos los hechos denunciados por la ofendida, y manifiesto que el día treinta y uno de mayo de dos mil siete me encontraba estudiando en la ***** de la *****;** ese día salí a las diez de la mañana de mis clases

normales, y tenía planeado que a las once y media de la mañana ir al Juzgado del Cuarto Distrito Judicial de *****ya que estoy llevando un asunto penal, eran aproximadamente las once y media de la mañana cuando me encontré con mi compañero *****en el estacionamiento de la facultad de derecho y lo invité a que fuera conmigo a ver lo del asunto a *****, a lo cual accedió, como cinco minutos después llegó mi compañera ***** , nos preguntó que hacíamos y le dijimos que íbamos a ver un asunto a *****, en ese momento la invitamos y accedió, cinco minutos más tarde llegó ***** y de la misma manera lo invitamos y accedió, del lugar nos fuimos a las once horas con treinta minutos en el vehículo de mi propiedad que es marca *****, *****, modelo *****, con placas de circulación *****del *****, color azul, llegando a *****aproximadamente, deje mi automóvil estacionado en la calle y los cuatro entramos al Juzgado a checar el asunto, dos horas más tarde salimos del lugar y en ese mismo pueblo de *****compramos un six de cervezas; aproximadamente a las cuatro de la tarde llegamos a ***** y compramos otro six de cervezas, dentro de la plástica que íbamos llevando salió el comentario de una fiesta de una compañera de grupo de la cual ahora no recuerdo el nombre, pero se iba a llevar a cabo en la colonia Satélite de esta ciudad, pero no teníamos planeado ir, sino que pretendíamos llevar primero a mi compañera ***** a su casa y después a *****ya que él es el que vive más lejos en el municipio de *****; ignorando completamente el domicilio pero si sé llegar a su casa, entonces ***** *****le comentó a ***** si quería ir a la fiesta, a lo que ella contestó que sí, por lo que partimos hacía la fiesta y llegamos aproximadamente a las diecisiete horas con treinta minutos a dicho lugar, en el cual estaban varios compañeros del grupo, entre ellos *****e *****entre otros, comenzamos a beber cerveza, recuerdo que fueron alrededor de siete cervezas que yo ingerí y fume varios cigarrillos, poco después me comencé a sentir muy mareado por las cervezas y le comenté a mis compañeros, los cuales también estaban bebiendo, que nos retiráramos del lugar porque me sentía muy mal, recuerdo que eran las dieciocho horas cuando nos retiramos del lugar, yo iba conduciendo mi vehículo, ***** *****iba del lado del copiloto, ***** y ***** iban en la parte de atrás del vehículo, no tardó más de seis cuadas cuando me dio el aire muy fuerte y me comencé a sentir muy mal, por lo que decidí pararme en una privada de la misma colonia y calles después me paré, me bajé a vomitar y me quedé recostado en la banqueta, **cediéndole las llaves del vehículo a *******, ya que lo veía más lúcido, recuerdo que poco después entre los dos me subieron al vehículo entre los dos y me sentaron en el asiento del copiloto, por lo que ahora iba conduciendo mi compañero ***** , y mi compañera ***** y *****iban en la parte posterior del vehículo; yo me quedé completamente dormido por un buen lapso de tiempo, después me desperté porque mi compañero que iba manejando frenó el vehículo desmesuradamente, yo me di un golpe en la cabeza y **por eso desperté**, paró el vehículo completamente y vi que estábamos en un lugar que a mi criterio parecía un hotel, ***** ***** se bajó del vehículo y entró a dicho lugar, y poco después, dentro de lo que me acuerdo



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

regresó al vehículo, poco después se bajó del vehículo ***** y alcancé a escuchar que abrieron la puerta del lado donde iba ***** y se escuchaba forcejeo y presumí yo que entre los dos bajaban a ***** del vehículo, a lo cual le comenté a ambos que "QUÉ PENDEJADA ESTABAN HACIENDO, QUE YO NO IBA A PARTICIPAR EN LO QUE ELLOS HICIERAN" a lo que ellos me contestaron "TU PENDEJO YA DUÉRMETE OTRA VEZ" No les contesté y me quedé dormido en el vehículo ya que todavía estaba en estado de ebriedad, después me volví a despertar y ya iba en movimiento mi vehículo que era conducido por ***** escuché llorar a ***** y le pregunté qué pasaba, y me contestó "MALDITOS, DESGRACIADOS, ALGO ME HICIERON ESTOS, PERO NO SÉ QUÉ, A LO MEJOR QUEDO EMBARAZADA" a lo que le contesté "PINCHE ***** YO TE COMPRO LAS PASTILLAS ANTICONCEPTIVAS, TU CÁLMATE", al poco tiempo me quedé dormido otra vez, después me desperté pero estábamos estacionados en un lugar y pregunté "donde estamos" y ***** me contestó "ESTAMOS CERCA DE LA CASA DE *****" por lo que le dije a ella "quiero un pinche café bien cargado para que se me baje la peda", ella me contestó que sí y se bajó del vehículo, no tardó ni dos minutos en que ***** arrancó el vehículo a gran velocidad y nos fuimos del lugar dejando ahí a ***** En el trayecto, cuando arrancó el vehículo, me volví a quedar dormido y desperté en otro sitio, el vehículo estaba estacionado en una calle empedrada, vi que estaba ***** pero después ***** regresó y me dijo que estábamos en su casa y que él me iba a llevar a mi casa porque todavía me veía ebrio; para eso él invitó a un amigo de su colonia que yo desconozco totalmente para que me llevaran a mi casa, él accedió, de ahí nos fuimos rumbo a mi casa y él me dejó en el cruce de ***** ya que lo estaba esperando su papá para llevarlo de regreso, él me preguntó si me sentía bien para manejar y le contesté que más o menos y del cruce de ***** me fui manejando a mi casa que se encuentra en ***** Morelos. Que el día ocho de junio del año en curso, después de regresar de ***** me enteré por mi compañero ***** que había una denuncia entablada en nuestra contra y que necesitaba verme para hablar sobre el asunto, quedamos de vernos a las seis de la tarde en casa de un amigo de nombre ***** quien vive en una colonia cerca de Progreso, llegué puntual a la hora y comenzamos a platicar, yo les pregunté qué habían hecho, porque no recordaba muchas cosas, a lo cual ***** me contestaron "QUE NO HABÍAN HECHO NADA" y a veces contestaban con evasivas, después el mismo viernes ocho de junio me fui con ellos al departamento de ***** el cual está por la colonia Lagunilla y no recuerdo bien la ubicación, estuve con ellos desde el día viernes hasta el domingo diez de junio del año en curso a fin de tratar de esclarecer lo que había ocurrido, pero cada vez que yo les preguntaba ellos me contestaban que "NO HABÍA OCURRIDO NADA" y me fui de dicho lugar el día diez de junio al ver que no había respuesta certera y no llegaría a ningún lado estando con ellos, después de esa fecha perdí totalmente el contacto con ellos. Por último deseo manifestar que desde el inicio de la

carrera en la facultad de derecho conozco a *****,
***** y ***** y al
principio llevábamos una relación de compañeros pero con el
tiempo nos fuimos conociendo y nos hicimos muy buenos amigos
y hasta el día de hoy llevo una relación de amistad muy fuerte
con ella, yo nunca he ido a casa de ***** pero al parecer
***** y ***** si conocen
la casa de ella.

Declaración que ha sido pormenorizadamente analizada en el
considerando que antecede y de la cual, en lo que en este
apartado importa se desprende que dicho testigo presencial de
hechos, también realiza imputaciones directas contra el ahora
acusado, refiriendo que efectivamente el día treinta y uno de
mayo de dos mil siete, ***** y
***** abrieron la puerta del lado donde iba ***** y
se escuchaba forcejeo y presumió que entre los dos bajaban a
***** y les dijo que qué pendejadas estaban haciendo,
que él no iba a participar en lo que estaban haciendo.

Asimismo de la INSPECCIÓN OCULAR practicada por el
Ministerio Público Investigador el trece de julio de dos mil siete,
se desprende: "Que siendo la hora y fecha señalada, nos
constituimos física y legalmente, en compañía del Licenciado
Rubén Toledo Orihuela y ***** en su carácter de asesor
jurídico particular y ofendida en la presente indagatoria
respectivamente; en el domicilio ubicado en carretera
*****_*****, *****
*****; colonia *****
*****; lugar en el que se tiene a la vista un inmueble de
aproximadamente dos mil metros cuadrados, de forma irregular,
totalmente circulado con barda de aproximadamente tres metros
de altura, se puede apreciar que tiene un frente de barda de
aproximadamente treinta y cinco metros de largo con forma de
arco aparente de tabique color rojo, en el centro está la entrada
principal en forma de arco de aproximadamente seis metros de
ancho que no cuenta con puerta alguna y tiene techo de teja y
ladrillo y encima la leyenda "*****"
***** en Servicio" con una figura de una guitarra color
negro, mismo que para su ingreso, el cual es permitido por quien
dijo ser la encargada del lugar y llamarse ***** se
encuentra un patio rustico color rosa conocido como primera área
y a su alrededor se encuentran habitaciones con su respectiva
cochera de aproximadamente siete metros de largo por tres de
ancho y con cortinas de plástico rosa mexicano cada una, y fuera
de estas jardineras con diversas plantas entre ellas palmeras y
diversas plantas, todas las habitaciones numeradas de la 23 a la
34, en seguida se encuentra un área de recepción y posterior a
esta hay otra segunda área que cuenta con diversas habitaciones
numeradas de la 1 a la 22 también con cocheras con cortinas,
jardineras y plantas. Al ingresar por la primera sección del lado
izquierdo se aprecia inmediatamente una jardinera grande y de
frente una entrada del ***** están las habitaciones
marcadas con los números 29 y 28, esto a escasos veinte metros,
señalando la denunciante que fue en la habitación número 28 en
la que sucedieron los hechos que denuncian porque el vehículo en
el que viajaba entró de manera casi recta. Al ingresar a dichas
habitaciones se puede apreciar que en su mayoría son de color



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*amarillo con durazno y cuenta con espacio de aproximadamente veintidós metros cuadrados con puerta de madera para entrar y por cuanto a la habitación 28, en su costado izquierdo hay un baño con lavabo, sanitario y una cortina de plástico y regadera, del lado derecho hay una cama matrimonial y a sus lados una lámpara sobre una base, enfrente de la cama se encuentra una base de cemento simulando tocador y un espejo grande, arriba de este una base con televisor y enseguida un espejo grande, arriba de este una base con televisor y en seguida una ventana grande con cortina gruesa que impide la visibilidad al exterior; asimismo se observa que la mayoría del lugar exteriormente se encuentra pintado de colores naranja tenue con rosa mexicano. Por otra parte también se aprecia que aproximadamente a cincuenta metros de la entrada principal del citado ***** existe sobre la carretera ***** un retorno vehicular en dirección a la carretera ***** sobre esta última se encuentra el ***** de referencia."*

Diligencia que fue ampliamente valorada en el considerando que antecede, y que resulta apta y suficiente para acreditar la existencia material del ***** que la ofendida y el testigo de cargo ***** refieren como lugar de los hechos materia del presente juicio.

Sin que pase desapercibido que el acusado ***** al emitir su DECLARACIÓN MINISTERIAL POR ESCRITO el siete de septiembre de dos mil siete, manifestó: *Son falsos en su totalidad los hechos que me imputa la que se dice ofendida ***** de lo cual ignoro el delito que supuestamente he cometido ya que no he realizado conducta delictuosa alguna, sin embargo, con la finalidad de que esta autoridad investigadora conozca la verdad de los hechos y con el objeto de demostrar que la supuesta ofendida y los supuestos testigos han faltado a la verdad de los hechos como lo demostraré durante la investigación ante esta autoridad. Lo cierto y la verdad de los hechos son de la siguiente manera: Que el día jueves 31 de mayo del año en curso acudí a la escuela como de costumbre, pero ese día salimos temprano de clases aproximadamente a las once horas del día, para ello el suscrito junto con ***** teníamos que ir a ***** Morelos, al Juzgado a ver un asunto que llevábamos entre los dos, por lo que al salir de clases quedamos de vernos en el estacionamiento a las once horas con treinta minutos, mientras tanto almorzaba algo, ya que ***** cuenta con un vehículo, en dicho auto nos trasladamos al Juzgado de ***** lugar a donde teníamos que estar a las trece horas con treinta minutos del día, por lo tanto a las once horas y treinta minutos llegué al estacionamiento para que nos fuéramos con ***** al Juzgado y cuando llegué a dicho estacionamiento se encontraba ***** y junto con él mis compañeros de clase ***** y ***** diciéndome ***** que los había invitado a ***** le contesté que estaba bien y abordamos el vehículo de ***** siendo este el que manejaba, yo iba en el asiento del copiloto y ***** y ***** en el asiento trasero de dicho carro, llegamos a ***** como a las trece horas con treinta minutos ya que ***** manejó despacio y circulamos por la carretera*

f*****al, y ***** y yo nos metimos al juzgado, mientras tanto ***** y ***** dijeron que iban a comprar un raspado, lugar donde ya nos estaba esperando la persona a la que estábamos ayudando, por lo que checamos el asunto y platicamos con el cliente, por lo que salimos del juzgado con el cliente y para esto ya serían las quince horas del día, estando ya a un lado del carro de ***** mis compañeros ***** y ***** y nos salimos de *****dirigiéndonos a ***** , pero también teníamos que pasar por *****; a dejar al cliente, haciendo mención que ***** iba conduciendo, su cliente en el lugar del copiloto y el suscrito, ***** y ***** en el asiento de atrás, pero ahí mismo en ***** , ***** y yo compramos un six de cervezas, en el camino fuimos tomando, ***** , ***** , ***** y yo, nos tomamos una cerveza cada uno y su cliente dos, ya a la altura de ***** se bajó el cliente y yo me pasé al asiento del copiloto y nosotros nos fuimos en dirección a *****; al llegar a ***** , de ahí compramos un six más y nos lo empezamos a tomar, haciendo la aclaración de que ***** no se tomó ninguna cerveza y nosotros tres nos tomamos dos cada quien, pero cuando estábamos circulando dentro de la ciudad de ***** , en la plática que llevábamos ***** hizo el comentario que fuéramos a un convivio que habían organizado otros compañeros del salón, ***** comentó que no quería ir a dicha fiesta ya que no se llevaba muy bien con los organizadores, pero ***** comentó que él les había comprado dos y que si ***** se animaba le regalaba uno, insistiendo ***** en que los fuéramos a dejar a ***** y a él en la parada de autobuses y que ***** y yo fuéramos a la fiesta, pero ***** dijo que ella también quería ir a la fiesta ya que hacía algunos meses que no se divertía y que esta vez lo quería hacer, fue tanta la insistencia que convencieron a ***** para que nos acompañara, y acudimos a dicha fiesta llegando como a las diecisiete horas del día, no recuerdo exactamente por donde fue la fiesta, preciso que antes de ingresar a la fiesta ***** recibió una llamada de mi mamá, ella contestó su teléfono y escuché que le decía "estoy en casa de doña ***** realizando un trabajo, que llegaba más tarde y que no se preocupara". En dicho lugar se encontraban los compañeros que organizaron la fiesta y nos pidieron los boletos, a lo que ***** y ***** se los entregaron, ignorando de dónde sacaron los boletos faltantes, entre los compañeros que ahí se encontraban estaban ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , la cual es la dueña de la casa donde se realizó el evento, así también se encontraba un licenciado de nombre *****y el cual nos dio clases una semana, ya que cubrió a la licenciada que nos impartía derecho notarial, estando en la fiesta nos dieron tres cervezas a cada quien, ya que era el equivalente al precio del boleto, las cuales me tomé en un lapso de hora y media que fue el tiempo que permanecimos en dicho lugar, ahí estuvimos platicando hasta como a las dieciocho horas con treinta minutos de la tarde, hora en la cual decidimos retirarnos de dicho lugar con dirección a la ciudad de ***** , Morelos, nos subimos al coche de ***** el cual iba manejando, ***** iba adelante del lado del



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

copiloto, ***** y yo íbamos en el asiento de atrás, salimos tranquilos de la fiesta, entonces unas cuadas después ***** se bajó a orinar y empezó a volver el estómago y nos bajamos ***** y yo para ver si estaba bien, nos dijo que sí, que nos fuéramos no fuera a llegar la policía, por lo que ***** se subió al asiento trasero junto con ***** y me dijo "maneja tu güey", por lo que ***** se volvió a sentar en el asiento del copiloto y el suscrito al volante, por lo que nos fuimos con dirección a ***** , todos íbamos tranquilos puesto que nadie había tomado demasiado y ***** en la fiesta ***** se tomó una cerveza, en el camino ***** y ***** iban platicando y ***** y yo teníamos otra platica de la escuela, ***** escuché que ***** le hablaba a ***** de los novios que había tenido, aclarando que conducía el vehículo a una velocidad moderada, por lo que a la altura de *****; pasamos a echar ga*****ina y mis demás compañeros pasaron al baño, es decir ***** , ***** y ***** , inclusive ahí me encontré a unos vecinos de *****; quienes se llaman ***** "N" y *****"N" quienes llegaron a cargar ga*****ina y los saludé de rápido; ya que terminaron de cargarme combustible, por lo que después de cargar cien pesos de ga*****ina me estacioné frente a los baños con el vehículo encendido y en ese momento salieron mis compañeros, abordamos el vehículo de la misma manera, es decir ***** y ***** en la parte de atrás y ***** y yo en la parte delantera, por lo que al circular con dirección a ***** ***** empezó a decirnos que su último novio se había pasado con ella puesto que habían tenido relaciones sexuales y al día siguiente la había cortado, por lo que se puso a llorar y se tenía que desquitar con los malditos hombres, ya que ella había creído en él y la dejó al día siguiente de hacer el amor y que dicho suceso se lo había platicado a su mamá y que esta hasta le había pegado e inclusive le había dejado moretones, y que nunca más volvería a creer en los hombres y que alguien tenía que pagar por eso ya que se sentía como una cualquiera y nos decía que por favor no dijéramos nada a nadie de lo que había hecho su novio, ya que argumentaba que su reputación estaba por los suelos, también decía que no valía nada ya que su mamá y su hermano la habían tratado de una loca y una prostituta, también que le había entregado su virginidad e insistía que él no la supo valorar, ya que a las veinticuatro horas de haber tenido relaciones sexuales terminó con ella, nosotros le dijimos que no se preocupara que no íbamos a comentar nada a nadie, al llegar a ***** , cerca de su casa iba todavía llorando y le decíamos que se calmara porque si la veía su mamá iba a tener problemas otra vez y ella dijo "si, trataré de estar bien" y nos dijo que se iba a dar una pasadita de maquillaje y en un semáforo aprovechó para hacerlo e inclusive como no encontraba algo que buscaba arrojó su bolsa de pintura o algo así a sus pies, ya que ***** vi esto por el retrovisor, por lo que ***** se los juntó y le pedimos que se tranquilizara y cerca de las veinte horas con treinta minutos ***** recibió una llamada de su mamá y ella le contestó "estoy bien mamá, ya estoy cerca de la casa, llego en cinco minutos, no te preocupes" y se tranquilizó

más y terminó de darse la pasadita de maquillaje por lo que me dijo que me estacionara unos metros antes de su casa mientras lo hacía, y unos minutos después me dijo que le avanzara hasta llegar al frente de su casa, llegamos a la puerta de su casa y nos preguntó si queríamos pasar a tomar un refresco o un café y fue en ese momento cuando ***** dijo que un café nos caería bien pero que lo dejáramos para otra ocasión porque ya era tarde y faltaba ir a *****, a lo que ella contestó "si está bien y nos vemos en la escuela el lunes", por lo que me dirigí a ***** a dejar a ***** llegando a dicha comunidad como a las veintiuna horas con veinte minutos aproximadamente, dejamos a ***** y ***** se pasó al asiento del copiloto y nos dirigimos a *****, pero a las afueras de ***** ***** me dijo que parara en una tienda porque quería comprar una cerveza, yo le dije que ya no quería y *****o él se compró dos cervezas de bote y me compró una botella de agua y me dijo que lo tenía que llevar hasta su casa, le dije que si que no había bronca, pero al llegar a *****, me dijo que me quedara, que ya era tarde y en qué me iba a regresar, por lo que me dejó a la altura de la ga*****inera y se fue manejando, por lo que tomé un taxi y me fui a mi domicilio sin saber más de mis compañeros, hasta el día cuatro de junio del año en curso que asistimos como siempre a la escuela y noté a ***** muy distante con el suscrito, no me dijo nada y se retiró temprano de la escuela, y días después me enteré que me buscaba la policía ministerial y fui informado por mis padres que ***** me había denunciado ignorando y desconociendo porque hace esto, puesto que nunca realizamos los actos que refiere, nunca he tenido un acercamiento más allá de lo verbal con dicha compañera y no sé porque quiere echar a perder mi vida y eso no es justo, puesto que no he cometido delito alguno y tampoco ninguna conducta inadecuada a la supuesta ofendida como lo acreditaré en su momento.

En la RATIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DEL PROBABLE RESPONSABLE *****, de dieciocho de septiembre de dos mil siete, manifestó: Que ratifica la declaración ministerial que rindió mediante escrito de siete de septiembre del año en curso. Agregando que el día en que la supuesta ofendida refiere que ocurrieron los hechos, a la hora que ella manifiesta, nos encontrábamos en una ga*****inera del poblado de *****; cargando combustible en el vehículo de ***** y cuando estaba cargando me acerqué a los baños de la ga*****inera, y los otros tres que iban conmigo se metieron al baño, y en eso iban pasando unos amigos que también cargaron ga*****ina siendo *****y *****del que no me acuerdo de su apellido y se acercaron y me saludaron, me preguntaron que hacía les contesté que cargando ga*****ina y en eso *****, ***** y ***** iban saliendo del baño y les dije que iba con ellos, ellos se fueron y mis compañeros me preguntaron quienes eran a lo que contesté que unos cuates de *****. También deseo manifestar que ocho días después, en una reunión de amigos, fuimos a traer unas copias a la casa de un compañero de nombre ***** ***** , nosotros nos quedamos ahí y posteriormente llegó ***** en su coche, empezamos a



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*estudiar para el examen y otros puntos y fue cuando ***** nos mencionó que sabía que ***** iba a denunciar pero no sabía por qué puesto que no había pasado nada, nos quedamos con la incertidumbre puesto que no le dimos mayor importancia, no hablamos más del tema, seguimos repasando las hojas y aclaro que ***** estaba consciente de que nada ocurrió.*

Declaraciones de las que se advierte que el acusado ***** al rendir su declaración ministerial NIEGA ROTUNDAMENTE que haya ocurrido el hecho ilícito que se le atribuye y QUE NUNCA SOSTUVO CÓPULA con la ofendida y NUNCA entró al ***** "Los *****", y que su versión de los hechos trata de sostenerla con las testimoniales de ***** y ***** de quince de noviembre de dos mil siete, pues refiere el acusado que a esa hora que dice la ofendida él estaba en la ga*****inera del poblado de ***** , donde se encontró a unos amigos; testigos que al declarar si bien son contestes al referir que se encontraron al ahora acusado en la ga*****inera que se ubica en el cruce de ***** , que cuando lo vieron eran aproximadamente las dieciocho horas con treinta minutos y que estaba parado junto a un vehículo tipo ***** color azul y estaba esperando a unas personas que habían entrado al baño de dicha ga*****inera, que a los pocos minutos salieron esas personas percatándose que eran dos hombres y una mujer, que se despidieron de "*****" y siguieron su camino. Sin embargo, dichas declaraciones son insuficientes para desvirtuar las imputaciones que existen en su contra por la ofendida.

Pues sobre los hechos que denuncia la ofendida por el delito de violación, se tiene que también declararon como testigos de descargo a favor del acusado VIRGINIA FLORES ***** , ***** , ***** y ***** ***** , quienes dieron una versión de los hechos NO coincidente con lo manifestado por el acusado ***** , en sus declaraciones ministeriales, pues aluden a una relación sexual consentada, por lo que sus dichos NO tienen ningún valor probatorio, puesto **que el acusado de mérito, jamás** declaró o expresó ante la presencia judicial que la ofendida haya sostenido cópula con él por su propia voluntad.

En las apuntadas condiciones, ha quedado **plenamente** acreditada la **responsabilidad penal** de ***** como autor material y directo del hecho que actúa en forma dolosa en términos de los artículos 15 párrafo segundo y 18 fracción I del Código sustantivo de la materia; en la comisión del delito de ***** , previsto y sancionado por los artículos 152 y 153 Del Código Penal en vigor, cometido en agravio de ***** , siendo que **la conducta que específicamente se le REPROCHA AL ACUSADO consiste en que:** Fue uno de los sujetos activos que el día treinta y uno de mayo de dos mil siete, siendo aproximadamente las diecinueve horas con treinta minutos, en el interior del "***** los *****" ubicado en la carretera *****-***** , kilometro cuatro de la colonia ***** del municipio de ***** ; y en el

interior de una de las habitaciones de dicho hotel sometió a la ofendida mediante la violencia física y le impuso la cópula vía oral.

VI.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA.- Acreditados los elementos configurativos del cuerpo del delito de *****, así como la responsabilidad plena de ***** en su comisión, en uso de las atribuciones que otorga el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se procede a individualizar la pena a la que se ha hecho acreedor el acusado, tomando en consideración las reglas normativas contenidas en los artículos 58 y 60 del Código Penal en Vigor.

a).- LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL HECHO PUNIBLE.- Ya han quedado precisadas en los considerandos que anteceden, siendo el delito de ***** eminentemente doloso, con el cual se vulneró la libertad sexual de la sujeto pasivo.

b).- LA FORMA DE INTERVENCIÓN DEL AGENTE.- Tal como se estableció en el considerando que antecede fue como autor material y directo del hecho que actúa en forma dolosa y en calidad de coautor en términos de los artículos 15 párrafo segundo y 18 fracción I del Código sustantivo de la materia.

c).- LAS CIRCUNSTANCIAS DEL INFRACTOR Y DEL OFENDIDO ANTES Y DURANTE LA COMISIÓN DEL DELITO, ASÍ COMO LAS POSTERIORES QUE SEAN RELEVANTES PARA AQUEL FIN Y LA RELACIÓN CONCRETA EXISTENTE ENTRE EL AGENTE Y LA VÍCTIMA.- En el presente caso es evidente que el hecho se suscitó entre personas conocidas y que existía una relación de amistad entre la ofendida y los victimarios, ya que en la época en que ocurrieron los hechos todos eran estudiantes de la ***** de la *****, y habían estado estudiando juntos durante cinco años, sin soslayar que la ofendida y los sujetos activos andaban juntos desde las once y media de la mañana, tomaron bebidas alcohólicas, posteriormente se fueron juntos a una fiesta y en el momento en que ocurrieron los hechos estaban en estado de ebriedad.

d).- LA LESIÓN O PUESTA EN PELIGRO DEL BIEN JURÍDICO TUTELADO. ASÍ COMO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINA LA MAYOR O MENOR GRAVEDAD DE DICHA LESIÓN O PELIGRO.- En el delito de ***** que nos ocupa el bien jurídico tutelado por la ley es la libertad sexual de las personas, mismo que se vio afectado en perjuicio de *****, quien además sufrió el consecutivo daño físico y psicológico.

e).- LA CALIDAD DEL INFRACTOR COMO PRIMERIZO O REINCIDENTE.- Sobre el particular debe decirse que obra en autos el oficio CES/CSP/DGCP/DCERS/SJ/2271/03/2022 suscrito por el Encargado del Despacho de la Dirección del Centro Estatal de Reinserción Social "Morelos", mediante el cual remite la partida jurídica del ahora acusado



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

***** , informando que únicamente se encuentra relacionado con la presente causa penal, quedando así acreditado que se trata de un delincuente **primerizo**.

f).- LOS MOTIVOS QUE ESTE TUVO PARA COMETER EL DELITO.- Evidentemente su estado de ebriedad que tenía en el momento de cometer el delito.

g).- EL MODO, EL TIEMPO, EL LUGAR, LA OCASIÓN Y CUALESQUIERA OTRAS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES EN LA REALIZACIÓN DEL DELITO.- Ya han quedado reseñados en el cuerpo de esta propia re*****ución

h).- LA EDAD, LAS CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES DEL INculpADO. ***** manifestó llamarse como quedó escrito, ser originario de *****; con último domicilio en calle ***** de la colonia ***** , de *****de edad, que nació el ***** , estado civil casado, de ocupación empleado, con instrucción Licenciatura, por lo que al momento de ocurrir el hecho tenía la suficiente experiencia y preparación académica para comprender lo ilícito de su conducta y evitarla, que es la única causa penal con la que se encuentra relacionado, que tiene un modo honesto de vivir proporcionado por su profesión y su ocupación de empleado. En tal virtud valorando ambos extremos se considera justo y equitativo **imponerle las sanciones mínimas**, previstas por el artículo 153 del Código Penal vigente en el *****; el cual establece como sanción mínima para el delito que nos ocupa **VEINTICINCO AÑOS DE PRISIÓN** que es la pena privativa de la libertad que se impone al acusado ***** . Sanción privativa de la libertad que deberá cumplirse en el lugar que para el efecto designe el **JUEZ DE EJECUCIÓN** que corresponda, en caso de que llegue a quedar a su disposición, con deducción del tiempo que ha estado privado de su libertad personal; por lo que tomando en consideración que ***** fue materialmente detenido y puesto a disposición de este Juzgado el **veintiocho de octubre de dos mil diecinueve**, al día de la fecha diecinueve de agosto de dos mil veintidós lleva **DOS AÑOS, NUEVE MESES VEINTIDÓS DÍAS** privado de su libertad personal, tiempo que deberá descontarse de la sanción privativa de la libertad impuesta. Una vez que la presente sentencia causa ejecutoria, mediante el oficio correspondiente y con los insertos necesarios remítase copia certificada de la presente al JUEZ DE EJECUCIÓN que corresponda para que en el ámbito de sus atribuciones vigile el exacto cumplimiento de las sanciones impuestas.

VII.- REPARACIÓN DEL DAÑO.- Tomando en consideración el pedimento realizado por la Representación Social adscrita, así como lo previsto en el artículo 20 apartado B), fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo al texto que tenía en la época de la comisión del delito y que contempla la reparación del daño como una garantía y derecho humano de la víctima del delito; a pesar

de que el Asesor jurídico adscrito, ni la ofendida ni el Ministerio Público adscrito, exhibieron medio de prueba alguno para acreditar los gastos efectuados por la ofendida con motivo del delito del que fue víctima, se procede a determinar los daños y perjuicios ocasionados al pasivo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones II y III del Código Penal en vigor, mismo que a la letra dice:

ARTÍCULO 36.- LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS
COMPRENDE:

I...

II.- La indemnización del daño material y moral, **incluyendo el pago de la atención médica** que requiera el ofendido como consecuencia del delito; y

III.- El resarcimiento de los perjuicios ocasionados.

Conforme al texto de la fracción II, del artículo de la legislación precitada, se tiene que la reparación del daño comprende la indemnización del daño material y moral; garantía de la parte ofendida que ha elevado a rango de Derecho Constitucional como pena pública, por ende, constituye un imperativo la pronunciación al respecto; por lo tanto, y desprendiéndose de la presente re*****ución que ha quedado plenamente acreditado el cuerpo del delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA, previsto y sancionado en el artículo 152 y 153 del Código Penal del Estado, así como la plena responsabilidad penal del enjuiciado *****, en su comisión es innegable que se debe determinar cantidad líquida a pagar por el acusado, para esto se considera que el delito por el cual se dictó sentencia condenatoria se cometió en agravio de una mujer, viéndose lesionado su honor y su reputación, que conlleva consigo secuelas psicológicas, afectando su esfera emocional que lleva implícito la afectación a la psique de la ofendida.

En ese tenor, con fundamento en lo establecido por el artículo 37 primer párrafo del Código Penal del Estado, que literalmente establece:

"Para determinar el alcance de los daños y perjuicios, las personas que tengan derecho al resarcimiento o deber de reparación, y las causas por las que se extinga esta obligación, se estará a lo previsto en la legislación civil del Estado...".

Éste re*****utor a efecto de determinar el monto de la reparación del daño se remite a lo dispuesto en el artículo 1348 del Código Civil a efecto de determinar el alcance del daño moral causado al ofendido, mismo que textualmente establece:

"Artículo 1348.- DAÑO MORAL. Por daño moral se entiende la afectación que una persona sufre en sus sentimientos afectos, creencias, decoro, honor, reputación, vida privada, configuración y aspecto físico, o bien en la consideración que de sí mismo tienen los demás. Se presumirá que hubo daño moral cuando se vulnere o menoscabe ilegítimamente la libertad o la integridad física o psíquica de la persona".

Por ende, en uso de la facultad discrecional que la ley concede para la determinación del daño moral, así como que el



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

derecho que se lesionó a la ofendida es su libertad sexual, por igual que el grado de culpabilidad del acusado ***** , es en la MÍNIMA como autor material directo, también su situación económica la cual se considera mínima; por lo tanto, se considera justo y prudente condenar al acusado de referencia, al pago de la cantidad de **\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por concepto de **reparación de daño moral** a favor de la ofendida ***** , por la comisión del delito de VIOLACIÓN, que deberá depositar el sentenciado, ante el Juez de Ejecución, una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, para que sea entregada a la parte ofendida en el presente juicio.

Por cuanto hace al pago del daño material, se absuelve al sentenciado, ya que no se acreditó que la ofendida haya reportado algún daño de tal naturaleza.

VIII.- En formal diligencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 del Código sustantivo de la materia amonéstese al sentenciado ***** para que no reincida en la comisión de nuevo delito, haciéndoles saber las consecuencias individuales y sociales del delito que ha cometido.

IX.- Se suspenden sus derechos o prerrogativas al sentenciado ***** , por el mismo término de la pena de prisión impuesta, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 y 50 del Código Penal vigente en el Estado; así como el artículo 162 Párrafos III y V del Código F*****al de Instituciones y Procedimientos Electorales, para lo cual, se ordena enviar el oficio respectivo al órgano administrativo correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución F*****al, 105 de la Local, 1, 5, 8, 11, 13, 18, Fracción I, 152 y 153 del Código Penal en vigor; 1, 8, 9, 18, 20, 71, 72 y 111 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado en la época en que se comenzó a sustanciar el presente proceso, es de re*****verse y al efecto se:

RESUELVE

PRIMERO.- SE ACREDITÓ PLENAMENTE en autos el cuerpo del delito de ***** previsto y sancionado por el artículo 152 y 153 del Código Penal en vigor para el Estado, por el que acusó el agente del Ministerio Público adscrito en agravio de la ofendida ***** .

SEGUNDO.- ***** de generales anotadas al inicio de esta re*****ución **ES PENALMENTE RESPONSABLE**, en la comisión del delito de ***** cometido en agravio de ***** por lo que se le impone UNA SANCIÓN PRIVATIVA DE LA LIBERTAD DE **VEINTICINCO AÑOS DE PRISIÓN**, sanción privativa de la libertad que deberá cumplir en el lugar que para el efecto designe el **JUEZ DE EJECUCIÓN** que corresponda, en caso de que llegue a quedar a su disposición, con

deducción del tiempo que ha estado privado de su libertad personal; por lo que tomando en consideración que ***** fue materialmente detenido y puesto a disposición de este Juzgado el **veintiocho de octubre de dos mil diecinueve**, al día de la fecha diecinueve de agosto de dos mil veintidós, lleva **DOS AÑOS, NUEVE MESES VEINTIDÓS DÍAS** privado de su libertad personal, tiempo que deberá descontarse de la sanción privativa de la libertad impuesta.

TERCERO.- Se condena al sentenciado ***** al **PAGO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO MORAL POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, en términos del considerando séptimo de esta re*****ución; cantidad que deberá exhibir ante el Juez de Ejecución una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, para que sea entregada a la parte ofendida en el presente juicio.

CUARTO.- Se suspenden sus derechos o prerrogativas al sentenciado ***** por el mismo término de la pena que les fuera impuesta, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 y 50 del Código Penal vigente en el Estado; así como el artículo 162 Párrafos III y V del Código F*****al de Instituciones y Procedimientos Electorales.

QUINTO.- En formal diligencia, amonéstese al sentenciado ***** , para que no reincida, en términos de lo dispuesto por el artículo 47 del Código Penal Vigente en el Estado.

SEXTO.- Remítase copia autorizada de la presente re*****ución a la Dirección de Ejecución de Sentencias y al Director del Centro Estatal de Reinserción Social para los efectos legales correspondientes. Asimismo, una vez que la presente re*****ución cause ejecutoria, con los insertos necesarios y mediante el oficio correspondiente, remítase copia certificada de la misma al JUEZ DE EJECUCIÓN que corresponda para que en el ámbito de sus atribuciones vigile el exacto cumplimiento de las sanciones impuestas

SÉPTIMO.- Hágase saber a las partes el derecho y término de 05 CINCO DÍAS contados a partir de la notificación respectiva, que la ley concede para interponer el RECURSO DE APELACIÓN en caso de inconformidad con la misma.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ lo re*****vió y firmó el Licenciado **JUAN BELTRÁN ESTRADA**, Juez Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia del ***** , ante la licenciada **XORABET XUCATI VARGAS RUIZ**, Segunda Secretaria de Acuerdos quien legalmente firma, autoriza y da fe.